RESOLUCIÓN N° 747

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 17 de diciembre de 2025

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Pedro de Ycuamandyyú; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Pedro de Ycuamandyyú;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Cresencia Barrios de Morínigo, Dina Ercilia Matiauda Sarubbi y Mirna Elizabeth Miño de Gauto a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Pedro de Ycuamandyyú, según consta en el Acta N° 24 de fecha 10 de diciembre de 2025;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

RESOLUCIÓN N° 747

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…";*

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Pedro de Ycuamandyyú, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción, sede San Pedro de Ycuamandyyú, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación.

3º.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución:	Universidad Nacional de Asunción. Facultad de Filosofía.	Pares Evaluadores:	1. Cresencia Barrios de Morínigo.
Carrera:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		2. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi.
Unidad Académica:	: Filosofía San Pedro de Ycuamandyyú		3. Mirna Elizabeth Miño de Gauto.
Sede/Filial:	San Pedro de Ycuamandyyú.	Tecnico de Enlace:	Gricelda Cañete Ribeiro

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Nacional de Asunción (UNA) es una institución de Educación Superior, de derecho público, autónoma y autárquica, con personería jurídica y patrimonio propio; y fija domicilio legal en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay. La estructura académica de la Universidad está organizada en Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Estudios. Cuenta con Filiales ubicadas en los siguientes departamentos: Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá, Misiones, Paraguarí, Central, Amambay, Villa Hayes y Boquerón.

El gobierno de la UNA es ejercido por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Rector, los Consejos Directivos, las Facultades y los Decanos.En la Filial, San Pedro del Ycuamandyyú, funcionan carreras y programas de posgrado dependientes de la Facultad de Filosofía, entre ellas la carrera objeto de evaluación, Ciencias de la Educación. La Dirección de la Filial, San Pedro, es el nexo entre la carrera y las demás instancias de la Facultad de Filosofía Sede Central.

La carrera Ciencias de la Educación, Filial San Pedro, fue creada en el año 1.995, por Resolución del Consejo Superior Universitario. Está inscripta como habilitada en el Registro Nacional de Ofertas Académicas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

El Proyecto Académico es de régimen anual y es el mismo para la Sede Central y todas las Filiales. El mismo es modificado y aprobado por el Consejo Superior Universitario en los años 2000, 2003 y 2016, posteriormente rectificado por Resolución del Consejo Superior Universitario N' 0502-00-2017. La carrera de Ciencias de la Educación actualmente implementa el "Plan 2015" denominado Adecuación Curricular. Las diferencias más significativas entre los dos planes de estudio que le antecedieron y finalizaron en año 2019 se vinculan con el perfil de egreso, la cantidad total de horas de clase reloj, la distribución porcentual de horas de clase según áreas de formación y la estructura de la malla curricular. El Plan 2015 -rectificado en 2017, se desarrolla en forma gradual desde el año 2017, según Nota FFN 232/2019, se remite al Rectorado la documentación correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido por el CONES.

El Plan de Estudios, vigente 2015, denominado Adecuación Curricular, tiene una duración de cuatro años, más la elaboración y presentación del Trabajo de Grado. La carga horaria total es de 4051 horas reloj. A estos totales se suman 30 horas de extensión universitaria como requisito para la titulación.La carrera Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía, Filial San Pedro, vigente actualmente, fue acreditada por la ANEAES a través de la Resolución N°428/2019, con el compromiso de implementar el Plan de Mejoras. El proceso de acreditación se ha iniciado formalmente respondiendo a la convocatoria de la ANEAES, a partir de septiembre del 2023, detectándose las fortalezas y debilidades que permitirán realizar ajustes para la mejora de la calidad en todas las dimensiones evaluadas.

En respuesta al Memorandum Nº 197/2023 de la Dirección de Calidad Institucional, que solicita la conformación del Comité de Autoevaluación de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía, UNA , Filial, San Pedro del Ycuanandyyú, por Resolución Nº 0563/2023 firmado por el Decano de la FFUNA, fue conformado el Comité de autoevaluación de la carrera Ciencias de la Educación con la finalidad de organizar el proceso de autoevaluación y posterior evaluación externa por la ANEAES. El comité quedó conformado de la siguiente manera, Dimensión 1: Gobernanza, a cargo de la Prof.Nilsa Rosalva Ruiz Diaz Villalba, Dimensión 2: Proyecto Académico, a cargo de la Prof. Blanca Rocío Ramírez; Dimensión 3: Personas, a cargo del Prof. Mario Humberto Recalde; Dimensión 4: Recursos, responsable, Olga Beatriz Müller de Peña; Dimensión5: Vinculación e Impacto, a cargo de la Prof. Nidia Graciela Díaz Maldonado.

El Consejo Directivo FFUNA, designó a los Miembros del Comité de Autoevaluación de la Carrera, a propuesta de la Dirección de la Filial, para el estudio de cada Dimensión establecida en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la ANEAES, quedando a cargo de la Directora, cursar invitación a otros docentes, estudiantes y personal administrativo, en carácter de colaboradores del proceso de evaluación.

B. Descripción de la Visita

La visita de Evaluación Externa se realizó en la Modalidad Combinada, la visita virtual se llevó a cabo los días 22 Y 23 de setiembre de 2025, iniciándose con la bienvenida y presentación de los Pares Evaluadores, propósitos y metodología de la visita, presentación Institucional y del equipo de Autoevaluación Institucional.

La agenda contempló entrevistas a: (virtual) Decano y Miembros del Consejo Directivo de la FFUNA, Directora Académica de la FFUNA y la Directora de la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú, Comité de Autoevaluación de la carrera Ciencias de la Educación, Miembros del Equipo Técnico de la Carrera (Evaluador, Coord. de Extensión Universitaria, Coord. de Investigación, Coord. De Práctica Profesional Supervisada), Encargado de Bienestar Estudiantil, Secretaria Académica (Orientadora Académica), Auxiliar de Secretaría Académica, Encargado de Recursos Humanos. (Coordinadora del comité de calidad. Coordinadora de Calidad Institucional. Coordinadora del Plan de Mejoras), Coordinadora de Investigación (Tutor de Metodología), Encargada de Extensión Universitaria, Coordinadora de Práctica Profesional Supervisada, Profesores Tutores de Práctica Profesional Supervisada, Evaluador, Representantes de Docentes de la carrera Ciencias de la Educación, Filial San Pedro, Estudiantes de la Carrera Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y Auxiliar de Secretaría Administrativa, Egresados de la Carrera Ciencias de la Educación, Encargado de Laboratorio de Informática, Auxiliar de seguimiento a Egresados, Empleadores, Autoridades Locales y Departamentales, Bibliotecaria, Integrantes de la Coordinación de Ciencias de la Educación (Resol 0229/2021), Encargado de Patrimonio y Personal de servicio, Mantenimiento y Sereno.

La visita presencial se concretó el 25 de setiembre de 2025, con el recorrido por las instalaciones de la institución (espacios externos del local donde funciona la carrera, espacios asignados para la inclusividad, oficinas académicas, oficinas administrativas. y espacios destinados al servicio de bienestar estudiantil y docentes, aulas, sanitarios, sitio destinado a la alimentación, biblioteca, sala de informática, sala de profesores, lugares de recreación, espacios adicionales. (Institución donde se realiza la Prácticas Profesionales Supervisadas).

Una vez concluida la agenda programada para la visita virtual y presencial la coordinadora dio lectura al informe de salida. Cabe destacar la buena predisposición, amabilidad y cordialidad que demostraron los miembros de la comunidad educativa, facilitando informaciones y documentos necesarios para la mejor comprensión de los Pares Evaluadores sobre el funcionamiento y organización de la carrera.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El Informe de la carrera, Licenciatura en Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía, de la Universidad Nacional Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú, presenta información detallada que evidencia su historia, infraestructura, organización y gestión, con datos cualitativos y cuantitativos del personal docente y administrativo, ofertas educativas, flujo de alumnos e implementación de currículum, infraestructura, vinculación con el medio. Brinda una idea bastante completa del funcionamiento de la carrera a la actualidad, en apropiada respuesta a lo requerido, y presenta datos suficientes para comprender su realidad como Filial y carrera.

La carrera ha elaborado el Informe de Autoevaluación de la Carrera (2019 -2023) con miras a la segunda acreditación, evaluando la gestión de la carrera.
El informe presenta claridad, precisión y coherencia interna; muestra una visión objetiva de la realidad de la carrera; es suficientemente crítico y analítico; describe el proceso de autoevaluación, la evaluación de cumplimiento de criterio e indicadores de las cinco dimensiones, identificando las fortalezas y debilidades; están organizados conforme a lo establecido en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, versión, 2018.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permiten verificar el cumplimiento total de los aspectos valorados en el indicador.*	*3.1.1- a238- Estatuto de la UNA - Selección de Directivos UNA* *3.1.1- a239- Resolución Nº 305-00-2018 de reglamento de Cargos de Confianza* *3.1.1- a240- Resolución de Directivos (Director, Coordinador de carrera y Coordinadores)* *3.1.1- a241- Resolución de Miembros del Consejo Directivo, Consejo Superior Universitario y Asamblea Universitaria.* *3.1.1- a242- Mecanismo de evaluación de Desempeño de Directivos* *3.1.1- a243- Informe de Evaluación de desempeño de directivos 2020- 2024* *1.1.1- a1- Resolución Nº 593/ 2019 Organigrama de la Facultad* *1.1.1- a2- Resolución Nº 0702- 2021 Organigrama de la Filial* *1.21- a12- Currículum Vitae de Directivos*
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias presentadas, las informaciones y las documentaciones analizadas durante la visita de evaluación externa, permitió al Comité de Pares confirmar que la carrera cuenta con una estructura organizacional formalizada, así mismo, cuenta con mecanismo de comunicación interna y externa, formalizado, que especifica la comunicación entre los diferentes niveles jerárquicos; la coordinación de todas las instancias debería demostrar el logro de los objetivos planteados en el plan de desarrollo y los objetivos de la carrera, por lo mismo, el indicador es de cumplimiento total.*	*3.1.1- a244- Resolución de Evaluación a Directivos 1361/2019* *3.1.1- a242- Mecanismo de evaluación de Desempeño de Directivos* *3.1.1- a243- Informe de Evaluación de desempeño de directivos 2020- 2024* *3.1.1- a245- Instrumentos de Evaluación de desempeño de directivos 2020- 2024* *3.1.1- a246- Resultado de encuestas de satisfacción*
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visita presencial fue posible verificar lo expresado por la Institución en su Informe de Autoevaluación, las entrevistas y el análisis de documentos adicionales solicitados, permitió al Comité de Pares confirmar que el organigrama rectificado por Resolución N°1542/2025, representa la estructura de la carrera, el flujograma demuestra los distintos niveles jerárquicos y las relaciones entre los mismos, en la Resolución N° 1324/2024, están descriptos los puestos de las instancias, especificando las funciones, FFUNA, sin embargo, en la Resolución N° 1252/2022, de la filial, algunas designaciones de los cargos no se condicen con lo establecido en la estructura organizacional; así mismo, no se evidencia los procedimientos y protocolos que deben seguir cada instancia de la estructura organizacional.*	*1.1.1- a1- Resolución N° 593/ 2019 Organigrama Institucional de la Facultad de Filosofía* *1.1.1- a5- Manual de Funciones de la Facultad de Filosofía* *1.1.1- a 6- Resolución N° 1252/2022 Propuesta de descripción de cargos y funciones de la Facultad de Filosofía UNA, Filial de San Pedro de Ycuamandyyú* *1.1.1- a8- Resolución de Nombramientos de funcionarios.* *1.1.1- a9- Resolución Nº 1258 de designación de funciones*

	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la institución en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permiten verificar que en la estructura organizacional, rectificada, están definidos los cargos y están cubiertos y formalizados, según Resolución N° 1252/2022, define cargos con funciones que se especifican en la estructura organizacional, así mismo, cuenta con resoluciones de nombramientos del personal directivo, administrativo y de apoyo; por lo expuesto, el indicador cumple totalmente.*	*1.1.1- a1- Resolución N° 593/2019 Organigrama Institucional de la Facultad de Filosofía.* *1.1.1- a5 - Manual de Funciones de la Facultad de Filosofía* *1.1.1- a6- Resolución N° 1252/2022 Propuesta de descripción de cargos y funciones de la Facultad de Filosofía UNA, Filial de San Pedro de Ycuamandyyú* *1.1.1- a8- Resolución de Nombramientos de funcionarios.* *1.1.1- a9- Resolución de designación de funciones* *1.1.1- a10- Caracterización de Directivos* *1.1.1- a11- Caracterización de Funcionarios administrativos y de apoyo.* *1.1.1- a12- Curriculum Vitae Normalizado de directivos.* *1.1.1- a13- Curriculum Vitae Normalizado del Personal Administrativo, de Apoyo y Servicio* *1.2.1- a14- Presupuesto de la carrera 2020 al 2024*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Estructura Organizacional de la carrera alcanza de acuerdo a las evidencias que sostienen los argumentos presentados y la valoración de cada uno de los indicadores, niveles satisfactorios de pertinencia.*			

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están formalizadas y se evidencia su aplicación sistemática	*Cumple Parcialmente*	*La información obtenida en las distintas entrevistas con los diferentes actores y las evidencias presentadas, permitió al Comité de pares verificar que la carrera cuenta con normativas y reglamentaciones aprobadas por las instancias correspondientes; es necesario evidenciar los procedimientos establecidos para la aplicación de estas normativas y reglamentaciones, también, cómo se monitorea y verifica la aplicación sistemática de estas normativas y reglamentaciones, por lo tanto, el nivel de cumplimiento del indicador es parcial.*	*1.1.2- a15- Resolución N° 9209-00-2002 Reglamento Académico de la Facultad de Filosofía* *1.1.2- a16- Resolución Nº 4995- 1022- 08 Reglamento Interno de Extensión* *1.1.2- a17- Acta N° 13 A.S.N° 13/16/06/2021 Reglamento de Extensión Universitaria.* *1.1.2- a18- Reglamento de Tesina* *1.1.2- a19- Resolución N° 051-10- 2022 Reglamento de Trabajo Final de Grado.* *1.1.2- a20- Resolución N° 0455 /2021 Líneas de Investigación* *1.1.2- a21- Resolución N° 0847/2021, Protocolo de Atención a los alumnos de la Facultad de Filosofía- UNA* *1.1.2- a22- Resolución N° 711 Documento Orientador para la elaboración de Mecanismos y Procedimientos con Enfoque Inclusivo* *1.1.2- a23- Resolución N° 017- 04 - 2017 Reglamento de PPS.* *1.1.2- a24- Resolución Nº 0138- 00-2021, Reglamento General de Movilidad Académica Internacional de la UNA* *1.1.2- a25- Resolución N° 0091/2021- Mecanismo de Aplicación de Normativas.* *1.1.2- a26- Informe de aplicación de las normativas y reglamentaciones* *1.1.2- a27- Calendario Académico 2020 al 2024* *1.1.2- a28- Informe de gestión administrativa y académica de la Filial.* *1.1.2- a29- Registro de defensa de Trabajos de Investigación de grado.* *1.1.2- a30- Acta de calificaciones 2020 -2024* *1.1.2- a31- Registros de catedras 2020 - 2024* *1.1.2- a32- Resolución de alumnos ingresantes Periodo 2020 - 2024* *1.1.2- a33- Listado de Investigaciones realizadas según Líneas de Investigación* *1.1.2- a34- Lista de Estudiantes por Curso - Periodo 2020 - 2024* *1.1.2- a35- Registro de estudiantes que participan de PPS.* *1.1.2- a36- Listado de participantes de Docentes y estudiantes en Proyectos de extensión.* *1.1.2- a37- Listado de participantes de Docentes y estudiantes en Proyectos de Investigación*

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	b. Las normativas y reglamentaciones, difundidas en medios accesibles, son conocidas por la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias presentadas, las informaciones recabadas durante la visita y las documentaciones adicionadas, permitió a los Pares evaluadores, verificar que la carrera, cuenta con Mecanismo de Socialización de Normativas (1.1.2a38), se presenta como evidencia talleres de socialización de normativas y reglamentaciones que son difundidas a través de la página Web institucional www.fil.una.py, repositorio y pág web de la Filial San Pedro, Afiches- Tripticos, Facebook Institucional, según los entrevistados, todos conocen y acceden fácilmente a las documentaciones mencionadas, es más, con la visita presencial se pudo visualizar la disponibilidad de la normativas en las salas administrativas y académicas, murales, entre otros; por lo tanto, el indicador cumple totalmente.*	*1.1.2- a 38- Mecanismos de socializacion de las normativas y reglamentaciones* *1.1.2- a 39- Página Web de la Filial* *1.1.2- a 40- Afiches - Tripticos* *1.1.2- a 41- Facebook Institucional* *1.1.2- a 42- Acta de reuniones* *1.1.2- a 43- Talleres de socialización de normativas y reglamentaciones* *1.1.2- a 44- Informe de Encuestas sobre aplicación de normativas.* *.*
	c. El marco normativo que rige a la carrera contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos y, el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que acompaña al informe de autoevaluación y las informaciones recabadas de las entrevistas, permitieron al Comité de Pares verificar que se cuenta con normativas que justifican al indicador; la Resolución N° 0091/2021 Mecanismo de Inclusión, FFUNA, la Resolución Nª 1248/2022,establece procedimientos de inclusión en la carrera CE, filial San Pedro; Mecanismo de Bioseguridad, Reglamento de Gestión y Reducción de Riesgo,Resolución N° 047-26-2022- Código de Ética de la Facultad de Filosofía, constituyen algunas normativas que rige a la carrera, por lo expuesto en cumplimiento del indicador es total.*	*1.1.2- a45- Resolución N° 0091/2021 Mecanismo de Inclusión.* *1.1.2- a22- Resolución N° 711 Documento Orientador para la elaboracion de Mecanismos y Procedimientos con Enfoque Inclusivo* *1.1.2- a23- Resolución N° 0847/2021, Protocolo de Atención a los alumnos de la Facultad de Filosofía- UNA* *1.1.2- a46- Resolución N° 1248/2022 Procedimiento de Inclusión Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía Filial San Pedro* *1.1.2- a47 - Mecanismo de Bioseguridad* *1.1.2- a48- Reglamento de Gestión y Reducción de Riesgo* *1.1.2- a49- Resolución N° 047-26-2022- Código de Ética de la Facultad de Filosofía* *1.1.2- a50- Compromisos Eticos de la Facultad de Filosofía 2020 al 2024* *1.1.2- a51- Resultado de encuesta sobre Desempeño Etico*
	d. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	*Cumple Totalmente*	*El análisis de las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación, permitió al Comité de pares, corroborar que las evidencia de procedimiento implementado para identificar las necesidades en el ámbito de la carrera, se aclara qué mecanismos se utilizan para obtener informaciones sobre las necesidades; así mismo, es de rigor, demostrar cómo priorizan las necesidades, qué instancias son responsables de revisar y proponer actualizaciones a las normativas y reglamentaciones de la carrera,sin embargo, la entrevista realizada a la directora mencinó que las necesidades emergentes permiten proponer actualizaciones a las reglamentaciones, por lo que el indicador cumple total.*	*1.1.2- a52 - Listado de Normativas Vigentes.* *1.1.2. a53 - Resolución Nº 002-09-2020- Reglamento Educación Mediada por la Tecnología* *1.1.2. a54 - Resolución Nº 09/2024 del CONES* *1.1.2- a55- Resolución Nº 0354/2024 Reglamento Interno de caracter procedimental que regula la Resolución del CONES 09/2024* *1.1.2- a56- Informe de entrevista con la directora sobre el proyecto académico aprobado por CONES*

	e. La carrera cuenta con normativas claras para la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil	*Cumple Parcialmente*	*Las entrevistas y las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación, permitió al Comité de Pares confirmar que la FFUNA, cuenta con reglamento de movilidad de estudiantes de intercambio internacional y un mecanismo de Movilidad Académica de estudiantes, que define los procedimientos a seguir antes, durante y después de la movilidad; por lo mismo, la carrera CE, filial San Pedro, accede, es decir cuenta con dichas normativas; en la entrevista, al equipo técnico, se mencionó que no cuentan con experiencia de movilidad estudiantil, por razones ajenas a la institución; por lo tanto, la carrera no evidencia normas ni criterios específicos establecidos para la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje, ni evidencias que demuestran los requisitos y procedimientos que deben cumplir los estudiantes para solicitar la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje, es más, no se presenta mecanismos de comunicación clara y accesible para informar a los estudiantes sobre las normas y procedimientos de convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje, por lo expuesto, el cumplimiento del indicador es parcial .*	*1.1.2- a24- Resolución Nº 0138- 00-2021, Reglamento General de Movilidad Académica Internacional de la UNA* *1.1.2- a57- Resolución Nº 1044/2021, Mecanismo Movilidad Académica de Estudiantes.* *1.1.2- a58- Informe sobre convalidación de los resultados de evaluación en el marco de la Movilidad Estudiantil.* *1.1.2- a59- Plan de Movilidad Estudiantil de la Carrera en la Filial San Pedro de Ycuamandyyú.* *1.1.2- a60- Informe de Implementación del Plan de Movilidad Estudiantil*
Juicio Valorativo del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Las normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera, analizado a través de las evidencias recogidas, logra niveles satisfactorios de eficiencia e integridad.*			

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita del comite de pares , permitio verificar que la carrera cuenta con talento humano para la implementación de la oferta educativa. En cuanto al nivel académico el gran porcentaje de los docentes poseen títulos de posgrado y experiencia profesional relevante. Adicionalmente, se dispone de personal administrativo, de apoyo y de servicio adecuado a los requerimientos analizados, por los que el cumplimiento del indacodor es total.*	*1.1.1- a 8- Resolución de Nombramientos de funcionarios.* *1.1.1- a12- Curriculum Vitae Normalizado, de directivos.* *1.1.1- a13- Curriculum Vitae Normalizado Personal Administrativo, de Apoyo y Servicio* *1.1.1- a10- Caracterización del Directivo* *1.1.1- a11- Caracterización del personal Administrativo de Apoyo y de Servicio, Docentes.* *1.2.1- a14- Presupuesto de la Carrera del 2020 al 2024* *1.21.- a61- Informe capacitación sobre bioseguridad y situaciones de emergencia.* *1.2.1- a62- Informe de Capacitación de inlcusión.* *1.2.1- a63- Informe Capacitación en gestión y reducción de riesgos.* *1.2.1- a64 Informe de capacitación y actualización docente* *1.2.1- a65- Plan de capacitación y actualización de docentes* *1.2.1- a66- Plan de capacitación permanente de funcionarios de la carrera.* *1.2.1- a67- Reglamento de evaluación de desempeño de funcionarios.* *1.2.1- a68- Resolución 1500 de evaluación del desempeño docente.* *1.2.1- a69- Encuesta del nivel de satisfacción de la capacitación.* *1.2.1- a70- Encuesta de satisfacción de evaluación de desempeño docente* *1.2.1- a71- Encuesta de satisfacción de evaluación de desempeño de directivos* *1.2.1- a72- Resultado de encuesta de satisfacción a estudiantes de grado sobre el desempeño del Personal Administrativo y de Servicio* *1.2.1- a74- Resolución de docentes de la carrera. (escalafonados)* *1.2.1- a75 Resolución de docentes de la carrera. (Encargados)* *1.2.1- a76 Resolución de docentes de la carrera. (Auxiliares)*

Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera	b. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo	*Cumple Totalmente*	*El analisis de las evidencias presentadas permitió a los pares evaluadores afirmar que la carrrera cuenta con sostenibilidad presupuestaria , adecuada para la implementaciòn efectiva del Proyecto Acadèmico , cuyas afirmaciones se respalda en los documentos incluidos en el Anexo 1.2.1 (páginas 73 a 78)..*	*1.2.1- a73 - Anteproyecto de Presupuesto 2020 al 2024* *1.1.1- a14 - Presupuesto de la carrera 2020 al 2024* *1.2.1- a74- Resolución de docentes de la carrera. (escalafonados)* *1.2.1- a75 Resolución de docentes de la carrera. (Encargados)* *1.2.1- a76 Resolución de docentes de la carrera. (Auxiliares)* *1.2.1- a77- Descripciones de las instalaciones* *1.2.1- a78 Patrimonio y mobiliarios de la carrera (inventario de infraestructura y bienes)* *1.1.1- a 8- Resolución de Nombramientos de funcionarios.* *1.2.1- a66- Plan de capacitación permanente de funcionarios de la carrera.* *1.2.1- a79- Presupuesto para actividades de extensión* *1.2.1- a80- Presupuesto para actividades de investigación* *1.1.1- a10- Caracterización del Directivo* *1.1.1- a11- Caracterización del personal Administrativo de Apoyo y de Servicio, Docentes.*
	c. La carrera prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares, con base en el análisis documental y la verificación in situ, ha corroborado que la infraestructura física de la carrera cumple con los estándares de calidad y equidad del servicio, lo cual evidencia la atención al enfoque de educación inclusiva, al garantizar el acceso a todas las dependencias, en consecuencia, y tras las entrevistas con los diversos actores, el cumplimiento del indicador es total.*	*1.2.1 a 81- Inventario de Infraestructura y equipamientos para inclusión* *1.2.1- a82- Equipamientos de sala de informática* *1.2.1- a83- Registro de asistencia a las salas de informática* *1.2.1- a84- Registro de asistencia a las salas de prácticas* *1.2.1- a45- Resolución 0091- 2021 Mecanismo de Inclusión Educativa en el Aula* *1.2.1- a85- Fotografias de espacios fisicos, equipamientos inclusivos.* *1.2.1- a86- Link de Aula Virtual, plataforma de la Facultad de Filosofía*
	d. La carrera cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*Las evidencias que sostienen el Informe de Autoevaluación de la carrera y con la visita externa, el Comité de Pares, verificó que no se cuenta con mecanismos de ajiustes razonables, si bien la institucion dispone de mecanismos formalmente establecidos, segun Resolucion Nª 0091- 2021 , para atender las necesidades académicas del estudiantado, con discapacidad, su implementación efectiva no alcanza el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades. Por lo tanto, la brecha entre el diseño de los mecanismos y su aplicación efectiva en la práctica es de cumplimiento parcial*	*1.1.2- a45- Resolución 0091- 2021 Mecanismo de Inclusión Educativa en el Aula* *1.1.2- a22- Resolución N° 711 Documento Orientador para la elaboración de Mecanismos y Procedimientos con Enfoque Inclusivo* *1.1.1- a46 Res. N° 847-2021 Protocolo de atención de personas con discapacidad.* *1.1.1- a48- Resolución Nº 1248 /2022 Procedimientos que rige la Educación Inclusiva en la Facultad de Filosofía Filial San Pedro, Carrera Ciencias de la Educación* *1.2.1- a87- Informe de implementación de Mecanismo de Inclusión Educativa en el Aula* *1.2.1- a88- Fichas de Matriculación*

	e. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia	*Cumple Totalmente*	*El análisis documental revisado por el comité de pares y las entrevistas realizadas a la comunidad educativa ha validado la existencia y efectividad de un Mecanismo para el desarrollo del Proyecto Académico ante casos de emergencia (Resolución N° 1238/2024). Este mecanismo garantiza la continuidad operativa y el desarrollo de las actividades del Proyecto Educativo ante cualquier eventualidad. El conocimiento y la capacidad de respuesta demostrados por el personal, junto con el respaldo del análisis documental, confirman el cumplimiento total del indicador.*	*1.2.1- a89- Resolución Nª 1238/2024 Mecanismo para el desarrollo del Proyecto Académico ante casos de emergencia* *1.2.1- a90- Resolución CE - CONES Nº 08/2020* *1.2.1- a91- Plan de Contingencia ante fenómemos naturales y crisis sanitarias* *1.1.2- a55- Resolución Nº 0354/2024 Reglamento Interno de carácter procedimental que regula la Resolución del CONES 09/2024* *1.2.1- a92- Informe de Encuesta de Satisfacción sobre el Mecanismo para el desarrollo del Proyecto Académico*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Planificación del Proyecto Académico de la carrera, alcanza de acuerdo a las evidencias que sostienen los argumentos presentados y la valoración de cada uno de los indicadores, niveles satisfactorios de pertinencia*			
Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera implementa el Proyecto Educativo aprobado y/o actualizado por el CONES	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permitó verificar que la carrera implementa el Proyecto Académico actualizado y aprobado por Resolución Nº 403 /2023 del CONES.*	*1.2.2- a93- Resolución Nº 555/2018 -CONES* *1.2.2- a94- Resolución Nª 403 /2023 Actualización de la carrera Licenciatura de la Carrera Ciencias de la Educación* *1.2.2. a56- Informe Entrevista con la Directora sobre Proyecto Académico*
	b. La carrera aplica mecanismos de seguimiento a la implementación de su Proyecto Educativo.	*Cumple Parcialmente*	*Las entrevistas y el análisis de documentos presentados, permitió al Comité de Pares confirmar, que la carrera cuenta con mecanismo de seguimiento a la implementación de su Proyecto Educativo, elaborado y aprobado por Resolución N°0091/2021, en la FFUNA, en el mecanismo se especifican las acciones a realizar y los informes, periódicos, de resultados que deben presentar los responsables de cada acción; para demostrar la aplicacion del mecanismo, es imprescindible la presentación de los medios de verificación, de cada acción; así mismo, permitirá verificar el avance y cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo, cuyos resultados serán insumos para la posterior elaboración del Plan de Mejoras; además, es preciso presentar resultados de la retroalimentación y revisión periódica del Proyecto Educativo para garantizar su actualización y alineamiento con los objetivos institucionales y las necesidades del contexto educativo, por lo expuesto, el indicador alcanza nivel parcial de cumplimiento.*	*1.2.2- a95- Resolución 0091- 2021, Mecanismo de Seguimiento al Proyecto Académico* *1.2.2- a96- Informe de Implementación del mecanismo de Seguimiento al Proyecto Academico* *1.2.2- a97- Registros de asistencia de docentes y estudiantes.* *1.1.2- a29- Acta de calificaciones 2020 -2024* *1.1.2- a30- Registros de catedras 2020 - 2024,* *1.2.2- a98- Horario de clases* *1.2.2- a99- Horario de exámenes* *1.2.2- a100- Registro de clases prácticas* *1.2.2- a101- Informe de rendimiento académico por curso* *1.2.2- a102- Guia Didáctica del Docente* *1.2.2- a103- Plan de retroalimentación de cátedra por curso*

Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la carrera	c. La carrera prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	*Cumple Totalmente*	*Las entrevistas, el recorrido por las instalaciones y el análisis de documentos adicionales presentados, permitió al Comité de Pares confirmar que la FFUNA, cuenta con un Mecanismo de Admisión, aprobado por Resolución Nª 0091/2021, la carrera CE, filial San Pedro, cuenta con salas de clases acordes a la cantidad de estudiantes matriculados por año, por lo tanto, se da el cumplimiento total del indicador.*	*1.2.2- a104- Estatuto de la UNA* *1.2.2- a105- Resolución Nº 13809-1261-14 Reglamento de la Admisión de la Facultad de Filosofía* *1.2.2- a106- Resolución Nº 0091/ 2021 Mecanismo de admisión.* *1.2.2- a107- Informe de cantidad de estudiantes postulantes a la carrera,.* *1.1.2- a32- Resolución de alumnos ingresantes Periodo 2020 - 2024* *1.2.2- a108- Informe de la capacidad operativa de la Carrera .* *1.2.2- a109- Informe entrevista a la Directora sobre operatividad de la Carrera*
	d. La carrera implementa espacios de capacitación sistemática en temas relacionados a la bioseguridad, la inclusión, al desempeño ético y a la gestión y reducción de riesgos, dirigido a la comunidad académica.	*Cumple Parcialmente*	*La información obtenida en las distintas entrevistas con los diferentes actores y las evidencias documentales presentadas, permitió al Comité de pares, verificar la implementación de capacitaciones en temas relacionados a la bioseguridad, la inclusión y al desempeño ético, dirigida a una parte de la comunidad académica, anualmente, según uno de los informes; los demás, informes presentados no cuentan con respaldo documental necesarios para validar el indicador, (anexo, 1.2.1. a64, 65, 66, y 1.2.2 a 110), así mismo, al no contar con los programas/planes y/o proyectos, no se evidencia la actualización de los contenidos de la capacitación para reflejar las últimas tendencias y avances; es preciso, presentar el porcentaje de participantes en las capacitaciones; los resultados de evaluaciones para determinar la relevancia y utilidad de las capacitaciones y por sobre todo, evidenciar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las capacitaciones, a través de proyectos, actividades o casos de estudios relacionados; por lo tanto, el indicador es de cumplimiento parcial.*	*1.21.- a64- Informe capacitación sobre bioseguridad y situaciones de emergencia.* *1.2.1- a65- Informe de Capacitación de inlcusión.* *1.2.1- a66- Informe Capacitación en gestión y reducción de riesgos.* *1.2.2- a110- Informe Taller sobre Desempeño Etico* *1.2.2- a111- Flayer sobre Código de Etica* *1.2.2- a112- Flayer sobre Educación Inclusiva* *1.2.2- a113- Flayer sobre Bioseguridad*
	e. La carrera promueve la cooperación con instituciones educativas del nivel internacional a través de convenios.	*No Cumple*	*Las entrevistas realizadas durante la visita virtual, el análisis de los medios de verificación presentados y de los documentos adicionales solicitados, permitió al Comité de Pares evaluadores confirmar que la cooperación con instituciones educativas del nivel internacional a través de convenios se concreta en la FFUNA, en la filial San Pedro no se pudo evidenciar la promoción de la cooperación internacional; por lo que el indicador no se cumple.*	*1.2.2- a114- Informe sobre Cooperación Internacional a través de Convenios*
	f. La carrera promueve la movilidad estudiantil y de académicos, a nivel internacional, con propósitos académicos.	*No Cumple*	*El análisis de las evidencias presentadas en el Informe de Autoevaluación, junto con las informaciones recabadas durante la visita de evaluación externa, confirma que la carrera noevidencia la promoción de la movilidad estudiantil,ni de académicos, a nivel internacional, con fines académicos. La documentación referenciada (Anexos 1.2.2 a 1.15) constituye un relato descriptivo sin respaldo probatorio de la promoción. Si bien existe un marco normativo institucional (Resolución 1044/2021) que aprueba el Mecanismo de Movilidad Académica para la FFUNA (Sede Central y Filiales), no se evidencia la promoción efectiva de dicho mecanismo en la carrera, específicamente en la Filial San Pedro. Se constata que la difusión y fomento de la movilidad se concreta a nivel de la UNA (Universidad Nacional de Asunción), sin que la carrera demuestre estrategias propias o acciones específicas que aseguren la participación activa de sus estudiantes y académicos en programas internacionales, por lo que el indicador no cumple.*	*1.1.2- a24- Resolución Nº 0138- 00-2021, Reglamento General de Movilidad Académica Internacional de la UNA* *1.1.2- a57- Resolución Nº 1044/2021, Mecanismo Movilidad Académica de Estudiantes.* *1.2.2 a115- Informe sobre Movilidad Estudiantil y académico.* *1.2.2- a116- Tripticos de programas de movilidad disponibles.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La gestión del Proyecto Educativo de la carrera, analizado a través de las evidencias recogidas, logra nivel Escaso de pertinencia, internacionalización y eficacia.*			

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares Evaluadores determinó que el indicador presenta un cumplimiento total, por lo tanto, la carrera cumple con el requisito formal al contar con un Plan de Desarrollo aprobado mediante Resolución 0769/2024, el análisis de las evidencias documentales, las entrevistas y la visita in situ, valido la participación de la comunidad academica. Las evidencias fueron suficientes para demostrar la representación de los estamentos (docentes, estudiantes, y administrativos), lo que confirma que la elaboración del Plan fue un proceso participativo y representativo, en consecuencia el cumplimiento es total*	*1.2.3- a 117- Resolución Nª 0768/2024 Plan de Desarrollo de la Carrera Ciencias de la Educación* *1.2.3- a 118- Registro de participación en la elaboración del Plan de Desarrollo.* *1.2.3- a119- Informe de Entrevista con la Directora* *1.2.3- a120- Informe de Encuestas de opiniones y propuestas para el Plan de Desarrollo.*
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	*Cumple Totalmente*	*En el análisis de la evidencia presentada sobre la previsión de recursos del Plan de Desarrollo de la Carrera de Ciencias de la Educación, FFUNA, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, demuestra la previsión de recursos presupuestario para su ejecución, el Comité de Pares constató con el análisis de las evidencias, que la asignación presupuestaria es suficiente para cubrir el alcance de las metas; asimismo, la entrevista al Director Administrativo, confirmó lo verificado, todo lo expresado sustenta un cumplimiento total del indicador*	*1.2.3- a117- Resolución Nª 0768/2024 Plan de Desarrollo de la Carrera Ciencias de la Educación* *1.2.3- a121- Informe de Presupuesto del Plan de Desarrollo.* *1.2.3- a122- Informe de coherencia entre metas y presupuesto*
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares Evaluadores pudo confirmar la coherencia que la carrera declara existir entre el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo de la carrera y los objetivos de la carrera, la verificación externa reveló que el análisis de las evidencias documentales (específicamente la tabla 1.2.3a124) justifica lo argumentado. Adicionalmente, las entrevistas y las documentaciones adicionales solicitadas, corroboraron la existencia de evidencia que justifican al indicador, por lo tanto, el cumplimiento del indicador es total.*	*1.2.3- a123- Plan Estrategíco Intitucional de la Facultad de Filosofia* *1.2.3- a117- Resolución Nª 0768/2024 Plan de Desarrollo de la Carrera Ciencias de la Educación* *1.2.3- a124- Tabla de Comparación de Objetivos del Plan de Desarrollo*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	*Cumple Parcialmente*	*El Comité de Pares, tras el análisis de las evidencias y las entrevistas con las autoridades, concluyó que la carrera de CE en la Filial San Pedro, dispone del Plan de Desarrollo que especifica claramente las acciones, los plazos y el presupuesto; los medios de verificación presentados como respaldo documental justifican parcialmente al indicador.*	*1.2.3- a117- Resolución Nª 0768/2024 Plan de Desarrollo de la Carrera Ciencias de la Educación* *1.2.3- a125- Informe de implementación del Plan de Desarrollo*
	e. La carrera aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Parcialmente*	*El análisis de las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación, permitió al Comité de pares, verificar que la carrera cuenta con el Mecanismo de Control, Monitoreo, Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo, formalizado en la FFUNA (Resolución N\| 0091/2020); el Comité no logra validar la aplicación del mismo en las acciones previstas en el Plan de Desarrollo de la carrera en la filial; la ausencia de informes de resultados impide su validación, por tanto, el nivel de cumplimiento del indicador es parcial.*	*1.2.3- a 126- Resolución N° 0091/2020, por el cual se aprueba el Mecanismo de Seguimiento al Plan de Desarrollo* *1.2.3- a 125- Informe de implementación del Plan de Desarrollo*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La eficacia en la gestiòn del Plan de Desarrollo aprobado segun Resolución 0769/2024, con la participación de la comunidad academica, la asignación presupuestaria suficiente para cubrir el alcance de las metas; asimismo, en consecuencia el nivel de cumplimiento del criterio es satisfactorio*			

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias presentadas (tres resoluciones), las entrevistas y visita presencial, permitió a los Pares evaluadores confirmar que la carrera tiene establecida formalmente instancias que se encargan del aseguramiento de la calidad; por lo que el cumplimiento del indicador es total.*	*1.2.4- a127- Resolución de creación de la Dirección de Calidad Institucional* *1.1.1- a4- Resolución N° 0563/ 2023, por la cual se conforma el Comité de Autoevaluación de la Carrera Ciencias de la Educación* *1.1.1- a3- Resolución Nº 1324/2024 de organigrama y fluxograma de la carrera Ciencias de la Educación*
	b. La carrera implementa procesos evaluativos sistemáticos.	*Cumple Parcialmente*	*Según el análisis de los anexos presentados por la carrera en el informe de autoevaluación, el comité de Pares verificó que el anexo, 1.2.4 a128, es un relato, sin evidencias; el anexo 1.2.4 a129, es un cronograma para cada año (22, 23 y 24) de la Facultad de Filosofía, cuyas acciones previstas en el mismo, no son disponibilizados para demostrar la iplementación de los procesos evaluativos de la carrera, en forma sistemática; en las entrevistas con las coordinadoras, manifestaron la implementación de procesos evaluativos planificados y que los resultados de las evaluaciones son utilizados para la toma de decisiones, en consecuencia, el cumplimiento de este indicador es parcial.*	*1.2.4- a 128- Informe de los avances de los Procesos Evaluativos* *1.2.4- a 129- Cronograma de Evaluaciones de la Carrera* *1.2.4- a 130- Acta de reuniones del Comité de Autoevaluación de la carrera en la Filial.* *1.2.4- a 131- Informe de implementación de procesos evaluativos.* *1.2.4- a 132- Link de Formularios utilizados* *1.2.4- a 133- Link de Documentos Drive.*
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El análisis de las evidencias presentadas en el informe de Autoevaluación y el resultado de las entrevistas con las coordinadoras(Equipo técnico de la carrera), permitio verificar que los procesos evaluativos son conocidos por los miembros de la comunidad educativa; además, de los resultados de satisfacción de las encuestas, se pudo corroborar que la información sobre los procesos evaluativos está socializada. Por lo tanto, el comité de pares confirma el cumplimiento total del indicador.*	*1.2.4- a 130- Acta de reuniones del Comité de Autoevaluación de la carrera en la Filial.* *1.2.4- a134- Informe de socialización de resultados evalautivos.*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Las entrevistas a las coordinadoras de la carrera y la directora de la filial, han confirmado la implementación de procesos evaluativos y disponer de los resultados generados, los mrdios de verificación constituyen explicaciones coherentes pero no se evidencian; no se demuestra que los resultados son utilizados para la mejoras en la carrera; por todo lo expuesto el cumplimiento del indicador es parcial.*	*1.2.4- a 135- Resolución 236 /2020- Plan de mejoras de la carrera,* *1.2.4- a 136- Informe de socialización del Plan de Mejoras* *1.2.4- a 137- Informe de implementación del Plan de mejoras implementadas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La eficacia en la Gestión del Aseguramiento de la Calidad es de nivel de cumplimiento satisfactorio.*			

Criterio 1.2.5	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*La información obtenida en las distintas entrevistas con los diferentes actores y las evidencias presentadas, permitió a los Pares evaluadores, verificar que la FFUNA, cuenta con un Mecanismo de Comunicación interna y externa, que es implementada en la Carrera CE de la Filial San Pedro (Resol. N° 0229/2021), el responsable de implementar el Mecanismo es la Directora de la Filial (según el Mecanismo), en la carrera se aplican mecanismos diversos para la comunicación interna y externa, incluyendo lo establecido en el documento formalizado; el informe de implementación presentado no cuenta con respaldo documental, por lo expuesto, el Comité consideró que el indicador es de cumplimiento total.*	*1.1.1- a7- Resolución N° 0229/2021 - Mecanismo de Comunicaciòn Interna y Externa de la carrera.* *1.2.5- a138- Informe de implementación del mecanismo de comunicación interna y externa* *1.1.2- a 39- Link de Página Web de la Filial* *1.1.2- a 41- LinK de Facebook Institucional*

Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	b. Los registros académicos de la carrera se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permiten verificar que la carrera cuenta con registro académico en formato físico, puestos en biblioratos, digitalizados y almacenados en Google Drive, además, es implementado el sistema académico SAS, en los primeros años de la carrera*	*1.2.5- a139- Informe de Registro Académico fisico* *1.2.5- a140- Informe de Registro Académico Informatico*
	c. Los registros académicos de la carrera, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	*Cumple Parcialmente*	*La triangulación de la información obtenida en las distintas entrevistas con los diferentes actores y las evidencias presentadas durante la visita presencial, permitió a los pares evaluadores confirmar que la carrera cuenta con registros académicos físicos y digitalizados, tales como Ficha del Estudiante, Planillas de Procesos, Planillas de Calificaciones, entre otros; no se evidencia cómo los registros académicos se utilizan en la toma de decisiones, relacionadas con la planificación curricular, el anexo 1.2.5 a142 (corresponde a la carrera de Psicología); en la entrevista con representantes de docentes mencionaron que la identificación de necesidades de capacitación se obtienen de estos registros; no se presenta documentos respaldatorios que demuestran que la utilización de los registros académicos ha impactado de manera positiva en la toma de decisiones y la mejora continua de la carrera.*	*1.2.5- a139- Informe de Registro Académico fisico* *1.2.5- a140- Informe de Registro Académico Informático* *1.2.5- a141- Informe de diagnostico de la carrera.* *1.2.5- a142 - Informe de los datos utilizados para las tomas de decisiones.*
	d. La carrera provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Durante la visita fue posible corroborar que la carrera provee a los interesados, información académica y administrativa, tales como calificaciones, registros de asistencias y disposición de formularios (de solicitud de matriculación, de inscripción para prueba de evaluación final, de solicitud de presentación de Tema, Título y Autor, Defensa de Tesina, de Solicitud de Documentos de Grado, Certificado de Estudios- Constancia, Salidas laterales- Programas de Estudios, Autenticaciones- Convalidaciones, Cursos, Seminarios y Talleres) , fichas, etc. por lo que el cumplimiento es total*	*1.2.5- a 143- Formularios para gestiones Académicas y Administrativas.* *1.2.5- a139- Informe de Registro Académico fisico* *1.2.5- a140- Informe de Registro Académico Informatico* *1.1.2- a 39- Link de Página Web de la Filial*
	e. La información proveída por la carrera orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	*Cumple Totalmente*	*Durante la visita presencial, las entrevistas y el análisis de documentos presentados como evidencias, permitió al Comité de Pares confirmar que en la carrera, se dispone de información que orienta a la comunidad académica a seguir medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos; es necesario, presentar información clara y actualizada sobre las medidas de seguridad y protocolos de respuesta con referencia al tema, evidenciar que los procedimientos estén claramente definidos y accesibles para todos los miembros de la comunidad académica, sin embargo, las entrevistas pudo evidenciar que los actores cuentan con informaciones sobre el tema, por tal razon el comité de pares consideró el cumplimiento total del indicador.*	*1.2.5- a 144 Informe de Procedientos de reducción y gestión de riesgos* *1.2.5- a 145 - Infome sobre medidas institucionales en caso de incidentes y eventos adversos*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La gestión de la información y la comunicación implementada en la carrera, alcanza, de acuerdo a las evidencias que sostienen los argumentos presentados y la valoración de cada uno de los indicadores, niveles satisfactorios de eficacia.*			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Organigrama y fluxograma de la carrera Ciencias de la Educación	*1.*
2. Manual de Funciones de la Facultad de Filosofía	*2.*

3.Propuesta de descripción de cargos y funciones de la Facultad de Filosofía UNA, Filial de San Pedro de Ycuamandyyú.	*3.Falta evidenciar el logro de los objetivos y metas previstas para cada una de las instancias establecidas en el organigrama.*
4.Cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	*4.*
5. La carrera cuenta con normativas y reglamentaciones aprobadas por las instancias correspondientes	*5. No se presenta mecanismos de seguimiento, comunicación y control para la aplicación de las normativas.*
6. Normativas y reglamentaciones conocidas por la comunidad educativa.	*6.Faltan informes de resultado de la aplicación del Mecanismo de socializacion de normativas.*
7. Reglamento de movilidad de estudiantes de intercambio internacional aprobado en la UNA	*7.*
8. Mecanismo de Movilidad Académica de estudiantes que define los procedimientos a seguir antes, durante y después de la movilidad	*8. Falta mecanismos para la obtencion de informaciones para actualizar las normativas de la carrera,*
9. Normativas claras para la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil	*9.*
10-Destacar la alta cualificación académica de los docentes, poseen títulos de posgrado y su experiencia profesional relevante.	*10.*
11. Demuestra una gestión integral de recursos humanos,	*11.*
12- Sostenibilidad presupuestaria, adecuada para la implementaciòn efectiva del Proyecto Acadèmico	*12.*
13 La infraestructura presenta barreras de accesibilidad para la aplicación del enfoque de educación inclusiva.	*13.*
15-La existencia y efectividad de un Mecanismo para el desarrollo del Proyecto Académico ante casos de emergencia (Resolución N° 1238/2024).	*15.*
16. Cuenta con Proyecto Educativo aprobado y/o actualizado por el CONES	*16.*
17. Cuenta con mecanismo de seguimiento a la implementación de su Proyecto Educativo, elaborado y aprobado en la FFUNA,	*17. Falta implementación efectiva del mecanismo de seguimiento a la implementación de su Proyecto Educativo, elaborado y aprobado en la FFUNA.*
18.Cuenta con salas apropiadas para el desarrollo de clases teóricas y prácticas	*18. Falta actualización del contenido de la capacitación en bioseguridad, inclusión, desempeño ético, gestión y reducción de riesgos para reflejar las últimas tendencias y avances.*
19. Implementación de capacitaciones en temas relacionados a la bioseguridad, la inclusión y al desempeño ético dirigido a la comunidad académica.	*19. Falta promoción de la cooperación con instituciones educativas del nivel internacional.*
20.	*20. Falta promoción de la movilidad estudiantil y de académicos, a nivel internacional, con propósitos académicos.*
21- La carrera declara en el informe de autoevaluación que cuenta con el Plan de Desarrollo aprobado por Resolución 0769/2024	*21.*
22.Asignación presupuestaria es suficiente para cubrir el alcance total de las metas	*22.*
23.	*23- Falta demostrar coherencia entre el Plan de Desarrollo, los objetivos de la carrera y el Plan Estratégico Institucional.*
24.	*24 Falta demostrar que las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.*
25.	*25*
26. La Institución cuenta con Instancia de Aseguramiento de la calidad.	*26.*
27.	*27. Necesidad de aplicación sistemática de los procesos evaluativos*
28. Manifestaciones de satisfacción de los actores académicos y administrativos	*28.*

29.	*29.Falta a utilización efectiva y sistemática de los resultados de evaluación para la mejora en la carrera, para la toma de decisiones y para la implementación de planes de acción.*
30. Cuenta con Mecanismo de Comunicación, aprobado en la FFUNA, aplicado en la Carrera CE de la Filial San Pedro,	*30.*
31.Cuenta con registro académico en formato físico, puestos en biblioratos, digitalizados y almacenados en Google Drive. Implementación del sistema académico SAS, en los primeros años de la carrera.	*31. Falta proveer información que orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.*
32..Provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados	*32. Falta implementar la utilización de los registros académicos de la carrera, en la toma de decisiones.*
33.	*33.*

Recomendaciones de Mejora
R1. Elaborar y evidenciar el logro de los objetivos y metas previstas para cada una de las instancias establecidas en el organigrama.
R2. Promoever la cooperación con instituciones educativas del nivel internacional.
R3. Fortalecer los mecanismos de socialización y difusión de las reglamentaciones institucionales y específicas de la carrera, mediante acciones sistemáticas de información y sensibilización dirigidas a la comunidad educativa .
R4. Elaborar mecanismos o procedimientos de obtención de informaciones para actualizar las normativas de la carrera.
R5. Elaborar y aprobar mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.
R6. Evidenciar la implementación efectiva del mecanismo de seguimiento a la implementación de su Proyecto Educativo, elaborado y aprobado en la FFUNA.
R7.Actualizar los contenidos de la capacitación en bioseguridad, inclusión, desempeño ético, gestión y reducción de riesgos para reflejar las últimas tendencias y avances.
R8. Promover la movilidad estudiantil y de académicos, a nivel internacional, con propósitos académicos.
R9. Demostrar coherencia entre el Plan de Desarrollo, los objetivos de la carrera y el Plan Estratégico Institucional. Demostrar que las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.
R10. Aplicación sistemática de los procesos evaluativos de la carrera.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico	a. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Educativo conforme a las normativas vigentes	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares ha podido corroborar en la revision documental y las entrevistas realizadas que la carrera considera las exigencias de las normativas vigentes del CONES, respecto a la actualizacion de su Proyecto Académico, cuenta con el Mecanismo de Actualización del Proyecto Académico, aprobado por Resolución Nº 1249/2022, este mecanismo define los procedimientos a seguir para actualizar el proyecto; se demuestra con evidencias que en consultas realizadas sobre la vigencia y pertinencia del Proyecto Educativo,a directivos, docentes, estudiantes y empleadores, todos han sugerido actualizar el currículo conforme a aspectos específicos que se puntualiza en el informe del equipo técnico para la revisión del plan curricular, por tanto, el indicador se cumple totalmente.*	*2.1.1- a146- Resolución Nº 1249 /2022 Mecanismo de Actualización del Proyecto Académico* *2.1.1- a147- Informe de Implementación del Mecanismo de Actualización del Proyecto Académico.* *2.1.1- a148- Resolución CONES N° 116/2017.* *2.1.1- a149- Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.* *2.1.1- a150- Informe de avance de la Actualización del Proyecto Académico de la Carrera* *2.1.1- a151- Tabla comparativa entre los contenidos PA vigentes y ANEAES*
	b. La carrera actualiza los programas de materias/asignaturas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Parcialmente*	*Segun lo referenciado por la carrera y las evidencias corroboradas por el comité de pares durante las entrevistas a los miembros del equipo técnico y a egresados, éstos han señalado la necesidad de incorporar materias orientadas al uso pedagógico de la tecnología digital, educacion inclusiva, gestión de liderazgo, evaluacion por competencias, metodologia de enseñanza,con actividades prácticas, resolucion de casos reales, trabajos interdisciplinarios, en el análisis realizado por el comité de pares, de los 28 programas ya ajustados presentado en el anexo,2,1,1 a 155, éstos no reunen las caracteristicas ni tienen el alcance de una propuesta con este enfoque curricular por competencias, solo se han establecido comptencias generales y especificas, sin las capacidades a desarrollar, no se incorpora en la metodología técnicas que desarrollan esas competencias, ni la evaluacion de proceso y estrategias de evaluacion para evaluar aprendizajes integrados y funcionales de un curriculo con enfoque por competencias, por lo tanto no se consideraron en los programas todos los aspectos señalados, por ello la actualizacion de los programas es parcial.*	*2.1.1- a152- Resolución CSU Nº 7857-00-99: Proyecto Académico 2000* *2.1.1- a153- Resolución Nº 0535- 00-16: Proyecto Académico 2015* *2.1.1- a154- Informe del Equipo técnico sobre revisión del Plan curricular de la carrera* *2.1.1- a151- Tabla comparativa entre los contenidos PA vigentes y ANEAES* *1.2.2- a102- Guías didácticas* *1.2.2- a95- Resolución 0091/2021 Mecanismo de Seguimiento al Proyecto Académico.pdf* *2.1.1- a148- Resolución CONES N° 116/2017. .* *2.1.1- a149- Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.* *1.2.1- a90- RES.-CE-CONES-N°-08-2020.pdf* *2.1.1- a155- Programas ajustados de la Carrera Ciencias de la Educación Filial San Pedro*
	c. La carrera incorpora en la actualización de su proyecto académico las tendencias de la disciplina y la profesión	*Cumple Parcialmente*	*Para la actualización del Proyecto Académico se parte de la identificación de las exigencias de la profesión, tanto a nivel nacional y regional, así como las necesidades y demandas del medio externo;el comité de pares no ha encontrado evidencias para identificar las exigencias a nivel regional, en el anexo 2.1.1 a 150, informe de avance de la actualización del proyecto académico se ha facilitado una lista de tareas realizadas y entre ellas se menciona un estudio comparativo del desarrollo de la carrera en las universidades latinoamericanas y europeas cuya evidencia del trabajo no se tiene, mientras que a nivel nacional han realizado consultas a docentes y directivos y alumnos, anexo 2.1.1 a 156, y consultas a empleadores, anexo 2.1.1.a 157, así mismo en el anexo 2,1,1,a 154 informe del equipo técnico sobre revisión del plan curricular para la actualización se dispone de un amplio detalle sobre las innovaciones que se necesitan incorporar para cumplir con las exigencias actuales de la profesión, solo que no hay evidencia de las reuniones académicas donde se haya socializado y consensuado las decisiones tomadas, con estas evidencias que han sido corroboradas por el comité de pares en las entrevistas con la coordinadora de carrera y el equipo técnico, el nivel de cumplimiento del indicador es parcial.*	*2.1.1- a152- Resolución CSU Nº 7857-00-99: Proyecto Académico 2000* *2.1.1- a153- Resolución Nº 0535- 00-16: Proyecto Académico 2015* *1.2.2- a95- Resolución 0091/2021 Mecanismo de Seguimiento al Proyecto Académico.pdf* *2.1.1- a148- Resolución CONES N° 116/2017. .* *2.1.1- a149- Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.* *2.1.1- a154- Informe del Equipo técnico sobre revisión del Plan curricular de la carrera* *2.1.1- a155- Programas de Estudios.* *1.2.2- a102- Guías didácticas* *2.1.1- a156 Resultado de Encuestas sobre el Plan Curricular*

	d. La carrera incorpora las sugerencias de los empleadores en la actualización del proyecto académico	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias presentadas en la etapa de revision documental realizada por los pares sobre la aplicacion del procedimiento de consultas a empleadores para actualizar del Proyecto Académico son muy escasas; una encuesta y una nota de sugerencia de un empleador, es preciso demostrar con respaldo documental si la carrera cuenta con un mecanismo formalizado para recoger sugerencias y opiniones de los empleadores, la frecuencia con que se solicitan y se recogen las sugerencias, cómo se analiza y evalúa esas sugerencias, qué procesos se implementan para incorporar las sugerencias de los usuarios en la actualización del Proyecto Académico, etc. se presentó como evidencia una encuesta aplicada que incluyó a siete sedes de la UNA que han totalizado un 89 %. el porcentaje de participacion de empleadores de la sede san Pedro de Ycuamandyyu fué mínima, Anexo 2.1.1.a. 157. durante la entrevista del comité de pares con empleadores mencionaron que fueron consultados para la actualizacion del proyecto académico, pero no se encuentra evidencias de las actividades realizadas con este estamento en ese contexto, por lo tanto, el cumplimiento del indicador es parcial.*	*2.1.1- a152- Resolución CSU Nº 7857-00-99: Proyecto Académico 2000* *2.1.1- a153- Resolución Nº 0535- 00-16: Proyecto Académico 2015* *2.1.1- a148- Resolución CONES N° 116/2017. .* *2.1.1- a149- Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.* *2.1.1- a154- Informe del Equipo técnico sobre revisión del Plan curricular de la carrera* *2.1.1- a155- Programas de Estudios.* *1.2.2- a102- Guías didácticas* *2.1.1- a157- Informe de Encuesta a Empleadores sobre Proyecto Académico.* *2.1.1- a158- Nota de Sugerencias de empleadores*
	e. La carrera incorpora las sugerencias de los egresados en la actualización del proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*El Mecanismo de Consultas a egresados,está aprobado por la Resolucion Nº0091/2021,con referencia a la aplicacion de este mecanismo para recoger sugerencia de los egresados para la actualización del proyecto académico; el comité de pares ha accedido a un informe, anexo 2,1,1 a 159, sobre consulta a egresados de la carrera que, entre otras cosas han solicitado aumentar las horas de didáctica educativa y práctica profesional y actualizar los contenidos teóricos de las asignaturas y el uso de tecnología educativa, el informe no especifica las técnicas aplicadas a los egresados para recoger sugerencias,ni demuestra cómo se promueve la participación de los egresados, además de este informe, en la entrevista del comité de pares con los egresados de la carrera, han solicitado mejorar la biblioteca con materiales nuevos o actualizados, uso de herramientas tecnológicas ,manejar excel,y dar otro enfoque para usarlo en la clase como herramientas para aprender; es necesario demostrar cuál es proceso seguido(a más de la encuesta) para considerar las sugerencias de los egresados en la actualizacion del Proyecto Académico, por tanto, el indicador se cumple totalmente.*	*2.1.1- a148- Resolución CONES N° 116/2017. .* *2.1.1- a149- Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.* *2.1.1- a154- Informe del Equipo técnico sobre revisión del Plan curricular de la carrera* *2.1.1- a155- Programas de Estudios.* *1.2.2- a102- Guías didácticas* *2.1.1- a158- Resolución Nª 0091 /2021 Mecanismo de Consultas a Egresados* *2.1.1- a159- Informe de consultas a Egresados sobre Proyecto Académico* *2.1.1- a160 - Encuesta a Egresados sobre necesidades de incorporación de Disciplinas en el Proyecto Académico*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La actualización del Proyecto Académico, alcanza de acuerdo a las evidencias que sostienen los argumentos presentados y la valoración de cada uno de los indicadores, niveles satisfactorios de pertinencia.*			
Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	*Cumple Totalmente*	*El plan de estudios de la carrera prevé el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas, las asignaturas tienen bien definidas la carga horaria, que se refleja en el horario, los docentes planifican el desarrollo de los contenidos de manera anual, utilizando la Guía Didáctica del Docente, que define el cronograma y la secuencia de los contenidos y la distribución de horas 70% teóricas y 30% prácticas, otras materias estan distribuidas de la siguiente manera 40% teóricas y 60% prácticas, considerando la naturaleza de la materia como Matemática y Estdistica, el desarrollo del Plan de Estudios, se cumple de acuerdo a lo planificado, evidenciado en el Informe de Monitoreo y Acompañamiento al desarrollo del Programa de estudios, realizado por el Equipo Técnico de la Carrera, que contiene el desarrollo de las clases teóricas y prácticas de estadistica, evaluacion , matematica y practica I,II,II, y IV.. didactica y otros,por tanto, el nivel de cumplimiento del indicador es total*	*2.1.1- a155- Programas de Estudios.* *1.2.2- a102- Guías didácticas* *2.1.2- a161- Proyecto de desarrollo de Actividades Prácticas* *1.1.2- a31- Registro de Cátedras 2020- 2024* *2.1.2- a162- Informe de Monitoreo y Acompañamiento al desarrollo del Programa de estudios,* *2.1.2- a163- Informe de desarrollo de clases teóricas y prácticas.* *1.1.2- a27- Calendario Académico 2020-2024*

Eficacia en la implementación del Plan de Estudio	b. La carrera cuenta con evidencias sobre el seguimiento de la formación teórica y práctica prevista en el Plan de Estudios	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares, en la revisión documental corroboró que, la carrera cuenta con evidencia documental del seguimiento de la formación teórica mediante registros académicos como guias didacticas,proyectos interdisciplinarios, actas de calificaciones, evaluaciones, y registro de asistencia; el anexo 2.1.2 a 172, contiene un informe de encuesta de satisfaccion aplicada a los estudiantes, sobre clases teóricas y prácticas, con recomendaciones, que plantea la necesidad de promover acciones mas coordinadas para el desarrollo de las clases entre los docentes de asignaturas teóricas y practicas, diseñar instrumentos mas adecuados para valorar las competencias desarrolladas en la práctica, además, se observa la necesidad de mejorar la retroalimentación después de las prácticas, valioso recurso para el aprendizaje reflexivo, por otra parte, durante la visita in situ y las entrevistas se pudo demostrar el monitoreo de la formación práctica. especificamente, se aportó evidencia de un sistema que certifica el cumplimiento de las horas, evalúa la calidad y la pertinencia de las experiencias prácticas, con esto y todo lo anterior se demuestra que la carrera cuenta con evidencias de seguimiento sobre la formacion teórica y práctica prevista en el plan de estudios, por consiguiente, el nivel de cumplimiento de este indicador es total.*	*1.1.2- a31- Registro de Cátedras 2020- 2024* *2.1.2- a164- Informe de Desarrollo de Clases* *2.1.2- a165 - Informe de ejecución de Proyectos de actividades prácticas.* *2.1.2- a166- Informe de Implementación del Plan de Estudios* *2.1.2- a167- Informe de Mejoras a partir del Desarrollo del Plan de Estudios* *2.1.2- a163- Informe de Clases Teóricas - Practicas*
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares, basándose en el análisis de los documentos presentados y la visita in situ a la institución, constató que la carrera cuenta con salas de clases en condiciones de infraestructura adecuadas y óptimas para el desarrollo de las clases teóricas, la concentración de estudiantes, se observa en el 1.º y 2.º curso, en el 3° y ° disminuye considerablemente la matrícula, éstas condiciones favorables fueron corroboradas por las entrevistas a la comunidad académica; por consiguiente, el cumplimiento de este indicador es total.*	*2.1.1- a155- Programas de Estudios.* *1.2.2- a102- Guías didácticas* *1.2.1- a78- Patrimonios y mobiliarios de la Carrera* *1.1.1- a14- Presupuesto de la Carrera 2020-2024* *2.1.2- a168- Lista de alumnos por curso, participante de clases teóricas.* *2.1.2- a169- Informe de Encuesta de Satisfacción sobre las clases teóricas.*
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares determinó que la carrera ha alcanzado una gestión de aulas totalmente efectiva, tras analizar las evidencias del informe de autoevaluación, junto con la información recabada en las entrevistas y la visita in situ a la institución, el comité constató que la carrera garantiza condiciones de infraestructura óptimas y adecuadas para el desarrollo de las clasesprácticas; además, el equilibrio en la distribución de estudiantes es eficiente: la concentración de alumnos en el primer y segundo curso no genera sobrecarga, gracias a una disminución de la matrícula en los años posteriores, estas condiciones favorables fueron corroboradas durante la visita y en las entrevistas con la coordinadora de la carrera, y se reflejan en un alto nivel de satisfacción estudiantil, que oscila entre el 75% y el 80%., por consiguiente, el cumplimiento de este indicador es total.*	*2.1.1- a155- Programas de Estudios.* *1.2.2- a102- Guías didácticas* *1.2.1- a78- Patrimonios y mobiliarios de la Carrera* *1.1.1- a14- Presupuesto de la Carrera 2020-2024* *2.1.2- a170- Lista de alumnos por curso en clases practicas* *2.1.2- a171- Informe de Encuesta de Satisfacción sobre las clases prácticas.*
	e. La carrera implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares centró su revisión en la implementación del mecanismo de integración de materias, establecido en la Resolución N.º 229/2021 y el análisis de los documentos presentados en el anexo 2.1.2 a 174, esto, permitió corroborar que la integración está planificada formalmente entre varias asignaturas, en una estructura que contiene la identificacion, responsables, la fundamentación, asignaturas, unidad temática,contenidos, capacidades, estrategias metológicas y calendario de actividades que van de mayo a octubre y la evaluación en base a indicadores, en el mismo anexo se accedió a otros trabajos presentado con esta misma estructura donde se observa la integracion de varias asignaturas trabajadas como proyectos interdisciplinarios, en equipo de docentes, en etrevista mantenida por el comité de pares con la orientadora académica y los representantes de docentes han manifestado que tabajan con la planificacion de proyectos interdisciplinarios, por lo tanto este indicador se cumple totalmente.*	*1.1.2- a23- Resolución Nª 017-04-2017- Reglamento de PPS.* *1.1.2- a15- Resolución Nª 9209-00-2002- Reglamento Académico de la Facultad de Filosofía* *2.1.2- a172- Resolución Nº 0229 /2021 - Mecanismo de Interdisciplinariedad* *2.1.2- a173- Resolución Nº 0229 /2021 - Mecanismo de integración de materias y areas entre si* *2.1.2- a174 - Proyectos de Interdisciplinariedad* *2.1.2- a175- Informe de Implementación de los Proyectos Interdisciplinarios.* *2.1.2- a176- Registro de Prácticas y Pasantías Profesionales.* *2.1.2- a177- Acta de Reuniones*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*El plan de estudios se implementa conforme a lo planificado para la formacion teórica y práctica, cuenta con evidencias sobre el seguimiento de la implementación de su formacion teórica y práctica, el número de estudiantes en las clases teóricas y prácticas, es adecuado, implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí, por lo tanto, el nivel de cumplimiento del criterio de eficacia en la implementacion del Plan de Estudio, es pleno.*	

Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes

Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de materias/asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*El comite de pares ha procedido a la revision de las evidencias para ver la correspondencia entre los contenidos desarrollados y lo establecido en los programas de las materias, lo cual fué avalado por un informe denominado ¨Triangulacion¨: libro de cátedra, guia didactica, y modelo pedagógico, producto de la revision del equipo técnico que fué remitido por la carrera luego de la visita presencial, en el citado informe, consta la descripcion detallada de los procesos didácticos desarrollados aplicando el modelo 3P: presagio, proceso y producto y una conclusion del profesor de cada asignatura, donde consta el logro de los estudiantes, que lleva la firma de la coordinadora académica, se recibió informe de 34 asignaturas del 1º/2º/3º curso correspondiente a los años 2022-2023-2024, con lo expuesto, el comité de pares corrobora la correspondencia entre los contenidos desarrollados y lo establecido en los programas de materias/asignaturas, por lo tanto, el indicador se cumple totalmente,*	*1.1.2- a31- Registro de Cátedras 2020- 2024* *2.1.2- a164- Informe de Desarrollo de Clases* *2.1.1- a155- Programas de Estudios.* *1.2.2- a102- Guías didácticas* *2.2.1- a178- Socializacion de Proyectos de Interdisciplinariedad.* *2.2.1- a179- Informe del Evaluador sobre correspondencias entre Desarrollo Programático y Plan de Estudios*
	b. Las estrategias metodológicas aplicadas responden a las necesidades de los estudiantes en la diversidad.	*Cumple Totalmente*	*El análisis del Libro de Cátedra, anexo 1.2.2 a 31 , guías didácticas (1.2.2.a 102), entre otras evidencias presentadas, el comité de pares pudo verificar el cumplimiento del indicador, lo mismo, fue corroborado por la orientadora académica, donde se confirma la realizacion de trabajos colaborativos e individuales, se promueve la reflexión y la retroalimentación del proceso de enseñanza - aprendizaje, para el desarrollo de las clases se utilizan herramientas tecnológicas a fin de enriquecer el proceso, las actividades virtuales sincrónicas se desarrollan utilizando herramientas como: Google Drive, para las actividades interactivas y colaborativas, y Google Meet para videos conferencias, las actividades asincrónicas se llevan a cabo a través de plataforma Moodle, lo cual fue corroborado en la entrevista a docentesy durante la visita, ademas de esto según el informe de encuesta de satisfacción anexo 2.2.1.a 182 sobre las metodologías aplicadas, el 80% de los estudiantes manifiestan que las metodologías utilizadas responden a las características de los estudiantes y el 90% se encuentran muy satisfechos con relación a las estrategias utilizadas,se ha presentado el registro de cátedras desde el año 2020 al 2024, por lo expuesto, el cumplimiento del indicador es total.*	*1.1.2- a31- Registro de Cátedras 2020- 2024* *2.1.1- a155- Programas de Estudios.* *1.2.2- a102- Guías didácticas* *2.2.1- a180- Resolución Nª 614 Modelo Pedagógico de la Facultad de Filosofía* *2.2.1- a181- Informe de entrevista a Directora sobre Modelo Pedagógico* *2.2.1- a182- Informe de Encuestas sobre Estrategias de Enseñanza* *2.2.1- a183- Informe de acompañamiento y monitoreo del proceso de desarrollo de clases del Equipo Técnico*

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	c. Las estrategias didácticas son coherentes con la naturaleza de la materia/asignatura y con el enfoque pedagógico adoptado.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de CE, de la Filial de San Pedro, FFUNA, declara la implementación del modelo 3 P de aprendizaje, reglamentada por Resolución Nº 614/2021, en la primera revision documental de las evidencias remitidas por la carrera el comité de pares no ha podido comprobar por falta de más evidencias la aplicacion de este modelo, luego de la entrevista a los docentes y técnicos, y la visita a la carrera donde han vuelto a mencionar el modelo el comite solicito mas documentos y; una vez accedido al informe adicional denominado ¨¨Triangulacion¨: libro de cátedra, guia didactica, y modelo pedagógio"; se presentó un informe técnico de las planificaciones de docentes que describe detalladamente los procesos didácticos desarrollados en clase aplicando el modelo 3P (presagio, proceso y producto) y una conclusion del profesor de cada asignatura, donde consta las estrategias didacticas y el logro de los estudiantes; no obstante llama la atención la incoherencia con el modelo aplicado y los instrumentos evaluativos usados por todos los profesores que contienen gran cantidad de ítemes objetivos muy elementales con bajo nivel de dificultad y escasa variedad, son aspectos que deben reemplazar por técnicas evaluativas propias del enfoque curricular por competencias y el modelo pedagogico 3 P, por lo tanto, el indicador es de cumplimiento total.*	*1.1.2- a31- Registro de Cátedras 2020- 2024* *2.1.1- a155- Programas de Estudios.* *1.2.2- a102- Guías didácticas* *2.2.1- a180- Resolución Nº 614/2021 Modelo Pedagógico de la Facultad de Filosofía*
	d. Los resultados del análisis de la eficiencia interna son utilizados para implementar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Para evaluar este indicador del uso de los resultados del analisis de la eficiencia interna e implementar mejoras en el PEA el comité de pares dispone de un informe que lleva sello y firma de un miembro del equipo técnico que ilustra la tasa de ingreso y egreso y se comprueba que de 72 alumnos matriculados en el año 2020 egesaron en dicha cohorte el 53% en el 2024, que representa el 74% del total, la mayoría han culminado sus estudios y han egresado ,el 26% de los alumnos culminaron el cursado de la carrera sin defender el trabajo final, respecto al plan de mejora a partir de la eficiencia interna, la carrera presenta como evidencia el diagnostico y un plan de 4 acciones que incluye seguimiento y monitoreo constante del PEA y la elaboracion de un informe de avance con evaluaciones de indicadores en forma semestral, el resultado de la aplicacion del plan se tendrá al finalizar el 2025, además se tiene de acuerdo a lo presentado en el anexo 2.2.1 a 185 especificamente un plan de mejora para reducir eñ un 65% de aplazozs en materias claves como matemática,estadística y lengua con esto se confirma el cumplimiento total del indicador.*	*1.2.2- a10- Informe de rendimiento académico por curso* *2.2.1- a184- Informe de eficiencia Interna de la carrera* *2.2.1- a185- Plan de mejora de las carreras a partir del resultado de eficiencia interna.* *2.2.1- a186- Informe de Implementación del Plan de Mejoras* *1.2.2- a103- Plan de retroalimentación por curso.* *1.2.1- a65- Plan de capacitación y actualización docente*
	e. La carrera evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias de enseñanza aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares accedió a un informe elaborado por el equipo técnico presentado en el anexo 2,2,1,a187 en el cual consta la aplicación de encuestas de satisfacción a estudiantes con relación al proceso de enseñanza desarrollado por los docentes: " el 80% de los estudiantes manifiestan que las metodologías utilizadas responden a las características de los estudiantes y el 90% se encuentran muy satisfechos con relación a las estrategias implementadas"., el informe de socialización presenta el instrumento estructurado que abarcó dimensiones claves como la planificación didáctica, metodología de la enseñanza, el uso de recursos y tecnologías, la interacción docente-estudiante y la percepción de logro de aprendizajes significativos; los resultados demuestran satisfacción de los estudiantes respecto a las estrategias didácticas aplicadas por los docentes, además el comité de pares mantuvo entrevista con un grupo de estudiantes de la carrera que han manifestado que sus docentes estan muy bien preparados y utilizan estrategias variadas en el proceso de enseñánza, por lo tanto el indicador se cumple totalmente.*	*2.2.1- a 182- Encuesta de Satisfacción a Estudiantes con respecto a las estrategias de enseñanza* *2.2.1- a187-Informe de la Socialización de los resultados de la Encuesta de satisfaccion de los estudiantes con relacion a las Estrategias de enseñanza* *1.2.1- a65- Plan de capacitación y actualización docente* *2.2.1- a188- Registro de participación en talleres de capacitación*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procesos de Enseñanza Aprendizaje, alcanza de acuerdo a las evidencias que sostienen los argumentos presentados y la valoración de cada uno de los indicadores, niveles satisfactorios de pertinencia y eficacia.*			

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a. La orientación académica a estudiantes está planificada y se implementa según lo establecido.	*Cumple Parcialmente*	*El análisis de los documentos realizado po el Comité de pares pudo corroborar que la carrera cuenta con un Plan de Orientación Académica, Resolución N° 1241/2024, cuya aplicación esta a cargo de la Coordinación de Bienestar Estudiantil;en dicho Plan de OA, establece actividades, tareas, ajustes razonables y como responsables, la directora , secretaria, equipo de gestion y evaluador,en el anexo, 2.2.2 a190, se presenta un Plan de OA anual, que no cuenta con identificacion ni responsable, con sello y media firma de la directora; en el anexo 2.2.2 a 193, se evidencia una planilla, con firma de los alumnos beneficiarios de la OA; en la entrevista del comite de pares con el coordinador de bienestar estudiantil, responsable de la implementacion del mencionado Plan de OA y los estudiantes manifestaron la utilidad de la OA y que las actividades giran en torno a los estudiantes con bajo rendimiento académico y en situación de vulnerabilidad;*	*2 2.2- a189- Resolución 1241-2024- Mecanismo de Orientación académica* *2.2.2- a190- Plan de Orientación Académica* *1.2.3- a 117- Resolución Nª 0768/2024 Plan de Desarrollo de la Carrera Ciencias de la Educación* *2.2.2- a191 Plan Operativo Anual de la Carrera* *2.2.2- a192 Informe de Encuesta de satisfacción sobre orientación académica.* *2.2.2- a193 Registro de Orientación Académica* *2.2.2- a194 Listado de Becados de la Carrera.* *1.1.2- a27 Calendario Académico 2020. 2024*
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Para evaluar el indicador el comité de pares ha procedido a analizar la documentación presentada por el responsable del Dep de Bienestar estudiantil que dispone de un plan de OA que consta en el Anexo2.2.2.a 190, este plan desribe "las actividades que estan orientadas a elevar el rendimiento en materias criticas y dar contención en situación de vulnerabilidad, que son detectadas a través del análisis de documentos oficiales como planilla de calificaciones, de asistencia, informe de docentes y entrevistas a estudiantes", segun el informe de la carrera,Anexo 2.2.2 a 195 que lleva la firma de la directora de la filial y el responsable de OA,donde constan numerosas actividades desarrolladas entre los añós 2020 al 2024 entre ellas figuran actividades de retroalimentación para mejorar los resultados académicos, a fin de ir fortaleciendo la orientación a partir de las experiencias exitosas se recurren a estrategias como reuniones, entrevistas, tutorías, gestion de becas cuando los casos ameriten ,se ha constatado la lista de estudiantes becados de varios periodos lectivos.que consta en el anexo 2.2.2 a 194, en las entrevistas mantenidas con los estudiantes beneficiados por las actividades mencionadas éstos manifiestan satisfaccion el comité de pares concluye con esto que el indicador es de cumplimiento total.*	*2 2.2- a189- Resolución 1241-2024- Mecanismo de Orientación académica* *2.2.2- a190- Plan de Orientación Académica* *2.2.2- a193- Registro de Orientación Académica* *2.2.2- a195- Informe de Resultados de actividades de Orientación Académica*
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica coadyuvan al logro de los aprendizajes.	*Cumple Parcialmente*	*Las evidencias presentadas y las entrevistas realizadas durante la visita externa, permitió al comité de pares evaluadores, concluir que el impacto de la OA en la carrera, se debería evidenciar a partir de la sitematización de los resultados del rendimiento académico inicial del estudiante y el resultado de los procesos implementados, con respecto a esto no se ha encontrado evidencias para corroborarlo, el coordinador ha expresado que los resultados fueron socializados con la comunidad académica,en el anexo 2.2.2 a 187 se ha econtrado el informe de la coordinacion un informe "de socializacion de resultados de estrategias de enseñánza en este anexo pero no presenta evidencia de que haya sido socializado,tampoco se evidencia los avances académicos, que sirven para plantear ajustes en las estrategias utilizadas en el proceso de enseñanza – aprendizaje y contribuir al logro de los aprendizajes; es necesario especificar tipos de resultados que se esperan obtener de las actividades desarrolladas, realizar evaluaciones de resultados de los aprendizajes antes y después de las actividades de OA para medir su impacto, entre otros aspectos que garanticen lo solicitado por el indicador, tendiendo el resultado de las entrevistas con estudiantes y el coordinador de OA realizadas en la visita y las explicaciones de cómo se trabaja el tema en la carrera, , el comité de pares considera el cumplimiento parcial del indicador.*	*2.2.2- a192- Encuesta de satisfacción a estudiantes sobre orientación académica* *2.2.2- a195- Informe de resultados de orientación académica*

	d. Los procedimientos para la inserción de los estudiantes en actividades académicas de docencia, investigación y extensión están regulados y se aplican sistemáticamente	*Cumple Totalmente*	*El análisis de las evidencias presentadas permiió al Comité de pares, verificar que la carrera cuenta con un mecanismo de inserción de estudiante en actividades académicas aprobado por Resolución Nº 00229/2012, define los procedimientos a seguir y se aplica en la carrera; los criterios y requisitos para la inserción a estudiantes en actividades académicas, se encuentran establecidos en el citado mecanismo; la Coordinación de Bienestar Estudiantil acompaña el proceso de implementación y brinda las informaciones necesarias para ejecutar el proceso de inserción; entre las evidencias presentadas,en el anexo 2.2.2a196, se dispone del Mecanismo de incersion de estudiantes en actividades académicas, docentes, ayudantías y tutorías; que establece claramente todos los aspectos a tener en cuenta para su implementacion, seguimiento y evaluacion (la evaluación, sin evidencias); en el anexo 222.a.197, se cuenta con informes/ de incersión de la cantidad de estudiantes en actividades docentes, (ayudantía de cátedra, 41 alumos, sumados,de los años, 2020 al 2024); (ayudantía en área de investigación,19 estudiantes, años 20 al 24); (ayudantía en área de extensión universitaria, 19 estudiantes, periodo 20-24), no se encuentran evidencias de evaluacion de los docentes responsables; en el mismo anexo se presentan solicitudes de estudiantes con sus datos personales y firma del docente a quien solicitan inserción, por todo lo argumentado y lo verificado durante la visita in situ, sobre la implementación del mecanismo, el comité de pares considera el cumple totalmente del indicador.*	*2.2.2- a196- Mecanismo de inserción de los estudiantes en actividades académicas de docencia, investigación y extensión* *2.2.2- a197- Informe cuantitativo de actividades de inserción de estudiantes a las actividades académicas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El análisis de las documentaciones anexadas como evidencias antes y durante la visita, corroboradas en las entrevistas mantenidas con los responsables de la Orientacion Academica ayudan a sostener que los Mecanismos de Orientacion Académica a la poblacion estudiantil alcanza un nivel satisfactorio de eficacia y pertinencia.*			
Criterio 2.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares determinó que la carrera cuenta con apoyo económico desde la institución , si bien se afirmó la existencia de un programa de ayuda a estudiantes anexo (2.2.3/199), el documento formal del programa no fue adjuntado al informe, no obstante, el comité pudo corroborar la aplicación sistemática y efectiva de dicho apoyo mediante la visita in situ y la entrevista realizada al coordinador de bienestar estudiantil, los anexos (2.2.2/294) y el (2.2.2/198), detallan la nómina de beneficiarios del programa arancel cero y los estudiantes becados, por lo que se denota, que la carrera ofrece un apoyo económico comprobable a sus alumnos, lo que justifica el cumplimiento total del indicador*	*2.2.2- a194 Listado de Becados de la Carrera.* *2.2.2- a198- Listados de Beneficiarios del Arancel Cero* *2 2.2- a189- Resolución 1241-2024- Mecanismo de Orientación académica* *2.2.3- a190- POA de Orientación Académica* *2.2.2- a191 Plan Operativo Anual de la Carrera* *1.1.2- a41- Facebook Institucional* *2.2.3- a199- Informe de Programas de apoyo económico a estudiantes.* *2.2.3- a200- Ley 6628/2020 Régimen de Arancel Cero para postulantes y Estudiantes la Educación Superior.*

Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	b. La carrera implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares centró su verificación en el mecanismo de atención a la salud por (Res.N° 0091/2021), la carrera declara la existencia de acuerdos formales con el Ministerio de Salud, cuyas actividades se tienen en el anexo 2.2.3 a 201 que contiene la descripción del programa de atención a la salud correspondiente a los años 2019/20/21/22/23/ con el cual se desarrollaron charlas, vacunaciones y talleres de concientización, se dispone del informe de la coordinación de bienestar estudiantil sobre cada actividad desarrollada y en el anexo 2.2.3 a 202, además se tiene evidencia presentada en el anexo 2.2.3 a 203, en cumplimiento del acuerdo con el MSyBS, la lista de medicamentos donados a la carrera cada año, antes de la visita in situ y durante la entrevista el Coordinador de bienestar estudiantil facilitó los memos dirigidos a la UAP del MSYBS solicitando medicamentos y atención de casos de urgencias, se cuenta además con la nómina de las personas atendidas. con estas evidencias corroboradas por el comité de pares el indicador se cumple totalmente.*	*2.2.3- a201- Programa de atención a la salud a estudiantes* *2.2.3- a202- Informe de Implementación del Programa de atención a la salud.* *2.2.3- a203- Acuerdo con el Ministerio de Salud.* *2.2.3- a204- Trípticos de los programas de apoyo económico, atención a la salud, seguridad de los estudiantes.*
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares corroboró la existencia y accesibilidad de programas de apoyo, mediante la revisión documental, la visita in situ y las entrevistas con estudiantes, se evidenció, la existencia de materiales de difusión,Anexo 2.2.3 a 204 ,dípticos/trípticos, publicaciones en redes sociales y carteleras físicas se constató ademas que los alumnos conocen los programas y los procedimientos de solicitud, este hallazgo demuestra que la difusión ha sido suficiente y efectiva para la población destinataria, aunque debe seguir fortaleciendo la difusión en forma sistemática documentadas en actas de charlas de inducción o estadísticas de alcance digital, para optimizar la trazabilidad y periodicidad; la efectividad observada respalda la conclusión de que el cumplimiento de este indicador es total*	*2.2.3- a204- Trípticos de los programas de apoyo económico, atención a la salud, seguridad de los estudiantes.* *1.1.2-a41 Facebook institucional*
	d. La carrera aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*El comité de pares corroboró en el anexo 2.2.3 a205, el Mecanismo de Apoyo a Actividades Extracurriculares (deportivas, culturales y voluntariado),aprobados por Resolución N° 1240/2024, que especifica las actividades, las tareas, registros aplicables y los responsables, sin embargo, no se pudo evidenciar resultados de cada actividad estipulado en el mecanismo; el anexo 2.2.3 a 206, es un informe/ relato, sin evidencias; la carrera no evidenció la existencia de un programa estructurado con recursos presupuestarios estables ni mecanismos permanentes de apoyo (ej., instructores o seguimiento), esta falta de planificación y asignación continua de recursos impide corroborar que el apoyo se brinde de forma sistemática, por consiguiente, el cumplimiento de este indicador es parcial.*	*2.2.3- a205- Mecanismo de apoyo en actividades extracurriculares* *2.2.3- a206- Informe de actividades extracurriculares.* *2.2.3- a207- Informe de Encuestas de Satisfacción sobre actividades extracurriculares*
	e. La carrera implementa programas para la movilidad estudiantil internacional, en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*La triangulación de la información obtenida en las entrevistas y las evidencias documentales presentadas, permitió al Comité de pares, constatar que la UNA, cuenta con Movilidad estudiantil, se rige por Resolución del CSU, N°0138/00/21, la cual regula la participación de estudiantes en programas de intercambio internacional; en la carrera CE, Filial San Pedro, no se corroboró su aplicación; en la entrevista, el coordinador de bienestar estudiantil afirmó que la movilidad estudiantil no se concreta por razones ajenas a la carrera; por tanto, el indicador no se cumple.*	*1.1.2-a45- Resolución N° 0091/2021 Mecanismo de Inclusión.* *2.2.3- a209- Informe de Implementación del Mecanismo de Inclusión* *1.2.1- a88- Fichas de Matriculación* *1.2.1- a62- Informe de capacitación sobre Inclusión Educativa*

	f. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares ha focalizado su revisión si la carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad y ha constatado que la carrera de CE de San Pedro de Ycuamandyyu cuenta con un Procedimiento que rige la Educación Inclusiva, aprobado por Resolución Nº 1248/2022, que rige la inclusión efectiva, asi mismo cuenta con la Resolución Nº 0091/2021 "Guía de Mecanismos institucionales versión Nº 1 de la carrera de CE de la filial de San Pedro de Ycuamandyyu", Anexo 1.1.2 a 45; el alcance del Manual de Mecanismos y Procedimientos es un instrumento de aplicación de las estrategias metodológicas inclusivas en el aula en la facultad de Filosofía de la UNA, y yendo un poco más, como evidencia de la aplicación de ambos instrumentos se tiene en el anexo 2.2.3 a 209, el informe de la implementación de educación Inclusiva, en el Anexo 1.2.1 a 62, informe de capacitación sobre Inclusión firmado por la directora de la Filial, consistente en talleres de educación Inclusiva desarrollados desde el año 2019 al a2023,los docentes manifestaron que actualmente la carrera no cuenta personas con discapacidad, pero se tiene suficiente información para realizar ajustes curriculares ,con todo esto se percibe que aplican un enfoque integral que incluye la sensibilización, la eliminación de barreras físicas y actitudinales y la adopción de mecanismos de orientación académica inclusivo a estudiantes según necesidad, en la visita in situ se ha observado que la institución cuenta con equipamientos inclusivos como rampas de acceso, sanitarios diferenciados, y mobiliarios inclusivos por lo tanto el indicador se cumple totalmente.*	*1.1.2-a45- Resolución N° 0091/2021 Mecanismo de Inclusión.* *2.2.3- a209- Informe de Implementación del Mecanismo de Inclusión* *1.2.1- a88- Fichas de Matriculación* *1.2.1- a62- Informe de capacitación sobre Inclusión Educativa*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La implementacion de programas de apoyo económico y de atención a la salud y seguridad a los estudiantes difundidos por medios accesibles y la falta de apoyo sistemático a las actividades extracurriculares, sin contar con evidencias de la implementacion de programas de movilidad estudiantil internacional, por lo lo cual, el nivel de cumplimiento del criterio de pertinencia, eficacia e internacionalización es suficiente.*			
Criterio 2.2.4	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en las materias/asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*La triangulación de la información obtenida en las distintas entrevistas y las evidencias presentadas antes de la visita, permitió al Comité de pares evaluadores corroborar que las técnicas evaluativas propuestas, en su mayoría pruebas objetivas, no precisan con claridad que estén orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos en las materias; los ítemes presentados como evidencia, demuestran escasa posibilidad de reflejar aprendizajes complejos y funcionales; no se ha evidenciado ninguna visación con observaciones por parte del evaluador, respecto a la calidad de los ítemes, ni correspondencia entre los objetivos establecidos en las asignaturas; el anexo 2.2.4 a 210, es un informe sin evidencias, por lo expuesto, el indicador se cumple parcialmente.*	*1.2.2- a101- Informe del Rendimiento Académico de la Carrera* *1.2.2- a106- Plan de retroalimentación de cátedra por curso.* *2.2.4- a210- Informe del Departamento de Evaluación sobre instrumentos evaluativos*

Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje	b. Las evaluaciones del aprendizaje son aplicadas de acuerdo a lo programado y se utilizan para reorientar la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*El análisis de las evidencias presentadas en el Informe de Autoevaluación, junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permitió verificar que las evaluaciones del aprendizaje son aplicadas de acuerdo a lo programado y que se cumplen con los plazos y cronogramas establecidos para la realización de las evaluaciones; sin embargo, no se evidencia el análisis de los resultados de las evaluaciones para identificar fortalezas y debilidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ni se presenta medios de verificación de las reuniones o instancias de reflexión para discutir los resultados de las evaluaciones y tomar decisiones pedagógicas, no se evidencia retroalimentación hacia los docentes sobre los resultados de las evaluaciones y su impacto en la planificación docente, tampoco se evidenciada la participación de los docentes en la revisión y mejora continua de las evaluaciones del aprendizaje, ni se demuestra ajustes en las evaluaciones en función de los resultados y las necesidades identificadas, el indicador se cumple parcialmente.*	*1.1.2-a27- Calendario Académico 2020 al 2024* *1.2.2- a103- Horarios de Examen* *1.2.2- a221- Informe de rendimiento académico por curso* *2.2.4- a211- Informe de la Coordinación de Evaluación de carrera* *1.2.2- a103- Plan de retroalimentación de cátedra por curso* *2.2.4- a212 - Informe de Plan de retroalimentación*
	c. Las evaluaciones del aprendizaje son coherentes con los contenidos y/o prácticas desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de pares anlizó las evidencias presentadas, junto a las informaciones y evidencias recabadas, permitió a los pares evaluadores verificar que la evaluación del aprendizaje refleja la coherencia con los contenidos desarrollados en las asignaturas, por lo tanto, el cumplimiento del indicador es total.*	*1.1.2-a27- Calendario Académico 2020 al 2024* *2.2.4- a213- Instrumentos de evaluación aplicada* *2.2.4- a214- Informe de Evaluador sobre la Evaluación del aprendizaje* *2.2.4- a215- Informe del Evaluador de carrera sobre los Instrumentos de Evaluación, coherencia entre contenidos y competencias* *1.2.2- a105- Informe de rendimiento académico por curso* *2.2.4- a216- Encuesta de opinión sobre la coherencia entre los instrumentos de evaluación, contenidos y competencias*
	d. Los instrumentos de evaluación están diseñados para demostrar el logro de los aprendizajes esperados.	*Cumple Parcialmente*	*Las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación, las entrevistas y el análisis de documentos adicionales solicitados, permitió al Comité de Pares confirmar que los instrumentos de evaluación escasamente están diseñados para demostrar el logro de los aprendizajes esperados (anexo 2.2.4a213), las evidencias presentadas constituyen pruebas escritas que contienen ítems objetivos (cita, selección múltiple, pareamiento y completamiento), cuya formulación solo evalúan aprendizajes memorísticos; durante la visita presencial se verificó que algunos de los instrumentos presentan ítemes con estudio de casos o ABP y casos prácticos que son adecuados para evaluar competencias.*	*2.2.4- a213- Instrumentos de evaluación aplicada* *2.2.4- a210- Informe de Implementación de instrumentos de evaluación* *2.2.4- a216- Encuesta de opinión sobre la coherencia entre los instrumentos de evaluación, coherencia entre contenidos y competencias*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permitió al comité de pares verificar que los estudiantes reciben retroalimentación verbal, luego de ser evaluados; sin especificar la frecuencia, los métodos o medios utilizados, entre otros; por lo expuesto, el indicador es de cumplimiento total.*	*1.2.2- a106- Plan de retroalimentación de cátedra por curso* *2.2.4- a212 - Informe de Plan de retroalimentación* *2.2.4- a217- Informe sobre proceso de devolución de resultados de evaluación del aprendizaje.* *2.2.4- a218- Informe de actividades de mejoras implementadas..*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje,de acuerdo a las evidencias que sostienen los argumentos presentados y la valoración de cada uno de los indicadores, en el criterio de pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje eñ nivel ESCASO.*			

Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación	a. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera, para el nivel de grado.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares ha procedido a verificar si los proyectos de investigación desarrollados en la carrera de CE de la filial de San Pedro, responden a las líneas de investigacion definidas por la institución para esto se verificó que el " El Proyecto Académico 2015 " define 5 (cinco) líneas de investigación en función al perfil de egreso y las competencias de la carrera,en el anexo 2,3,1 a 223 que contiene el Informe de la coordinacion respecto a la implementacion de actividades de investigacion teniendo en cuenta el POA,en el cual se presenta la lista de temas de investigacion desarrollado por los egresados de la carrera correspondiente a los años 2020 al 2023 donde se puede corroborar la correspondencia de los temas investigados y y las líneas de investigacion definidas por la carrera,con esta evidencia se concluye que el indicador se cumple totalmente*	*1.1.2- a33- Listado de investigaciones realizadas según líneas* *2.3.1- a219- Informe de la Coordinación de Investigación sobre Investigaciones realizadas* *2.3.1- a220 Informe sobre seguimiento a los proyectos de investigación* *2.3.1- a221- Informe de capacitaciones realizadas.*
	b. Los proyectos de investigación responden a los objetivos de la carrera, a las necesidades del medio externo y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	*Cumple Parcialmente*	*El comité de pares ha procedido a revisar los documentos en relacion a los temas propuestos en la investigacion, presentado en el anexo 2.3.1 a223 , el plan estratégico de la Facultad que incluye a las filiales y se ha encontrado que los mismos responden a los objetivos de la carrera, a los planes de desarrollo con énfasis en el desarrollo sostenible; pero la carrera no ha presentado evidencias de mecanismos utilizados para determinar necesidades del medio externo y cómo se reflejan en la selección y diseño de los proyectos de investigación, esto ha sido corroborado en la entrevista con el responsable de la coordinacion de investigacion y durante la visita presencial, ademas, no ha presentado evidencias de la evaluacion periódica de la relevancia y pertinencia de los proyectos de investigación en relación con los objetivos de la carrera y las necesidades del medio externo, en el anexo 2.3.1 a220, Informe de seguimiento es solo un relato que no incluye evidencias documentales, y en el anexo 2.3.1a 222), se presentó un informe que pertenece a la carrera de Psicología, por tanto el indicador se cumple parcialmente.*	*2.3.1- a219- Informe de la Coordinación de Investigación sobre Investigaciones realizadas* *2.3.1- a220- Informe sobre seguimiento a los proyectos de investigación* *2.3.1- a222- Cuadro comparativo de Investigaciones realizadas, objetivos de la carrera, necesidades del medio y planes de desarrollo nacional* *2.3.1- a223- Informe de Implementación de actividades de investigación considerando el POA de la Coordinación de Investigación*
	c. Los proyectos de investigación realizados con la participación de docentes y estudiantes cuentan con la dotación de recursos necesarios.	*Cumple Parcialmente*	*Los argumentos expresados por la carrera afirman que existe un esfuerzo institucional para apoyar los proyectos de investigación, refiere que cuenta con apoyo logístico, acceso a biblioteca y bases de datos actualizados, computadoras con conexión a internet, hojas, impresiones, fotocopias,a disposicion de los alumnos,ademas de contar con recursos humanos docentes y tutores para acompañar los trabajos realizados por los estudiantes como trabajo final de grado, lo cual ha sido corroborado por el comité de pares en las entrevistas y durante la visita in situ, sin embargo, el análisis del presupuesto de la Carrera del 2020 al 2024 presentado en el anexo (1.1.1.a 14), no se evidencia recurso financiero destinado a otras investigación realizadas por docentes y estudiantes de la carrera de CE; los demas anexos el (2.3.1 a 224), presentan informes de trabajos de los estudiantes como TFG, sin evidenciar la financiación de cada proyecto y la fuente de los recurso,(no cuenta con medios de verificación); el Informe de Insumos disponibles para la investigación en anexo (2.3.1a225), constituye un recuento de recursos (sin evidencias), que son utilizados para la investigación de docentes y estudiantes. por lo tanto el indicador se cumple parcialmente.*	*1.2.1-a73 - Anteproyecto de Presupuesto 2020 al 2024* *1.1.1. a14 - Presupuesto de la Carrera del 2020 al 2024* *2.3.1- a224- Informe de investigaciones realizadas con presupuesto.* *2.3.1- a225- Informe de Insumos disponibles para la investigación*

	d. La carrera aplica estrategias de financiamiento e incentivos a la investigación.	*Cumple Parcialmente*	*El análisis de lo argumentado y las evidencias presentadas por la carrera en el informe de autoevaluación permite comprender que la carrera cuenta con presupuesto aprobado, sin especificar, cuanto corresponde a la financiación de los proyectos de investigación; menciona que se trabaja con instituciones gubernamentales y locales para el financiamiento de las investigaciones a ser realizadas en la Filial y carrera, esto no cuenta con evidencias documentales tampoco se pudo constatar durante la visita de los pares a la institución, en las entrevistas los estudinates mencionaron que se promueve la participación de los mismos en Jornadas de Investigación en el programa de Jovenes investigadores, lo cual ha sido corroborado en los informes donde constan los temas presentados y los registros fotográficos, esta participacion fue solventado con recursos de la Facultad, además se incentiva a estudiantes y a docentes a realizar publicaciones en revistas indexadas como Humanidades y RECIFUNA. Por otro lado la carrera difunde programas de financiamiento externo para la investigación, como los fondos de CONACYT, por lo tanto, el grado de cumplimiento del indicador es parcial*	*2.3.1- a226- Informe de estrategias de financiamiento a los proyectos de investigación* *2.3.1- a227- Informe de Participación de Jóvenes Universitarios en Jornadas de Investigaciones* *2.3.1- a228- Informe de publicaciones en revistas científicas*
	e. La carrera evidencia el impacto de la cooperación académica y científica con instituciones del nivel internacional en el desarrollo de proyectos conjuntos	*No Cumple*	*De acuerdo a las revisiones documentales y lo expresado en las entrevistas y la visita a la carrera,el comité de pares confirma que la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía de San Pedro de Ycuamandyju no se cuenta con evidencias de para demostrar el desarrollo de acciones de cooperación académica y científica con instituciones de nivel internacional. Todos los proyectos conjuntos mencionados en el anexo 2.3.1 a 229,del informe de autoevaluacion de la carrera evaluada corresponden a la sede central de la UNA, por tanto el indicador no se cumple*	*2.3.1 a229- Informe sobre impacto de Cooperación académica y científica con instituciones del Nivel Internacional.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	Escaso		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Si bien la carrera desarrolla proyectos de investigacion que responden a las líneas de investigación, a los objetivos de la carrera y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible, no se cuenta con recursos suficiente para financiar investigaciones de docentes y estudiantes de la carrera de CE , no se realizan gestiones para emprender y desarrollar acciones de cooperación académica y cientifcsa con otras instituciones, por tanto, la pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los proyectos de investigación es aún Escaso.*			

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades diagnosticadas en el entorno y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	*Cumple Totalmente*	*El análisis realizado por el Comité de Pares ,concluye que los Proyectos de Extensión (PE) no solo responden directamente a los objetivos de la carrera, sino que su diseño e impacto están fundamentados en evidencia y son sostenibles, en las entrevistas con la Coordinadora de los PE y la directora de la filial de la carrera confirmaron que las necesidades del medio son sistemáticamente recabadas no solo a través de relevamientos directos de los estudiantes en el departamento, sino también mediante la utilización activa y documentada de los resultados de las investigaciones institucionales y tesis de grado como insumo esencial para la identificación de prioridades; en el informe presentado en el anexo 2.3.2 a 233 la directora de la filial manifestó que el proyecto de EU tiene impacto en la comunidad porque que se tiene en cuenta que los objetivos respondadn a la realidad situacional de acuerdo al diagnostico previo, sean temas de inclusion, practica de valores, desarrollo personal social, cultural o ambiental; además, la visita in situ permitió corroborar que, si bien existen programas de larga data, estos cuentan con un sistema de evaluación y evidencias concretas que han medido el impacto de los proyectos conforme a indicadores validados, lo que demuestra que la planificación de la extensión es estratégica, continua y plenamente alineada con la solución de las necesidades de las comunidades, Por consiguiente, se ratifica que el indicador demuestra un cumplimiento total en todos sus componentes evaluados.*	*2.3.2- a230- Proyecto de Extensión Universitaria según líneas* *2.3.2- a231- Informe de Proyecto de Extensión Universitaria* *1.1.2- a36 – Listado de Docentes y Estudiantes en Proyectos de Extensión Universitaria* *2.3.2- a232- Cuadro comparativo Proyectos de Extensión, Objetivos de la Carrera y necesidades del entorno y los planes de desarrollo nacional* *2.3.2- a233- Informe de Impacto de los Proyectos de Extensión.*
	b. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares ha procedido a analizar los argumentos presentados por la carrera que afirman que cuentan con los recursos para desarrollar los Proyectos de extensión universitaria, sin embargo, con las evidencias presentadas no se puede sostener dicha afirmación, el anexo (2.3.2a234) establece un monto asignado para cada PE, con fondos propios sin aclarar las acciones a emprender con sus costos respectivos para justificar el monto asignado; no están explicados, la provisión de recursos, humanos financieros y materiales para cada proyecto, afirma que los proyectos de extensión desarrollados por la carrera en la Filial, cuentan con financiamiento proveniente de recursos presupuestados por la FFUNA (sin evidencia); así mismo, afirma que recurren a fuentes de financiamiento local y gubernamental, docentes y estudiantes (sin evidencia),no se informa si cómo se garantiza la disponibilidad y suficiencia de los recursos necesarios para la realización de los PE si se establece el seguimiento y control del uso de los recursos y si se realizan gestiones para obtener financiamiento externo para los PE, en la entrevista con la directora y la coordinadora, ésta manifestó que se cuenta con diez millones de Gs que incluye la asignación para el pago de salarios del docente encargado y que los docentes realizan extensión desde sus cátedras, no se dispone de otras evidencias y se concluye que los PE no cuentan con presupuesto institucional pero se realizan con recursos propios de los estudiantes, por lo tanto el indicador se cumple parcialmente*	*2.3.2- a230- Proyecto de Extensión Universitaria según líneas* *2.3.2- a234 Informe de Proyectos de Extensión con los recursos correspondiente* *2.3.2- a231- Informe de Proyecto de Extensión Universitaria*
	c. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares constató que la carrera implementa talleres de sensibilización y formación para promover la participación conjunta de docentes y estudiantes en la extensión universitaria , estos talleres se centran en la importancia de la transferencia de saberes, la extensión de los servicios a la comunidad y el fomento del trabajo en equipo y colaborativo, la participación del personal docente y del estudiantado fue verificada mediante los informes de la coordinación de extensión y las entrevistas realizadas por los pares durante la visita in situ a los estudiantes , según lo manifestado por la coordinadora de extensión y corroborado en las entrevistas con docentes y estudiantes, la carrera ofrece incentivos claros a quienes planifican y ejecutan proyectos de extensión. estos incluyen la participación en congresos especializados en extensión universitaria, el reconocimiento institucional por la labor realizada y la asignación de créditos académicos para los estudiantes, por lo que el cumplimiento es totall*	*2.3.2- a233- Informe de Impacto de los Proyectos de Extensión* *2.3.2- a235- Informe de seguimiento y monitoreo de Proyectos de Extensión*

	d. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*Los integrantes del comite de pares evaluadores concuerdan que las actividades de extensión son coherentes con los objetivos y el perfil de egreso de la carrera y tienen un efecto directo sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje porque el beneficio de la extensión en el aprendizaje de estudiantes y poblacion destinataria es mútuo, de hecho que a través de la participación de docentes y estudiantes de la carrera, se enriquecen los conocimientos teóricos y se fortalecen en la aplicación práctica de los mismos, pero no se cuenta con evidencias aportadas por la carrera, de las actividades realizadas para verificar la retroalimentación del proceso de enseñanza- aprendizaje; en las entrevistas realizadas con estudiantes y docentes no se mencionó ninguna actividad realizada para retroalimentar los PEA, por otro lado, en el informe que consta en el anexo 2.3.2 a 236, sobre actividades de retroallimentación no se evidencian cuáles fueron las actividades realizadas con docentes y estudiantes a partir de las experiencias recogidas durante el desarrollo de los programas de extensión, en este informe solo se resalta la importancia de evaluar las actividades, por lo tanto, el indicador se logra en forma parcial*	*2.3.2- a233- Informe de Impacto de los Proyectos de Extensión..* *2.3.2- a236- Informe de Retroalimentación de Actividades de Extensión*
	e. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares ha constatado en la revisión documental corroborando las informaciones luego en la entrevista al coordinador que los proyectos de extensión son calendarizados, las acciones se llevan a cabo de acuerdo al calendario establecido, los procesos de planificación y ejecución de los proyectos están a cargo de docentes y estudiantes y es acompañado por la dirección de filial y la coordinación de extensión, quienes son los responsables de monitorear el avance y cumplimiento de las actividades programadas, el informe de gestión de la coordinación de extensión, documentado en el anexo 2.3.2 a. 231 revisado por el comité de pares se dispone de abundante información sobre numerosos proyectos consignando temas abordados, objetivos, resultado esperado, relación con los ods y las conclusiones sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y las experiencias exitosas para fortalecer proyectos de extensión venideros por lo tanto los proyectos de extensión se ejecutan de acuerdo a lo programado, lo cual da un cumplimiento total del indicador.*	*2.3.2- a233- Informe de Impacto de los Proyectos de Extensión.* *2.3.2- a231 - Informe de Proyecto de Extensión Universitaria* *2.3.2- a237- Plan Operativo Anual de la Coordinación de Extensión Universitaria.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los Proyectos de Extension desarrollados en la carrera de CE cumplen con los objetivos, cuentan con recursos provehidos por los estudiantesy la participacion de los docentes y estudiantes, y se realizan de acuerdo a lo programado,aunque no siempre se utiliza para retroalimentar los PEA, por tanto, el criterio alcanza un nivel Satisfactorio de pertinencia y relevancia.*			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1.Mecanismo de actualizacion del Proyecto Académico.	*1.Falta ajustar los programas del plan de estudios para lograr coherencia de los elementos curriculares - Contenidos-Capacidades -metodologia - evaluacion, teniendo presente el enfoque por competencias.*
2. Actualización de los programas de materias/asignaturas del Plan de Estudio, según necesidades.	*2. Falta implementar estrategias variadas, con egresados y empleadores para incorporar sugerencias validas,y que hayan sido fruto de analisis en reuniones académicas para actualizar el Proyecto Académico.*
3. Implementación del currículo por competencias	*3.*
4. .	*4.*
5. Asignaturas con carga horaria bien definidas y se cumple conforme a lo planificado para la formacion teórica y práctica.	*5. Falta implementar la retroalimentación luego de las clases prácticas.*

6. Evidencias de seguimiento sobre la formacion teórica y práctica prevista en el plan de estudios.	*9. Incoherencia con el modelo aplicado y los instrumentos evaluativos usados por todos los profesores que contienen gran cantidad de ítemes objetivos muy elementales*
7. Aulas y los espacios para las clases teóricas y prácticas son adecuados y proporcionales a la cantidad de estudiantes.	*10.*
8. Implementación de mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	*8.*
9. Contenidos desarrollados en correspondencia con lo establecido en los programas de materias/asignaturas.	*#REF!*
10. Metodologías utilizadas responden a las características de los estudiantes	*#REF!*
11. Asimilacion gradual del modelo 3P (presagio, proceso y producto) por directivos, técnicos, docentes,y estudiantes	*11.*
12. Uso de los resultados del analisis de la eficiencia interna e implementar mejoras en el PEA	*12.*
13. Satisfacción de los estudiantes respecto a las estrategias didácticas aplicadas por los docentes,	*13.*
12. Uso de los resultados del analisis de la eficiencia interna e implementar mejoras en el PEA	*12.*
16.Las actividades desarrolladas en el marco de la OA cumple con las necesidades de los estudiantes.	*16.*
17.	*17.*
18. La carrera implementa medidas de apoyo económico de forma activa.	*18.*
19. Existen programas activos de atencion a la salud y seguridad para los estudiantes.	*19.*
22.	*22..Falta implementar programas para la movilidad estudiantil*
23	*23. Necidad de fortalecer planes especificos para eliminar barreras comunicacionales y tecnológicas*
24. Aplicación de técnicas evaluativas	*24. Falta demostrar que las técnicas evaluativas propuestas están orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.*
25. Evaluaciones del aprendizaje aplicadas de acuerdo a lo programado.	*25. Falta demostrar que los resultados de las evaluaciones del aprendizaje son utilizados para reorientar la planificación docente.*
26. Evaluaciones del aprendizaje coherentes con los contenidos desarrollados	*26.*
27.	*27.Falta diseñar instrumentos de evaluación que demostren el logro de los aprendizajes esperados*
31. Los estudiantes de de la carrera participan en el programa de Jovenes investigadores presentando sus trabajos	*31. Falta concretar trabajos de cooperación académica y científica con instituciones del nivel internacional en el desarrollo de proyectos conjuntos.*
32. Se incentiva a estudiantes y a docentes a realizar publicaciones en revistas indexadas como Humanidades y RECIFUNA.	*32.*
33.	*33.*
34. Los proyectos de extensión desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades diagnosticadas en el entorno y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	*34.*
35. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes	*35..*
36. Las actividades de extensión enriquecen los conocimientos teóricos y se fortalecen en la aplicación práctica de los mismos,	*36.*
37.	*37. No se evidencia la retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje*
38. Los Proyectos de Extensión son calendarizados, y las acciones se llevan a cabo de acuerdo al calendario establecido	*38.*

Recomendaciones de Mejora
R1- Ajustar programas del plan de estudios para lograr coherencia de los elementos curriculares.
R2- Aumentar las evidencias de participacion de los empleadores y egresados para incorporar sugerencias validas, en la actualización del Proyecto Académico.
R3.Implementar la retroalimentación como resultado de evaluación de las clases prácticas.
R4. Elaborar y administrar instrumentos evaluativos de aprendizajes, coherentes con el modelo aplicado.
R5. Incorporar los resultados de evaluación de la OA, en los ajustes o mejoras realizadas.
R6. Implementar programas para la movilidad estudiantil
R7-Demostrar que las técnicas evaluativas propuestas están orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.
R8- Demostrar que los resultados de las evaluaciones del aprendizaje son utilizados para reorientar la planificación docente.
R9 - Implementar trabajos de cooperación académica y científica con instituciones del nivel internacional en el desarrollo de proyectos conjuntos.
R10- Fortalecer la evaluación de proceso y estrategias para evaluar aprendizajes integrados y funcionales de un curriculo con enfoque por competencias.
R11- Elaborar planes específicos para eliminar barreras comunicacionales y tecnológicas.
R12. Proveer recursos para financiar investigaciones de docentes y estudiantes de la carrera de CE
R13. Promover el apoyo ecocnómico de otras instituciones gubernamentales y locales para el financiamiento de las investigaciones a ser realizadas en la Filial y en la carrera,
R14. Establecer estrategia y plan de acción para formalizar y concretar proyectos de cooperación académica y científica conjuntos con instituciones de nivel internacional
R15. Implementar repositorio para los documentos y las evidencias de retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, e instrumentos de evaluaciones del docente.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes para la selección, evaluación y promoción de directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*El análisis de documentos presentados, permitió al Comité de Pares confirmar que la carrera Ciencias de la Educación (CE) Filial San Pedro de Ycuamandyyú, aplica procedimientos formales para la selección de directivos,(Estatuto de la UNA - Selección de Directivos UNA, Resolución Nº 305-00-2018 de reglamento de Cargos de Confianza, Resolución N° 1258/2022 por la que se asignan funciones y horarios de los docentes de Gestión Académica y Funcionarios Administrativo en la Filial San Pedro), por lo expuesto, el indicador alcanza nivel de cumplimiento total.*	*3.1.1- a238- Estatuto de la UNA - Selección de Directivos UNA* *3.1.1- a239- Resolución Nº 305-00-2018 de reglamento de Cargos de Confianza* *3.1.1- a240- Resolución de Directivos (Director, Coordinador de carrera y Coordinadores)* *3.1.1- a241- Resolución de Miembros del Consejo Directivo, Consejo Superior Universitario y Asamblea Universitaria.* *3.1.1- a242- Mecanismo de evaluación de Desempeño de Directivos* *3.1.1- a243- Informe de Evaluación de desempeño de directivos 2020- 2024* *1.1.1- a1- Resolución Nº 593/ 2019 Organigrama de la Facultad* *1.1.1- a2- Resolución Nº 0702- 2021 Organigrama de la Filial* *1.21- a12- Currículum Vitae de Directivos*
	b. Los procedimientos de evaluación del desempeño directivo se aplican en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permiten verificar que la carrera cuenta con un mecanismo de evaluación de desempeño para directivos (Resolución 0091/2021), cuya aplicación es anual, sin embargo, no se evidencia los resultados de las evaluaciones aplicadas a los directivos por año, es preciso incorporar la utilización de diferentes fuentes de información, como autoevaluación, evaluación de pares, evaluación del personal a cargo, por lo tanto, el indicador alcanza nivel de cumplimiento total.*	*3.1.1- a244- Resolución de Evaluación a Directivos 1361/2019* *3.1.1- a242- Mecanismo de evaluación de Desempeño de Directivos* *3.1.1- a243- Informe de Evaluación de desempeño de directivos 2020- 2024* *3.1.1- a245- Instrumentos de Evaluación de desempeño de directivos 2020- 2024* *3.1.1- a246- Resultado de encuestas de satisfacción*
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Parcialmente*	*El análisis de las evidencias presentadas permitió a los Pares evaluadores verificar la necesidad de presentar acciones concretas que se toman a partir de los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos y que contribuyan en la mejora de la gestión; no se evidencia planes de acción elaborados a partir de los resultados de evaluación de directivos, ni se demuestra la existencia de un sistema de seguimiento y monitoreo del desempeño directivo para asegurar la implementación de las acciones necesarias para la mejora de la gestión, por tanto el cumplimiento del indicador es nulo.*	*3.1.1- a247- Informe de Capacitaciones realizadas.* *3.1.1- a248- Informe FODA sobre la gestión de los Directivos* *3.1.1- a249- Plan de mejora a partir de la Evaluación del Desempeño* *3.1.1- a243- Informe de Evaluación de desempeño de directivos 2020- 2024* *3.1.1- a250- Acta de devolución de resultados de evaluación* *2.2.2- a191- Plan Operativo de la Carrera.*

	d. Los resultados de la evaluación del desempeño de directivos son considerados para la promoción.	*Cumple Parcialmente*	*Los argumentos y las evidencias presentados por la carrera en el informe de autoevaluación se ajustan a las normativas vigentes en la institución, los cargos de Director y Coordinador Académico son de confianza y libre disponibilidad; sin embargo, no se evidencia la promoción de los demás directivos como resultado de la evaluación, no se evidencia criterios claros y transparentes para la toma de decisiones de promoción basados en los resultados de la evaluación del desempeño, ni se verifica retroalimentación a los directivos sobre su desempeño, por lo expuesto, el indicador cumple parcialmente.*	*1.2.2- a104- Estatuto de la UNA* *3.1.1- a243- Informe de Evaluación de desempeño de directivos 2020- 2024* *3.1.1- a244- Resolución de Evaluación a Directivos 1361/2019* *3.1.1- a251- Resolución Nº 0343-00-2018 por el cual se aprueba los perfiles de cargos de gestión académica y administrativo en la Universidad Nacional de Asunción.* *3.1.1- a239- Resolución de reglamento de Cargos de Confianza 305-00-2018* *3.1.1- a247- Informe de Capacitaciones realizadas.* *1.21- a12- Currículum vitae de Directivos* *3.1.1- a242- Mecanismo de evaluación de Desempeño de Directivos*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo, analizado a través de las evidencias recogidas, logra nivel Suficiente de eficacia e integridad.*			
Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*En informes documentales y entrevista con la directora y la encargada de recursos humanos,han confirmado que la directora de Filial, cumple horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas, la carrera funciona en horario de tarde-noche; en caso de necesidad cubre otros horarios que le permiten atender necesidades emergrntes, por lo tanto, el nivel de cumplimiento del indicador es total.*	*1.1.1- a9- Resolución de designación de funciones de Directivos* *1.1.1- a10- Caracterización de Directivos* *3.1.2- a252- Informe de Horario de clase de la carrera y de horarios de directivos.* *3.1.2- a253- Informe de Encuesta de satisfacción acerca de la dedicación horaria de los directivos.* *3.1.2- a254- Informe comparativo carga horaria de directivos y horario de funcionamiento de la carrera*
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	*Cumple Totalmente*	*Las entrevistas y el análisis de documentos adicionales solicitados, permitió al Comité de Pares confirmar que las estrategias de comunicación interna y externa implementadas, son efectivas, se ciñen por un Mecanismo de comunicación implementado para sistematizar la comunicación interna y externa teniendo en cuenta el manual de funciones y el organigrama de la facultad de filosofía; la aplicación del Reglamento, aprobado por Resolución 0229/202, (sin evidencia); según el informe presentado en el anexo (3.1.2a255) la comunicación interna y externa a la carrera se concreta con la utilización de memorandum, circulares, notas, avisos, reuniones y mesa de trabajo así mismo, se utilizan las redes sociales, el correo electrónico, entre otros; según el informe de satisfacción aplicado a estudiantes y presentado por el equipo técnico de la carrera, demuestra que la comunicación es efectiva.*	*1.1.1- a7- Mecanismo de comunicación interna y externa,* *3.1.2- a255- Informe de implementación del procedimiento de Comunicación* *3.1.2- a256- Normativas para la utilizacion de redes de informacion* *3.1.2- a257- Guía de buen uso de redes sociales* *3.1.2- a258- Evidencia de Comunicación Interna (Memorandum, notas 2020-2024, circulares, flyer de avisos de la filial etc)* *3.1.2- a259- Evidencia de Comunicación externa (correos recibidos y remitidos 2020-20124)* *3.1.2- a260- Encuesta de satisfacción sobre las estrategias de comunicación interna y externa*

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias presentadas por la carrera en el Informe de Autoevaluación permiten verificar que la carrera cuenta con las normativas institucionales formalizadas para el desempeño de los directivos, sin embargo, los informes presentados en el anexo 3.1.2 a 262, como evidencias de su aplicación carecen de respaldo documental.*	*1.1.1-a5 Resolución N° 593/2019 Manual de Funciones de la Facultad de Filosofía* *1.1.1-a6 Resolución N° 1252/2022 Propuesta de descripción de cargos y funciones de la Facultad de Filosofía UNA, Filial de San Pedro de Ycuamandyyú.* *3.1.2- a261- Código de buen gobierno* *1.2.2- a104- Estatuto de la UNA* *1.1.2- a49- Resolución N° 047-26-2022- Código de Ética de la Facultad de Filosofía.* *3.1.1- a242- Mecanismo de evaluación de Desempeño de Directivos* *3.1.1- a243- Informe de Evaluación de desempeño de directivos 2020- 2024* *1.1.2- a28- Informe de gestión administrativa y académica de la Filial* *1.1.2- a51- Encuesta de MECIP sobre el cumplimiento del Código de Ética.* *3.1.2- a262- Informe sobre procedimientos utilizados para el cumplimiento de las normativas institucionales en cuanto a las actividades misionales.* *3.1.2- a263- Listado de reglamentaciones misionales.*
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	*Cumple Parcialmente*	*El análisis de las evidencias presentadas y las informaciones recabadas durante la visita externa, permitió al Comité de pares evidenciar que los directivos tienen muy claro hacia dónde apunta su gestión, según el informe del anexo 3.1.2 a265 sobre acciones académicas, los directivos velan por el cumplimiento de las dimensiones misionales: docencia, investigación y extensión, éstas apuntan al cumplimiento de la misión y los objetivos de la carrera y giran en torno al acompañamiento a los docentes y estudiantes; sin embargo, respecto al desarrollo del plan de estudios, no se evidencia mecanismos para recoger y analizar informaciones que respalden la toma de decisiones de los directivos, no hay evidencia de la participación y consulta de docentes y expertos académicos sobre el plan de estudios; no se evidencia informe de procesos de evaluación y revisión periódica del PE, para garantizar su actualización y relevancia académica, por otra parte en entrevista a la auxiliar de seguimiento a egresados de la filial, ha mencionado la aplicación de encuestas respecto al interés sobre las ofertas de formación y de acuerdo a esto se han habilitado los programas de postgrado como el de didáctica universitaria y el de Maestría en gestión educacional, además se ha desarrollarlo capacitaciones sobre educación inclusiva ética profesional y uso de tecnologías y otros temas de interés de los docentes, en la entrevista a los empleadores han manifestado que el nivel de formación de los egresados satisface las necesidades del entorno, resaltaron como aspectos positivos la comunicación oral, los conocimientos teóricos, la capacidad crítica, la ética, el compromiso y la responsabilidad en el desempeño, ante estas evidencias el indicador se cumple parcialmente.*	*1.2.3- a123- Plan Estrategíco Intitucional de la Facultad de Filosofía* *1.1.2- a15- Resolución Nº 9209 -00- 2002 Reglamento Académico de la Facultad de Filosofía* *2.2.2- a191- Plan Operativo de la Carrera* *1.2.3- a121- Resolución Nº 0768/2024 Plan de Desarrollo de la Carrera* *2.1.1- a155- Programa de Estudios* *1.1.2- a27- Calendario Académico* *1.1.2- a102- Guías Didácticas* *1.2.1- a14- Presupuesto de la Carrera* *2.3.2- a230- Proyectos de Extensión Universitaria según líneas* *1.1.2- a33- Proyectos Investigación según líneas de Investigación* *2.2.1- a184- Informe de eficiencia Interna* *1.1.2- a31- Registros de cátedras* *1.1.2- a30- Actas de calificaciones* *1.2.2- a103- Proyectos de retroalimentación de catedra.* *1.1.2- a32- Resolución de alumnos ingresantes Periodo 2020 - 2024* *3.1.2- a264- Listado de Defensas de Tesinas de Grado.* *2.2.2- a188- Lista de becados* *3.1.2-a265- Informe de directivos sobre acciones académicas.*

	e. La carrera evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares analizó las evidencias presentadas, esto permitió verificar que se aplicó una encuesta de satisfacción de la gestión directiva sobre acciones académicas, anexo 3.1.2a266, no especifica a qué grupo de la comunidad educativa se aplicó, ni menciona cuántas personas participaron, la conclusión es un relato que no involucra los resultados de la encuesta; no se evidencia resultados de sondeos de opinión; el informe conclusivo del resultado de la evaluación del desempeño de directivos, anexo 3.1.1 a243, no cuenta con evidencias, sin embargo, la entrevista realizada a la mayoría de la comunidad académica, manifestaron satisfacción respecto a la gestión de directivos, por tanto el indicador se cumple totalmente.*	*3.1.2- a266- Resultado de encuestas de satisfacción sobre gestión directiva en acciones académica* *3.1.1- a243- Informe de Evaluación de desempeño de directivos 2020- 2024*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La gestión directiva, alcanza de acuerdo a las evidencias que sostienen los argumentos presentados y la valoración de cada uno de los indicadores, niveles satisfactorios de eficacia y eficiencia.*			

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes de selección y evaluación del personal docente.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de pares pudo constatar que la institución cuenta con normativas y procedimientos definidos para la selección y evaluación de docentes con rubro permanente y contratados, los cuales se aplican de manera coherente en la carrera evaluada, conforme a los lineamientos institucionales vigentes. Esta aplicación fue corroborada durante las entrevistas realizadas con los docentes de la carrera y ademas el comite de par pudo corroborar en el analisis documental durante la visita presencial, por lo que el cumpliento del indicador es total.*	*3.2.1- a267- Estatuto de la UNA - escalafon docente* *1.21- a68- Resol 1500-2017Reglamento de Evaluación de Desempeño de Docentes.* *3.2.1- a243- Informe de resultado de evaluación de desempeño docente (2020-2024)* *1.2.1- a74- Nombramientos de Docentes escalafonados 2020-2024* *3.2.1- a242- Mecanismo de Evaluación de desempeño Docente* *3.2.1- a268-Reglamento de Encargaduria* *1.2.1- a75- Resolución Nombramiento de Docentes Encargados de Catedras de la carrera 2020-2024* *1.2.1- a76- Resolución de Nombramiento de Auxiliares de catedra de la carrera 2020-2024* *3.2.1- a269- Procedimiento de llamado de Auxiliares de catedras* *3.2.1- a270-Designacion de miembros de Mesa para profesores escalafonados- Carrera de Educación.* *3.2.1- a271- Listado de asignaturas llamadas a concurso de escalafonamiento* *3.2.1- a272-Flyer de llamado a entrega de carpetas de auxiliares y formularios* *3.2.1- a273- Reglamento de acceso, permanencia y ascenso en el escalafón docente*

Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	b. La carrera cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*El análisis documental,realizado por el comité de pares confirma que el plan de capacitación docente de la carrera de CE de la FFUNA, filial San Pedro, se encuentra formalmente respaldado por el estatuto y las reglamentaciones de la Facultad de Filosofía., cuya aplicación es sistemática, por lo tanto, el cumplimiento es total*	*3.2.1- a267- Estatuto de la UNA - escalafon docente* *1.21- a68- Resol 1500-2017Reglamento de Evaluación de Desempeño de Docentes.* *3.2.1- a243- Informe de resultado de evaluación de desempeño docente (2020-2024)* *1.2.1- a74- Nombramientos de Docentes escalafonados 2020-2024* *3.2.1- a242- Mecanismo de Evaluación de desempeño Docente* *3.2.1- a268-Reglamento de Encargaduria* *3.2.1- a269- Procedimiento de llamado de Auxiliares de cátedras* *3.2.1- a270-Designacion de miembros de Mesa para profesores escalafonados- Carrera de Educación.* *3.2.1- a274- Listado de asignaturas llamadas a concurso de escalafonamiento* *3.2.1- a272 -Flyer de llamado a entrega de carpetas de auxiliares+ formularios* *3.2.1- a273- Reglamento de acceso, permanencia y ascenso en el escalafón docente* *1.2.1- a65- Plan de capacitación y actualización Docente* *3.2.1- a275- Informe de resultado de satisfacción de capacitaciones* *3.2.1- a270- Designacion de miembros de Mesa para Profesores Escalafonados*
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño se utilizan para implementar planes de capacitación orientados a la mejora de la práctica docente.	*Cumple Parcialmente*	*El comité de pares constató una disparidad entre las afirmaciones del informe de autoevaluación de la carrera y la evidencia documental y operativa, la carrera declara que el análisis de los resultados de la evaluación del desempeño docente se realiza mediante triangulación de datos y que se identifican fortalezas y debilidades (sin evidencias), no se pudo verificar la existencia de registros del proceso de análisis, ni de los resultados detallados de las evaluaciones, en el anexo 1.2.1 a65, no se demuestra que dicho plan de capacitación docente sea resultado de evaluación del desempeño docente; en las entrevistas manifestaron la realización de acompañamiento en aula para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje (sin evidencias), por tanto, el cumplimiento del indicador es parcial.*	*3.2.1- a276- Informe de resultado de evaluación de desempeño docente (2020-2024)* *1.2.1- a65- Plan de capacitación y actualización Docente* *2.2.2- a191- Plan Operativo de la Carrera* *3.2.1- a277- Listado de docentes participantes en talleres de capacitacion* *3.2.1- a278- Listado de capacitaciones realizadas.*
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares determinó un cumplimiento total en este indicador, los argumentos y las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación indican que los estudiantes participan en la evaluación del desempeño docente, mediante encuestas, aplicadas en dos etapas y la disposición de un buzón de sugerencias en cada sala; durante la visita in situ, el Comité verificó el respaldo documental y los registros que confirman la aplicación sistemática de estas acciones; en conclusión, el indocador se cumple totalmente.*	*1.2.1- a68- Res. 1500/2016 sobre evaluación docente desde la opinión de los estudiantes* *3.2.1- a279- Resultado de Consulta a estudiantes sobre el desempeño docente* *3.2.1- a276- Informe de resultado de evaluación de desempeño docente (2020-2024)* *3.2.1- a280- Cronograma de Evaluación de desempeño de la filial.* *3.2.1- a281- Acta de reuniones para la devolución de resultados de evaluación*

	e. La carrera implementa programas para la movilidad docente internacional, en forma sistemática.	*No Cumple*	*El análisis de las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación y las evidencias presentadas por la carrera de CE, filial San Pedro, para sustentar los programas de movilidad docente internacional corresponden exclusivamente a la sede central, esta situación fue corroborada durante la visita in situ y en las entrevistas realizadas; por lo tanto, el comité concluye que, pese a la existencia de programas a nivel institucional, en la filial, es incipiente la implementacion de la movilidad docente internacional, no se presentó evidencias de docentes que asumió la movilidad en los últimos años, por lo mismo, el indicador no cumple.*	*1.2.2- a104- Estatuto de la UNA* *1.1.2- a24- Resolución Nº 0138- 00-2021, Reglamento General de Movilidad Académica Internacional de la UNA* *1.1.2- a57- Resolución Nº 1044/2021, Mecanismo Movilidad Académica de Estudiantes.* *3.2.1- a282- Informe sobre movilidad docente internacional* *3.2.1- a283- Encuesta a docentes sobre movilidad docente internacional* *3.2.1- a284- Evidencias de Difusión de Movilidad Docente Internacional*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente presenta un cumplimiento suficiente, respaldado por la existencia y aplicación coherente de procedimientos definidos para la selección y evaluación del personal docente, la evaluación docente incluye la participación estudiantil, fortaleciendo el enfoque participativo del proceso. Si bien se implementan cursos de capacitación,éstos no se encuentran directamente vinculados con los resultados de la evaluación del desempeño, y la participación del cuerpo docente en dichas instancias es limitada. Por otra parte, la Universidad Nacional de Asuncion cuenta mecanismos de movilidad nacional e internacional, actualmente, en la Filial San Pedro, se encuentra en una fase inicial de promoción, por lo que el inivel de cumplimiento del criterio es Suficiente.*			
Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones solicitadas antes de la visita de evaluación externa, permiten verificar que la carrera presenta argumentos y evidencias que dan fe de la coherencia existente entre la formación académica, la experiencia profesional y las funciones de docencia, investigación y extensión desarrolladas por los docentes, se puede verificar el equilibrio existente entre la formación académica y la experiencia profesional de los docentes; en los documentos adicionales solicitados durante la visita, el Comité de Pares pudo evidenciar algunas relaciones de docencia, investigación y extensión que desarrollan cada docente, por lo argumentado, el indicador alcanza nivel de cumplimiento total.*	*3.2.2- a285 Caracterización docente* *3.2.2- a286- Currículum Vitae de los Docentes.* *2.3.2- a230- Proyecto de Extensión Universitaria según líneas* *3.2.2- a287 Listado de Docentes con proyectos de investigación* *1.2.1- a74- Resolución de docentes de la carrera. (escalafonados)* *1.2.1- a75- Resolución de docentes de la carrera. (Encargados)* *3.2.2- a288- Informe de Resultado de Encuesta sobre coherencia academica y experiencia profesional*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza en la educación superior.	*Cumple Totalmente*	*El análisis realizado por el Comité de pares de las evidencias presentadas junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permitió verificar que los docentes nombrados en la carrera CE, filial de San Pedro, cuentan con formación pedagógica para la enseñanza de la ES, es exigencia la certificación en docencia universitaria para los docentes de la carrera; existen cursos de posgrado disponibles para los docentes que deseen mejorar sus habilidades docentes, se promueve la participación de los docentes en actividades de actualización, dentro del Plan de capacitación docente, se evalúa el desempeño docente, por lo tanto, el indicador es de cumplimiento total.*	*3.2.2- a285 Caracterización docente* *3.2.2- a286- Currículum Vitae de los Docentes.* *1.2.1- a74- Resolución de docentes de la carrera. (escalafonados)* *1.2.1- a75 Resolución de docentes de la carrera. (Encargados)* *3.2.2- a289- Informe de Resultado de Encuesta sobre coherencia academica y experiencia profesional*

	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Parcialmente*	*La información obtenida en las distintas entrevistas con los diferentes actores y las evidencias presentadas por la carrera, permitió a los Pares evaluadores verificar que existe producción científica, una cantidad importante de los docentes están involucrados en dicha actividad académica; no se pudo identificar producción intelectual, como resultado de las investigaciones realizadas por los docentes; las evidencias presentadas denotan que cuentan con mecanismos que orientan la producción científica, se evidencia 17 (diecisiete) producción científica publicadas en la Revista Humanidades de la Facultad de Filosofía y RECIFUNA, por lo expuesto, el nivel de cumplimiento del indicador es parcial.*	*2.3.1- a228- Informe de publicaciones en revistas científicas.* *1.1.2- a19- Resolución N° 051-10- 2022 Reglamento de Trabajo Final de Grado.* *3.2.2- a290- Mecanismo de Investigación* *3.2.2- a291 Mecanismo de Trasferencia de Investigación*
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera junto a las informaciones y evidencias colectadas durante la visita, permitió verificar que, los docentes cuentan con estudio de postgrado, sin especificar que sean de su área de desempeño en la enseñanza, los aspectos valorados en el indicador son de cumplimiento total.*	*3.2.2- a285- Caracterización docente* *3.2.2- a286- Currículum Vitae de los Docentes.* *1.1.2- a30- Acta de calificaciones 2020 -2024* *1.1.2- a31- Registros de catedras 2020 - 2024* *1.2.2- a102- Guías didácticas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Perfil Académico de los Docentes, alcanza de acuerdo a las evidencias que sostienen los argumentos presentados y la valoración de cada uno de los indicadores, niveles satisfactorios de Pertinencia.*			
Criterio 3.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera implementa planes de capacitación y perfeccionamiento docente de manera sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias presentadas por la carrera en el informe de autoevaluación permiten, conocer que se implementan cursos, talleres, seminarios de capacitación docente,los cuales fueron corroborados por el comité de pares durante las entrevistas a docentes y durante la visita; en el Plan Operativo de la Filial se mencionan los cursos y talleres, se evidencia un cronograma de capacitación aprobado por Resolución N°0929/2024; se evidencia planes elaborados y presentados para cada año, contienen todos temas a desarrollar, fecha de implementación y responsables de su ejecución, carece de los demás aspectos que debe contener un plan de capacitación; el listado de docente que se presenta como evidencia contiene la nómina y firma de los mismos, no contiene datos de identificación del curso; no se evidencia como se promueve la participación de los docentes de la carrera CE, entre otras cuestiones que justifican el cumplimiento total del indicador*	*2.2.2- a191 - Plan Operativo Anual de la Carrera* *3.2.3- a292- Resolución de Aprobación de Cursos de Capacitación* *3.2.3- a293- Informe de implementación del plan de capacitación* *3.2.3- a294- Nómina de Docente Becados por el Rectorado* *1.2.3- a117- Resolución Nª 0768/2024 Plan de Desarrollo de la Carrera Ciencias de la Educación* *3.2.1- a295- Listado de docentes participantes en talleres de capacitación* *3.2.1- a277- Listado de Docentes participantes en talleres de capacitacion* *3.2.3- a295- Listado de Docentes que participaron en Cursos de Postgrado*
	b. La carrera prevé apoyo tales como: becas, incentivos económicos, licencias, reconocimientos, descuentos de aranceles, financiamientos en cuotas y otros, a los docentes para su perfeccionamiento profesional.	*Cumple Parcialmente*	*El comité de pares ha hecho una revision documental de las evidencias presentadas como respaldo de lo argumentado por la carrera, las mismas no corresponden a la carrera, la lista de docentes presentada, como evidencia, fueron becados por el rectorado de la UNA; no se evidencia que la carrera cuente con Programas de apoyo para perfeccionamiento profesional de los docentes, lo cual fue corroborado en las entrevistas con docentes y la directora de la filial, no se demuestra los tipos de apoyo que la carrera ofrece a sus docentes respecto a las capacitaciones, ni se mencionan los requisitos para acceder a los apoyos si lo hubieren; sin embargo, disponen de una lista de docentes becados por el rectorado de la UNA; por lo tanto el indicador se cumple parcialmente.*	*1.21- a 65- Plan de Capacitacion y Actualizacion Docente* *1.1.1- a14- Presupuesto de la carrera* *3.2.3- a294- Nómina de Docente Becados por el Rectorado* *3.2.3- a296- Reglamento de Becas*

Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	c. Los planes de capacitación abordan temas que responden a los resultados de la evaluación del desempeño y otras que hacen al perfeccionamiento docente.	*Cumple Parcialmente*	*El comité de pares ha procedido a revisar los documentos respaldatorios respecto a la evaluacion del indicador y se encuentra que el Plan de Capacitación presentado para cada año en el anexo (1.2.1a 65), no demuestra correspondencia con resultados de evaluaciones del desempeño docente, contiene temas diversos, fecha de implementación de cada tema y responsable de su ejecución; no determina formatos ni modalidades de capacitación, adolece de otros aspectos que debe contener un plan de capacitación; la encuesta de satisfaccion del anexo (3.2.3a299) aplicado a docentes contiene temas de interés para desarrollar en los talleres de capacitación, contiene sugerencias de temas sobre innovaciones en planificación, código de ética, interdisciplinariedad, diseño de instrumentos,uso de herramientas digitales,educacion inclusiva, coincidente con las planificaciones de talleres previstas para los docentes, por lo expuesto, el indicador se cumple parcialmente.*	*3.2.3- a297- Resolución de Aprobación de Cursos de Capacitación* *3.2.3- a298- Informe de implementación del plan de capacitación* *3.2.3- a299- Encuesta a docentes sobre temas de interes para talleres de capacitación* *1.2.1-a65- Plan de capacitación docente* *3.2.1- a275- Informe de Evaluacion del Desempeño Docente.*
	d. La carrera demuestra satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Totalmente*	*Haciendo una revision documental presentado por la carrera, el comite de pares ha verificado que la formación continua es del agrado de los docentes según las encuestas y sondeos de opinión aplicado a los participantes presentado, en el anexo (3.2.3 a 299) ; cuyo contenido fue bastante amplio, refleja muchos aspectos positivos y algunos a mejorar, la evidencia presentada es el resultado de la aplicación de una sola encuesta de satisfacción de docentes respecto a la formación continua, implementada por la Facultad; en el Anexo 323.a 302 informe de capacitacion docente y su impacto en el aula se desribe el impacto observado respecto a; alta pertinencia de los contenidos frente a las necesidades docentes, espacios de intercambio y reflexión colectiva valorados por los participantes, aplicabilidad inmediata de lo aprendido en el aula, ademas los docentes y los egresdos han manifestado satisfaccion respecto a las oportunidades de formacion continua gestionado y desarrollado en la facultad por lo tanto el indicador se cumple totalmente.*	*1.2.1-a65- Plan de capacitación docente* *3.2.3- a298- Informe de implementación del plan de capacitación* *3.2.3- a299- Encuesta de satisfacción sobre formación continua*
	e. La carrera considera la formación continua de los docentes para la promoción (escalafón, cargos de responsabilidad, remuneración).	*Cumple Totalmente*	*En el proceso de revision documental realizado por el comité de pares se verifica lo argumentado y evidenciado por la carrera que la UNA y la FF, cuentan con normativas y reglamentaciones que establecen los requisitos para la promoción docente, que se concretan a través de concursos de méritos y aptitudes, se reconoce la formación continua con la presentación de Títulos, Certificados, Diplomas obtenidos en los últimos 5(cinco) años, en consultas realizadas en las entrevistas a docentes y la jefa de talento humano han informado al comité de pares que en la filial de san Pedro en la carrera de CE se tiene en cuenta cuentan con normativas y reglamentaciones que establecen los requisitos para la promoción docente, asi mismo los docentes que fueron reconocidos por su trabajo y perfil han sido ascendido, por lo tanto el indicador se cumple totalmente.*	*1.2.2- a104- Estatuto de la UNA* *3.2.1- a273- Resolución Nª 0247 -2021, Reglamento de acceso, permanencia y ascenso en el escalafón docente* *3.2.3- a300- Datos estadístico sobre Escalafonamiento Docente* *3.2.2- a285- Caracterización docente* *3.2.2- a286- Currículum Vitae de los Docentes.* *1.2.1- a74- Resolución de docentes de la carrera. (escalafonados)* *1.21- a75- Resolución de docentes de la carrera (Encargados de Catedra)* *1.2.1- a76-Resolución de docentes de la carrera (Auxiliar de Catedra)*

	f. La carrera demuestra que el abordaje de las capacitaciones es implementado en la práctica docente.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares ha procedido a verificar las argumentaciones de la carrera conforme a las evidencias, lo cual permitió corroborar que los temas desarrollados en los talleres y cursos de capacitación tienen una proyección áulica, se puede verificar en el anexo 323.a302, informe de capacitacion docente y su impacto en el aula, se desribe los objetivos de las capacitaciones que refuerzan la formacion de los docentes como, fortalecer las competencias pedagógicas del cuerpo docente, fomentar la innovación metodológica en el aula universitaria, mejorar la planificación, evaluación y gestión del aprendizaje, promover el trabajo colaborativo y el desarrollo profesional continuo y el impacto observado; asi mismo en las evaluaciones realizadas por los docentes en el mismo informe estos resaltan la alta pertinencia de los contenidos frente a las necesidades docentes, espacios de intercambio y reflexión colectiva valorados por los participantes, otra evidencia recogida por el comite de pares en las entrevistas, a los empleadores han manifestado que los egresados de la carrera de CE tienen buena formación respecto conocimientos teóricos, capacidad critica , metodologías de la investigación, competencias para la comunicación oral, la ética, el compromiso y la responsabilidad en el desempeño, por lo tanto el abordaje de las capacitaciones es implementado en la práctica, el indicador se cumple totalmente..*	*1.2.2- a31- Registro de cátedra.* *1.2.1-a65- Plan de capacitación docente* *3.2.3- a298- Informe de implementación del plan de capacitación* *3.2.3- a300- Encuesta de satisfacción sobre formación continua* *3.2.3- a301- Informes técnicos sobre de los temas desarrollados en la Capacitación* *3.2.3- a302- Informe sobre capacitaciones realizada y su impacto en el aula*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Las capacitaciones docentes desarrolladas por la carrera de CE y la satisfacción de los docentes en los procesos de formacion contínua analizado a través de las evidencias recogidas,permiten alcanzar en el criterio 3.2.3 pertinencia y eficacia de los Planes de capacitación y perfeccionamiento docente, el nivel de cumplimiento Satisfactorio.*			
Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares constató, a través del análisis de las evidencias del informe de autoevaluación, que la carrera ha establecido y mantiene normativas y documentos oficiales que permiten aplicar procedimientos legales y transparentes para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, esto fue verificada durante la visita in situ, donde se confirmó que dichos documentos están disponibles y accesibles para consulta de todo el personal y de los interesados externos en la página web institucional, además, las entrevistas con el personal administrativo y de apoyo confirmaron que estos procedimientos se conocen y se aplican en la práctica institucional; por lo que el cumplimiento del indicador es total.*	*3.3.1- a303 Lineamiento de concursos para nombramientos, ascenso y contrato de funcionario de la UNA* *3.3.1- a304 Trípticos sobre procesos implementados* *3.3.1- a305 Informe de aplicación del mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo* *3.3.1- a306- Mecanismo de Evaluacion de Desempeño de Funcionarios.* *3.3.1- a251- Res 343-00-2018 Reglamento de Perfiles administrativos y Academicos* *3.3.1- a307- Reglamento Disciplinario Unico de la UNA*

Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares realizo el análisis del informe de autoevaluación de la carrera y la evidencia recabada mediante la documentación, la observación directa en la visita in situ y de las entrevistas confirma que la facultad , no solo posee un marco normativo sólido, sino que lo ejecuta consistentemente, garantizando así los principios fundamentales de la función administrativa. Por lo tanto, el juicio preliminar es de cumplimiento total.*	*3.3.1- a304 Lineamiento de concursos para nombramientos, ascenso y contrato de funcionario de la UNA* *3.3.1- a305 Trípticos sobre procesos implementados* *3.3.1- a306 Informe de aplicación del mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.* *3.3.1- a30- Registro de ingresos de funcionarios Administrativos y de Apoyo en la Filial.* *3.3.1- a306- Mecanismo de Evaluacion de Desempeño de Funcionarios.* *3.1.1- a251- Res 343-00-2018 Reglamento de Perfiles administrativos y Academicos* *3.3.1- a30- Reglamento Disciplinario Unico de la UNA* *3.3.1- a310- Informe de resultado de Evaluacion de desempeño de funcionarios 2019- 2023.*
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*El análisis de las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación y la entrevista con el personal administrativo y de apoyo, permitió al Comité de pares, verificar que cuenta con una resolución de aprobación de cursos de capacitación, implementado anualmente, para el personal administrativo y de apoyo; el informe (3.3.1 a312), no dispone de evidencias; en consecuencia el cumplimiento del indicador es parcial.*	*3.3.1- a304- Lineamiento de concursos para nombramientos, ascenso y contrato de funcionario de la UNA* *1.1.1-a5- Resolución N° 593/2019 Manual de Funciones de la Facultad de Filosofia* *3.3.1- a311- Contrato colectivo de la UNA*
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	*Cumple Parcialmente*	*El comité de pares ha realizado un análisis de la evidencia documental, particularmente los anexos referenciados (plan de capacitación 1.2.1-a66 e informe de talento humano 3.3.1-a312), no se visualiza los documentos de respaldo entre las actividades de formación y los objetivos de la carrera administrativa, si bien durante la visita in situ y las entrevistas con los actores clave se logró verificar la existencia nominal y aprobación de cursos de formación continua para 2022 y 2023, no se complementa con la demostración de su impacto real, su pertinencia con el desempeño evaluado o su uso formal en los procesos de promoción, esta brecha entre la planificación y la medición de resultados justifica el cumplimiento parcial del indicador*	*3.3.1- a304 Lineamiento de concursos para nombramientos, ascenso y contrato de funcionario de la UNA* *1.2.1- a66- Plan de capacitación permanente de funcionarios de la carrera.* *3.3.1- a312- Informe de capacitación de funcionarios*
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares, tras analizar las evidencias presentadas en el Informe de Autoevaluación y la información recabada en las entrevistas con el personal administrativo y durante la visita in situ, verificó que la carrera presenta e implementa documentos formales que sustentan el proceso de evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo. Se constató que el informe (3.3.1 a 13) corresponde al resultado de una evaluación del desempeño del funcionario que se considera sistemáticamente. Por lo tanto, dado que se evidencia resultados documentados y aplicados de la evaluación del personal administrativo y de apoyo, y según la entrevistas con los actores claves mencionan que estos son tomados en cuenta de manera formal para la promoción, el indicador cumple totalmente.*	*3.3.1- a304 Lineamiento de concursos para nombramientos, ascenso y contrato de funcionario de la UNA* *3.3.1- a306- Mecanismo de desempeño de funcionarios* *3.3.1- a313- Resultado de Evaluación del desempeño del funcionario.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo, analizado a través de las evidencias recogidas, logra niveles satisfactorios de eficiencia e integridad.*			

Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación y el análisis de documentos adicionales solicitados, permitió al Comité de Pares confirmar que la carrera cuenta con el personal administrativo y de apoyo, con el título de grado de CE, especialización en DU y Magister en CE, en algunos casos; según anexo 1.1.1 a11, una Resolución N°0651/2023, por la cual se autoriza la capacitación de docentes y funcionarios, donde se detallan los temas, capacitadores, horas y la modalidad a implementarse, no se especifica temas exclusivos para la formación acorde a las funciones que realiza el personal administrativo y de apoyo; así mismo, se presenta otra Resolución N°0448/2023, por la cual se aprueba un cronograma de capacitación del talento humano para Sede central y filiales, de la FFUNA, no se presentan evidencias de la ejecución de ningunas de las capacitaciones mencionadas en las resoluciones, con excepción de un informe, sin firma, ni sello y sin evidencias que la respalde, en el anexo 3.3.1-a312, se lee un relato de las actividades de capacitación; no se presenta un Programa de capacitacion, formal y aprobado; sin embargo, el Comité de pares, considerando que la formacion verificada en la visita presencial y las entrevistas realizadas, corresponde validar el indicador con cumplimiento total.*	*1.1.1- a13- Currículum vitae de Personal personal administrativos y de apoyo.* *1.1.1- a11 - Caracterización del personal administrativos y de apoyo.* *1.2.1- a66- Plan de capacitación permanente de funcionarios de la carrera.* *3.3.1- a312- Informe de capacitación de funcionarios* *1.1.1- a8- Resolucion de nombramiento de funcionarios.* *1.1.1- a11- Caracterizacion del Personal Administrativo y de Servicio.* *1.1.1- a5- Manual de Funciones de la Facultad de Filosofia.* *1.1.1- a3- Resolucion 1324- 2024 Organigrama y Fluxograma de la Carrera Ciencias de la Educacion*
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permiten verificar que la carrera ha evidenciado cursos de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, a implementarse anualmente,así mismo, la carrera evidencia resoluciones y cronogramas para capacitación de docentes y funcionarios, con temas generales, no exclusivos para perfeccionamiento en el área de desempeño del personal administrativo y de apoyo, por lo mismo, los aspectos valorados en el indicador tiene cumplimiento total.*	*1.1.1- a13- Currículum vitae de Personal personal administrativos y de apoyo.* *1.1.1- a11 - Caracterización del personal administrativos y de apoyo.* *1.2.1- a66- Plan de capacitación permanente de funcionarios de la carrera.* *3.3.1- a312- Informe de capacitación de funcionarios* *3.3.1- a313- Encuesta de satisfaccion sobre capacitaciones realizadas*
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones recabadas durante la visita, permiten verificar que la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo están definidos en la Resolución N°1258/2022, por la cual se asignan funciones y se establecen horarios de los docentes de Gestión Académica y Funcionarios Administrativos de la FF-UNA, filial San Pedro del Ycuamandyyú; por lo tanto, se asume el cumplimiento total de los aspectos valorados en el indicador.*	*1.1.1- a9- Resolución Nº 1258 de designación de funciones* *3.3.2- a314- Planilla de Movilidad interna o disposición.* *3.3.2- a315- Encuesta de satisfacción aplicado a usuarios sobre dedicación horaria del funcionario* *1.2.2- a98 Horario de clases de la carrera* *1.1.2- a27 Calendario Académico* *1.1.1- a8- Nombramientos del personal Administrativo y de Apoyo y sus funciones* *1.2.1- a14-Presupuesto de la carrera* *1.1.1- a11- Caracterización de Funcionarios.* *1.1.1- a9- Resolución Nº 1258 de designación de funciones*

	d. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*El análisis de las informaciones y evidencias presentadas por la carrera permitió al Comité de Pares verificar que la encuesta de satisfacción presentada, es solo de funcionarios, sin referencia a la satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo, al que hace referencia el indicador; además, es preciso demostrar la realización de encuestas de satisfacción o de recopilación de opiniones y retroalimentación de la comunidad académica sobre el desempeño del personal administrativo y de apoyo, presentar claramente los indicadores o criterios que se utilizan para medir la satisfacción de la comunidad académica, documentar el análisis periódico de los resultados de la satisfacción de la comunidad académica con respecto al desempeño del personal administrativo y de apoyo y por sobre todo, establecer acciones de mejora o planes de acción basados en los resultados de la satisfacción de la comunidad académica, por lo expuesto, los aspectos valorados en el indicador cumple parcialmente, considerando resultados de entrevistas con estudiantes, que manifestaron estar satisfechos con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.*	*1.1.1- a9- Resolución Nº 1258 de designación de funciones* *3.3.2- a314- Planilla de Movilidad interna o disposición.* *3.3.2- a315- Encuesta de satisfacción aplicado a usuarios sobre dedicación horaria del funcionario*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo, alcanza de acuerdo a las evidencias que sostienen los argumentos presentados y la valoración de cada uno de los indicadores, nivel Pleno de eficacia y pertinencia.*			

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Aplicación de procedimientos formales para la selección de directivos..	*1.*
2. Mecanismo de evaluación de desempeño para directivos	*2. Falta utilizar los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos para la mejora de la gestión.*
3.	*3. Faltan planes de acción elaborados a partir de los resultados de evaluación de directivos.*
4.	*4.*
5. El cumplimiento del horario de la directora de la filial se ajusta a las necesidades de la carrera	*5.*
6. Las estrategias de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva	*6. Falta evidenciar que la toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.*
7. Se cuenta cuenta con las normativas institucionales formalizadas para el desempeño de los directivos,	*7. Falta evidencias de la aplicación de las normativas institucionales para el desmpeño de los directivos.*
8. El nivel de formación de los egresados satisface las necesidades del entorno,compromiso y la responsabilidad en el desempeño	*8. Falta mecanismo para recoger y analizar informaciones que respalden la toma de decisiones de los directivos*
9. Los empleadores resaltaron como aspectos positivos la comunicación oral, los conocimientos teóricos la capacidad crítica, la ética, el compromiso y la responsabilidad en el desempeño,	*9. La encuesta de satisfacción de la gestión directiva sobre acciones académicas no cumple con los criterios técnicos.*
10. Aplicacion de procedimientos formales y transparentes de selección y evaluación del personal docente.	*10.*
11. La Institucion cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	*11.*
12.	*12.Falta de mecanismo de implemntación de planes de capacitación de los resultados de la evaluación del desempeño orientados a la mejora de la práctica docente.*

13..Procesos de evaluación del desempeño docente contemplan la opinión de los estudiantes	*13.*
14.	*14.Necesidad de implementación de programas para la movilidad docente internacional, en forma sistemática*
15. Coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*15.*
16.Docentes con formación pedagógica requerida para la enseñanza en la educación superior.	*16.*
17.Algunos docentes con producción científica,derivada de los proyectos de investigación.	*17. Falta producción intelectual de los docentes, derivada de los proyectos de investigación.*
18.Formación de postgrado de la mayoría de los docentes.	*18.Falta formación de postgrado de algunos docentes en su área de desempeño en la enseñanza.*
19. En la carrera se implementan cursos, talleres, seminarios de capacitación docente,	*19. No se evidencia que la carrera cuente con programas de apoyo para perfeccionamiento profesional de los docentes.*
20. Los temas de las capacitacion docente es producto de la son sugerencia de los docentes	*20. Las planificacion de los temas para la capacitación docente, ademas, de responder a sugerencias de los interesados deben ser producto de las evaluaciones de desempeño.*
21. La carrera considera la formación continua de los docentes para la promoción	*21.*
22. El abordaje de las capacitaciones es implementado en la práctica docente	*22.*
23.	*23*
24.	*24*
25. La institución cuenta con mecanismos y procedimientos formalmente establecidos para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.	*25.Falta plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado e implementado, sistemáticamente.*
26. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son accesibles y están disponibles para su consulta.	*26.Falta considerar la formación continua del personal administrativo y de apoyo para la promoción.*
27.	*27.*
28.	*28.*
29. Personal administrativo y de apoyo cuenta con formación profesional.	*29. Falta elaborar, aprobar e implementar, sistemáticamente, Planes/Programas de capacitación para personal administrativo y de apoyo.*

Recomendaciones de Mejora
R1- Utilizar los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos para la mejora de la gestión.
R2- Diseñar planes de acción elaborados a partir de los resultados de evaluación de directivos.
R3- Demostrar que la toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios, se basa en criterios académicos.
R4- Elaborar y aprobar mecanismo para recoger y analizar informaciones que respalden la toma de decisiones de los directivos
R5- Elaborar encuesta de satisfacción de la gestión directiva, sobre acciones académicas, que cumpla con criterios técnicos.
R6- Elaborar y aprobar mecanismo para la implementación de planes de carrera y/o capacitación de docentes, utilizando resultados de evaluación del desempeño y orientados a la mejora de la práctica docente.
R7- Demostrar producción intelectual de los docentes, derivadas de los resultados de proyectos de investigación realizados.

R8-. Implementar programas de movilidad internacional para docentes de la carrera.
R9. Elaborar y formalizar Plan de carrera o Programas de capacitacitación continua del personal administrativo y de apoyo e implementar, sistemáticamente.
R10.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la carrera	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares en la visita insitu constató que los espacios destinados al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo se encuentran en condiciones sanitarias y de bioseguridad adecuadas para el desarrollo de sus actividades, tal como en el analisis de la evidencia el informe de autoevaluación. esta situación fue plenamente verificada durante la visita in situ. los anexos examinados (4.1.1-a316, 1.1.2-a33, 4.1.1-a317 y 1.2.1-a77) confirman que las instalaciones cumplen con los requisitos de higiene y seguridad. además, la entrevista con el personal relevante permitió confirmar y destacar la implementación de espacios accesibles para personas con capacidades individuales, reforzando el compromiso de la institución con la inclusión., por lo tanto el cumplimeoto es total*	*4.1.1- a316- Informe de condiciones sanitarias de accesibilidad y seguridad* *1.1.2- a33- Mecanismo de Bioseguridad* *4.1.1- a317- Resolución Nº 1239- 2024 Protocolo de bioseguridad* *1.2.1- a77- Descripciones de las instalaciones*
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*El comite de pares al realizar el anlisis del informe de autoevaluación, respaldado por el Anexo 4.1.1-a319 y 4.1.1- a316- ademas enla visita insitu , se pudo constatar que las aulas de la carrera están adecuadamente equipadas y preparadas ; esto garantiza un entorno propicio para el desarrollo de actividades pedagógicas efectivas., por lo que se da cumplimiento total*	*4.1.1- a316- Informe de condiciones sanitarias de accesibilidad y seguridad* *4.1.1- a319- Inventario de infraestructura edilicia: aulas*
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	*Cumple Totalmente*	*El Comite de pares segun el analisis realizado el argumento y las evidencias que lo respaldanal informe presentados por la carrera, permiten asumir que las instalaciones de la biblioteca de la Filial San Pedro, donde funciona la carrera Ciencia de la Educación, cuenta con espacios adecuados y suficientes para albergar tanto el acervo bibliográfico físico como el digital, cuenta con áreas de lectura; los espacios están equipados con mobiliario, como mesas, sillas y estanterías; acceso a Internet y se dispone de áreas con conexión Wi-Fi, lo cual fue verificado en la Visita insitu y lo que da el cumplimeito total del indicador .*	*.1.1- a320 - Inventario del acervo bibliográfico* *4.1.1- a321- Inventario de equipos informáticos* *4.1.1- a322- Pedidos de compra de libros* *1.2.1- a77- Descripciones de Instalaciones* *4.1.1- a323- Mecanismo de actualización del acervo bibliografico.* *1.2.1- a77- Descripciones de Instalaciones* *4.1.1- a324- Informe sobre bibliotecas digitales* *1.2.1- a14- Presupuesto de la carrera*
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*El comite de pares segun el analisis documental y en la vista insitu , corroboro espacio físico disponible para la realización de actividades prácticas en la carrera es el mismo salón de clase por la naturaleza de las asiganturas, son adecuados, reponden a la cantidad de estudiantes y permite realizar las practicas de manera individual y grupal, considerando las médidas de seguridad, prevención de riesgo; ademas en la entrevista con la coordinadora de práctica profesional supervisada se triangulo que cuenta con espacio para la atención a los estudiantes, que permite realizar orientaciones personalizadas para las actividades académicas a ser ejecutadas., el cumplimiento es total*	*1.1.2- a23- Resolución N° 017-04-2017 Reglamento de PPS* *4.1.1- a325- Informe de aulas de prácticas académicas* *4.1.2- a326 - Inventario de equipamientos e insumos para la Práctica Profesional Supervisada* *4.1.2- a327 - Informe de utilización de insumos* *2.1.2- a176- Registro de Prácticas y Pasantías Profesionales.* *4.1.2- a328- Informe de Prácticas Profesional* *4.1.1- a329- Acuerdos institucionales para la realizacion de actividades de PPS.*

	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	*Cumple Parcialmente*	*El Comité de Pares determina que el indicador alcanza cumplimiento parcial. Si bien la visita in situ confirma la existencia de espacios físicos destinados a actividades extracurriculares deportivas, dispone de un área verde(patio), donde se llevan a cabo actividades deportivas, segun mencionan, falta mantenimiento y proporcionar ciertas condiciones para cumplir con el indicador, no cuenta con salón de eventos (en construcción). En consecuencia, el Comité observa que estas deficiencias sistémicas en las condiciones y disponibilidad impactan negativamente la calidad y el alcance de la experiencia integral del estudiante.*	*2.2.3- a205- Mecanismo de actividades extracurriculares* *2.2.3- a206- Informe de actividades extracurriculares* *4.1.2- a330- Inventario de espacio de actividades extracurriculares.* *4.1.2- a331- Proyectos de actividades Extracurriculares*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio de pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las actividades de la carrera presenta un nivel de cumplimiento satisfactorio Las condiciones físicas y de infraestructura en las que se desarrollan las actividades de la carrera son apropiadas para el cumplimiento eficiente de las funciones académicas y administrativas. Los espacios asignados al personal, las aulas, la biblioteca, los laboratorios, las salas de informática están debidamente acondicionados, cumplen con las normas de bioseguridad y accesibilidad, y se ajustan a las necesidades de uso.*			
Criterio 4.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles según las necesidades de uso.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares ha corroborado con las evidencias presentadas en los informes y anexos de referencia (1.1.2-a 23, y 4.1.1-a 320), que se dispone de los equipos e insumos necesarios para llevar a cabo las prácticas académicas, lo mismo ha sido confirmado en las entrevistas a docentes y observado durante la visita in situ, por tanto,el indicador se cumple totalmente.*	*1.1.2- a23- Resolución N° 017-04-2017 Reglamento de PPS* *2.1.2- a176- Registro de Prácticas y Pasantía Profesionales* *4.1.2- a326- Inventario de equipamientos e insumos para la Práctica Profesional Supervisada* *4.1.2- a327- Informe de utilización de insumos* *4.1.1- a320- Inventario del acervo bibliográfico* *1.1.2- a36- Lista de estudiantes por curso - Periodo 2020- 2024* *1.2.1- a14- Presupuesto de la carrera* *4.1.2- a332- Registro de uso de Laboratorio Informático*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se encuentra registrado conforme a un protocolo.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares ha corroborado con las evidencias presentadas en el informe del anexo 4.1.2-a 332 (Registro de uso del Laboratorio de Informática), como se observa corresponde al registro de asistencia a la sala de informática, con relacion a las clases prácticas en la carrera se dispone de un reglamento de práctica profesional que prescribe los requisitos a tener en cuenta para el desarrollo de las actividades antes, durante y al final de la practica docente , además dispone de un registro de evaluación, conforme al cumplimiento de lo establecido en el protocolo ,en las entrevistas con estudiantes de la carrera y docentes de practica profesional manifestaron la aplicacion del reglamento de practica que establece el desarrollo de la actividad práctica que deben cumplir los estudiantes, teniendo en cuenta la naturaleza y las peculiaridades de la carrera, por tanto el indicador se cumple totalmente.*	*1.1.2- a23- Resolución N° 017- 04-2017 Reglamento de PPs* *2.1.2- a176 – Registro de Prácticas y Pasantía Profesionales* *4.1.2- a327- Informe de utilización de insumos* *1.1.2- a36- Lista de estudiantes por curso - Periodo 2020- 2024* *4.1.2- a332- Registro de uso de Laboratorio Informático*
	c. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*Con las evidencias analizadas y corroboradas en la visita presencial el comité de pares confirma que la carrera de Ciencias de la Educación, en esta filial, posee conectividad en todo tiempo, redes de informaciòn,donde los estudiantes y docentes acceden con facilidad para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, de acuerdo al informe descriptivo presentado en el anexo 4.1.3.a 333 en la carrera, se dispone de dos servidores de internet , cinco router distribuidor de internet, veintiun ordenadores conectados a redes,un TV plasma, circuito cerrado con seis cámaras conectadas a redes. en entrvistas a estudiantes han manifestado la disponibilidad de estos equipamientos en forma permanente para el desarrollo de sus actividades, por lo tanto el indicador se cumple totalmente.*	*1.1.2- a39 -Página Web* *2.1.2- a176 - Registro de Prácticas y Pasantía Profesionales* *4.1.2- a333- Inventario de redes disponibles* *3.1.2- a256- Normativas para la utilización de redes disponibles* *3.1.2- a257- Guía de buen uso de redes sociales.* *4.1.2- a334- Link de Bibliotecas virtuales.*

	d. La carrera cuenta con normativas de respeto a la propiedad intelectual.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares confirma la información proporcionada en el anexo 4.1.2-a335 , que la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y sus fiiliales implementa normativas actualizadas de propiedad intelectual específicas para todas las carreras de la institucion ,esto fue corroborado en las entrevista con la directora de la filial y la encargada de biblioteca en el momento de la visita, por tanto el indicador se cumple totalmente.*	*4.1.2 -a335- Normativa UNA sobre la propiedad intelectual* *4.1.2 -a336- Registro de talleres sobre normativas intelectuales*
	e. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*Con las evidencias presentadas en el anexo 4.1.2 a 337 correspondiente a una encuesta de satisfaccion aplicada a los estudiantes de la carrera de CE y corroboradas en la visita presencial el comité de pares confirma la satisfaccion de la comunidad educativa con los recursos diponibles y los espacios de las instalaciones fisicas de la carrera, por lo tanto este indicador se cumple totalmente.*	*1.2.1- a77- Descripciones de las instalaciones* *4.1.2- a327- Informe de utilización de insumos* *4.1.2- a333- Inventario de redes disponibles* *4.1.2- a326 - Inventario de equipamientos e insumos para la Práctica Profesional Supervisada* *4.1.2- a337- Informe de Resultados de Encuesta de satisfacción sobre recursos disponibles*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Con las evidencias presentadas por la carrera de Ciencias de la Educación de la filial de San Pedro, respecto al Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico, alcanza un nivel de cumplimiento Pleno.*			

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles	a. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión y mejoras se implementan según necesidad	*Cumple Totalmente*	*La triangulación de la información obtenida en las distintas entrevistas con los diferentes actores y las evidencias presentadas, permitió al Comité de Pares verificar que la carrera no cuenta con plan de conservación, expansión y mejoras, sin embargo, la entrevista mantenida con la directora y coordinadoras de la carrea y verificada durante la visita in situ, se corroboró el procedimiento realizado para implementar acciones concretas como priorizar las necesidades según asignación financiera o aporte de la comunidad educativa; este procedimiento se realiza según necesidad y durante la elaboración del proyecto de presupuesto, por lo expuesto, el indicador se cumple totalmente.*	*4.1.1- a316- Informe de condiciones sanitarias de accesibilidad y seguridad* *1.1.2- a47- Mecanismo de Bioseguridad* *4.1.3- a317- Resolución Nº 1239- 2024 Protocolo de bioseguridad* *4.1.3- a338- Plan de conservación, expansión y mejora de Recursos.*
	b. La adquisición y actualización de los recursos responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permiten verificar que la adquisición y actualización de los recursos, se observa respaldos por el análisis de las necesidades de la carrera, se presentó como evidencia lista de recursos disponibles, (anexo 4.1.3 a 340); el anexo 4.1.3 a 339, se presentó como diagnóstico de necesidades, sin embargo, constituye una lista de recursos, durante la visita se demostró que los resultado del diagnóstico de necesidades de la carrera, se evidencia una nota por año, presentada por la directora, a la instancia correspondiente, de pedido de recursos, entre tantos otros informes que justifican al indicador, por lo tanto, el indicador es de cumplimiento total.*	*1.2.1- a77- Descripciones de Instalaciones* *4.1.2- a327 - Informe de utilización de insumos* *4.1.2- a333- Inventario de redes disponibles* *4.1.2- a326- Inventario de equipamientos e insumos para la Práctica Profesional Supervisada* *4.1.2- a337- Informe de Resultados de Encuesta de satisfacción sobre recursos disponibles* *4.1.3- a339- Informe del diagnóstico de necesidades de recursos* *4.1.3- a340- Informe del análisis de recursos disponibles.* *4.1.3- a341- Informe de recursos recibidos periodo 2020 - 2024* *1.2.1- a14- Presupuesto de la carrera* *4.1.1- a321 - Inventario del acervo bibliográfico*

recursos disponibles	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio de prácticas académicas se realizan según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permiten verificar que la carrera cuenta con un inventario de equipamientos e insumos para las prácticas académicas, sin especificar la fecha y el año para verificar si es actualizado, (anexo 4.1.2 a 326), así mismo, el informe, (anexo 4.1.3 a339), las notas de solicitud para equipamiento(anexo 4.1.3 a342) presentadas por año, por la directora de la filial, no hacen mención a resultados de análisis periódico de las necesidades de equipamiento de laboratorio en base a los programas académicos, planes de estudio y objetivos institucionales; no se evidencia proceso establecido para identificar los equipamientos que deben ser adquiridos o actualizados de acuerdo a los avances tecnológicos y las necesidades de la carrera, por todo lo expuesto y lo manifestado en las entrevistas el comité de pares considera el cumplimiento total del indicador.*	*4.1.3- a339- Informe del diagnóstico de necesidades de recursos* *4.1.3 - a342 Notas de solicitud para equipamiento* *4.1.2- a326- Inventario de equipamientos e insumos para la Práctica Profesional Supervisada* *1.2.1 -a73 Anteproyecto de presupuesto* *1.2.1- a14- Presupuesto de la carrera*
	d. El acervo bibliográfico, físico y digital, se actualiza en forma sistemática, conforme a mecanismos de evaluación e incremento,	*Cumple Parcialmente*	*La triangulación de la información obtenida en las distintas entrevistas con los diferentes actores y las evidencias presentadas, antes y durante la visita, permitió al Comité de pares evaluadores sostener que el acervo bibliográfico, físico, necesita ser actualizado en forma sistemática, conforme a mecanismos de evaluación e incremento, se presenta como evidencia un informe de Implementación de mecanismo de Actualización del acervo bibliográfico, que corresponde a la FFUNA, (anexo 4.1.3 a 343); el informe de donaciones recibidas, el presupuesto de la carrera y el Inventario del acervo bibliográfico presentados, como evidencias, hacen que el indicador se cumpla parcialmente.*	*4.1.3 -a343- Informe de Implementación de mecanismo de Actualizaci{on del Aservo Bibliografico* *4.1.3- a345- Informe de donaciones recibidas.* *1.2.1- a14- Presupuesto de la carrera* *4.1.1- a321 - Inventario del acervo bibliográfico*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles, alcanza de acuerdo a las evidencias que sostienen los argumentos presentados y la valoración de cada uno de los indicadores, niveles Satisfactorios de pertinencia y eficacia.*			

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares concluye que la carrera alcanza un cumplimiento total en su gestión presupuestaria, ya que la evidencia documental analizada incluyendo decretos, la ley de presupuesto y normativas internas de la UNA y la Facultad de Filosofía, demuestra la existencia de mecanismos formales, rigurosos y coherentes para la planificación, ejecución y control de los recursos asignados, esta solidez fue plenamente corroborada durante la visita in situ, donde la verificación de los controles operativos y las entrevistas con los actores clave confirmaron un alto nivel de adherencia y aplicación efectiva de todas las normativas fiscales y presupuestarias vigentes.*	*4.2.1 –a345- Procedimientos administrativos y financieros de la Facultad de Filosofía* *4.2.1- a346- Decreto Reglamentario Ejercicio Fiscal .* *4.2.1- a347- Ley de Presupuesto de la Nación* *4.2.1- a348- Clasificador Presupuestario*
	b. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares concluye un cumplimiento total en los procedimientos administrativos y financieros de la carrera, las evidencia documental analizada muestra la existencia de un procedimiento formal, el informe de la Directora de Filial (4.2.1a345) identifica aspectos administrativo garantizados , y, durante la visita in situ y las entrevistas con los gestores, donde se pudo obtener la evidencia que respalde el uso efectivo y sistemático de los canales de comunicación (reuniones, correos electrónicos, manuales) para canalizar consultas y sugerencias, impidiendo la verificación total de la transparencia y la trazabilidad de los procesos.*	*4.2.1 –a345- Procedimientos administrativos y financieros de la Facultad de Filosofía* *4.2.1- a346- Decreto Reglamentario Ejercicio Fiscal .* *4.2.1- a347- Ley de Presupuesto de la Nación* *4.2.1- a348- Clasificador Presupuestario* *4.2.1- a349- Informe de Entrevista con la Directora sobre los procedimientos administrativos y financieros de la carrera* *1.2.1- a14- Presupuesto de la carrera*

Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	c. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Luego del análisis de las evidencias presentadas antes y durante la visita de evaluación externa, el comité de pares pudo corroborar que la Filia San Pedro que el procedimiento para determinar las necesidades presupuestarias de la carrera, se aplican instrumentos de consultas y recopilación de información, involucrando de esta manera a los diferentes actores de la comunidad académica,ademas en la visita insitu se ha visualizado evidencias de dichos procesos argumentado*	*4.2.1 –a345- Procedimientos administrativos y financieros de la Facultad de Filosofía* *4.2.1- a346- Decreto Reglamentario Ejercicio Fiscal .* *4.2.1- a347- Ley de Presupuesto de la Nación* *4.2.1- a348- Clasificador Presupuestario* *4.2.1- a349- Informe de Entrevista con la Directora sobre los procedimientos administrativos y financieros de la carrera* *4.2.1 -a350- Informe de consultas a la comunidad académica sobre necesidades presupuestarias* *1.2.1- a73- Anteproyecto de Presupuesto de Carrera.* *4.2.1- a351- Informe de Sistema Integrado de Contabilidad-*
	d. La carrera cuenta con procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria aplicados sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*El comite dei pares ha corroborado en las evidencias presentadas y en la entrevista con el director administrativo y la con la directora de la filian han manifestado que la carrera cuenta con los métodos para el monitoreo e inspección del desarrollo presupuestario de manera regular.por lo expuesto el cumpliemiento es total*	*4.2.1 –a345- Procedimientos administrativos y financieros de la Facultad de Filosofía* *4.2.1- a346- Decreto Reglamentario Ejercicio Fiscal .* *4.2.1- a347- Ley de Presupuesto de la Nación* *4.2.1- a348- Clasificador Presupuestario* *4.2.1- a349- Informe de Entrevista con la Directora sobre los procedimientos administrativos y financieros de la carrera* *4.2.1 -a352- Procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de la carrera.*
	e. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica respecto a la implementación de los procedimientos administrativos y financieros.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera afirma en su informe de autoevaluación que existe un nivel de satisfacción del 90% por parte de los miembros de la comunidad académica respecto a la implementación de los procedimientos administrativos y financieros aplicados. no obstante, este porcentaje carece de veracidad y sustento porque no se presentan los medios de verificación que respalden lo argumentado, el documento referenciado como (4.2.1a352). no corresponde a la evidencia esperada, el (4.2.1a3450), no se encuentra entre los anexos proporcionados, lo que impide cualquier revisión de su contenido; esta falta de evidencia, verificable y anexa, imposibilita al comité de pares ratificar el cumplimiento del criterio, la inexactitud de los medios de verificación necesarios y referenciados, lleva a determinar un cumplimiento parcial para este aspecto de los procedimientos administrativos y financieros, considerando las respuestas faborables recogidas de los actores durante las entrevistas.*	*4.2.1- a352- Procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de la carrera.* *4.2.1- a353- Encuesta de satisfacción sobre procedimientos administrativos y financieros.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio de eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros alcanza un nivel de cumplimiento satistactorio. Se constata que los procedimientos relacionados con la asignación y ejecución del presupuesto están claramente definidos y son conocidos por los responsables de la gestión de la carrera, lo que favorece su correcta implementación. Asimismo, los procesos administrativos y financieros se ejecutan de manera efectiva, garantizando una adecuada planificación y utilización de los recursos institucionales.*			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	*1.*
2. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	*2.*
3..Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	*3.*
4..Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes	*4.*
5.	*5.Falta infraestructura adecuada destinados a la recreación y actividades extracurriculares.*
6. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles según las necesidades de uso.	*6.*
7. La carrera dispone de un reglamento de práctica profesional que prescribe los requisitos a tener en cuenta para el desarrollo de las actividades prñacticas	*7.*
8. Los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se encuentra registrado.	*8.*
9. La carrera cuenta con normativas de respeto a la propiedad intelectual.	*9.*
10. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles	*10.*
11.	*11. Falta elaborar, aprobar e implementar planes y/o proyectos de conservación, expansión y mejoras a ser implementados según necesidad*
12.	*12. Falta justificar que la adquisición y actualización de los recursos responde a las necesidades de la carrera*
13.	*13. Falta justificar que la adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio de prácticas académicas se realizan según necesidades.*
14.	*14. Falta que el acervo bibliográfico, físico, se actualice en forma sistemática, conforme a mecanismos de evaluación e incremento.*
15. Presencia de mecanismos formales, rigurosos y coherentes para la planificación, ejecución y control de los recursos asignados	*15.*

Recomendaciones de Mejora

R1. Disponer de infraestructura adecuada destinados a la recreación y actividades extracurriculares.

R2- Diseñar, aprobar e implementar planes y/o proyectos de conservación, expansión y mejoras a ser implementados según necesidad.

R3- Demostrar que la adquisición y actualización de los recursos responde a las necesidades de la carrera

R4- Demostrar que la adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio de prácticas académicas se realizan según necesidades.

R5- Actualizar el acervo bibliográfico físico, en forma sistemática, conforme a mecanismos de evaluación e incremento.

R6- Elaborar y aprobar mecanismo de evaluación y seguimiento sobre el nivel de satisfacción de la comunidad académica, respecto a los procedimientos administrativos y financieros

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	a. La carrera aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	*Cumple Parcialmente*	*El Comité de pares ha corroborado a través del análisis documental que la carrera cuenta con Resolución Nº 166/2020, (5.1.1- a353), por la cual se aprueba la propuesta de Mecanismo de Seguimiento a Egresados de la FFUNA; el informe presentado de mecanismo de seguimiento a egresados de la carrera, es un relato, sin evidencias (5.1.1- a354); sin embargo durante la entrevista a egresados mencionaron que la carrera implementa acciones para comunicarse con los mismos, por ejemplo, para consultas, ofertar cursos, aplicación de encuestas, entre otros, por lo expuesto, el indicador es de cumplimiento parcial.*	*5.1.1- a353- Resolución Nº 166/2020 Mecanismos de seguimientos a Egresados* *5.1.1- a354- Informe de implementación del Mecanismo de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a355- Plan Operativo Anual de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a356- Nómina de egresados de la carrrera* *5.1.1- a357- Informe de Canales de Comunicacion utilizados con egresados y Agentes Externos*
	b. La carrera cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua	*Cumple Parcialmente*	*Basado en el análisis documental y la entrevista con la coordinadora de seguimiento, el comité de pares pudo verificar que, si bien la carrera cumple con la aplicación y uso de un instrumento de recolección de información, la falta de sistematicidad (frecuencia) y la necesidad de demostrar resultados de consultas sobre las necesidades de formación de egresados para promover programas de posgrado y cursos de formacion contínua, impiden otorgar un cumplimiento pleno, por lo tanto, la calificación para este indicador es cumplimiento parcial.*	*5.1.1- a353- Resolución Nº 166/2020 Mecanismos de seguimientos a Egresados* *5.1.1- a354- Informe de implementación del Mecanismo de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a355- Plan Operativo Anual de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a358- Informe de Encuesta sobre necesidades de Formación* *5.1.1- a356- Nómina de egresados de la carrrera* *5.1.1- a359 Proyectos de apertura de cursos.* *5.1.1- a360- Resolución de Apertura de Postgrado.*
	c. La carrera cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias presentadas, como respaldo documental, en el informe de autoevaluación permitió a los Pares evaluadores, verificar que la carrera no demuestra evidencias que se refieran al indicador, no se presentó registros que indique el tiempo medio que los egresados invierten para la obtención del primer empleo; sin embargo, las entrevistas realizadas tanto a egresados como a autoridades confirmaron que la consulta sobre el primer empleo se realiza, por lo mismo, el indicador es de cumplimiento parcial.*	*5.1.1- a353- Resolución Nº 166/2020 Mecanismos de seguimientos a Egresados* *5.1.1- a354- Informe de implementación del Mecanismo de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a355- Plan Operativo Anual de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a356- Nómina de egresados de la carrrera* *5.1.1- a358- Informe de Encuesta a Egresados sobre Necesidad de Formación*
	d. La carrera cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*.El análisis de los documentos presentados no aportó las evidencias que justificaran el indicador. A pesar de esto, las entrevistas con egresados y autoridades confirmaron que la gran mayoría, si no la totalidad de los egresados, está trabajando en el campo laboral afín a su titulación. Por lo tanto, el Comité de Pares determinó que el indicador se cumple parcialmente.*	*5.1.1- a353- Resolución Nº 166/2020 Mecanismos de seguimientos a Egresados* *5.1.1- a354- Informe de implementación del Mecanismo de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a355- Plan Operativo Anual de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a356- Nómina de egresados de la carrrera* *5.1.1- a358- Informe de Encuesta a Egresados sobre Necesidad de Formación.* *5.1.1- a361- Informe de Socialización de Encuestas a Egresados*

	e. La carrera demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Las entrevistas y los documentos respaldatorios presentados, confirmó a los Pares evaluadores que la encuesta aplicada a los egresados, año2023, un solo ítems hace referencia a la pertinencia y aplicabilidad de la formación académica recibida para el ejercicio profesional en el ámbito de desempeño, el resultado 72,8% satisfechos y un 21,3% medianamente satisfechos; sin embargo, no se evidencia resultados anuales, ni los aspectos a consultar especificados en el Mecanismo; por otro parte, es necesario que la carrera realice encuestas de satisfacción a los egresados para evaluar su experiencia académica; especificar aspectos concretos sobre el indicador, especificar el nivel de participación de los egresados en estas encuestas, demostrar que implementan cambios en los programas académicos o en la forma de impartir la enseñanza; y utilizar la retroalimentación de los egresados para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y la formación académica en general. Es importante, resaltar que los egresados consultados manifestaron alta satisfacción acerca de la formación obtenida, por lo que el indicador es de cumplimiento total.*	*5.1.1- a353- Resolución Nº 166/2020 Mecanismos de seguimientos a Egresados* *5.1.1- a354- Informe de implementación del Mecanismo de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a355- Plan Operativo Anual de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a356- Nómina de egresados de la carrrera* *5.1.1- a358- Informe de Encuesta a Egresados sobre Necesidad de Formación.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los Mecanismos de Seguimientro a los Egresados, alcanza de acuerdo a las evidencias que sostienen los argumentos presentados y la valoración de cada uno de los indicadores, nivel Escaso de eficacia y eficiencia..*			
Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera evidencia que los responsables se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	*Cumple Parcialmente*	*Las entrevistas y el análisis de documentos presentados en el informe de autoevaluación y lo solicitado adicionalmente, permitió al Comité de Pares confirmar que la carrera necesita evidenciar que la directora de la filial y las coordinadoras,se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma; las evidencias presentadas (anexos 5.1.1 a 353, a 354, a 355, a 356), además de la nota/Acta de reunión con agentes externos, (anexo 5.2.1 a362), firmado por la directora de la filial, dos directoras y una supervisora y las fotos remitidas posteriormente (anexo N°6-Dimensión 5), no justifican la reunión periódica que estipula el indicador, por lo expuesto el indicador cumple parcialmente*	*5.1.1- a353- Resolución Nº 166/2020 Mecanismos de seguimientos a Egresados* *5.1.1- a354- Informe de implementación del Mecanismo de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a355- Plan Operativo Anual de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a356- Nómina de egresados de la carrrera* *5.1.1- a35- Informe de Encuesta a Egresados sobre Necesidad de Formación* *5.2.1- a362- Nota de reuniones con agentes externos.*

Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo.	b. La carrera evidencia que las sugerencias dadas por los actores del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permiten verificar que la carrera necesita evidenciar con más documentos respaldatorios, lo solicitado por el indicador; las evidencias (anexo 5.2.1 a 365), informe resultado de una encuesta y (anexo 5.2.1. a 362) acta con foto, de reunión con tres empleadores, no justifican al indicador; es preciso demostrar cómo se promueve la participación activa de los actores del medio externo, qué tipo de sugerencias y recomendaciones son proporcionadas por los actores del medio externo, si se centran en aspectos relacionados con el contenido de los programas, las competencias requeridas, las tendencias del sector, además, especificar cómo se recopilan y registran estas sugerencias, demostrar si se considera la pertinencia, la coherencia con los objetivos de la carrera y la factibilidad de su implementación, evidenciar si se comunican y comparten los ajustes realizados en el proyecto académico como resultado de las sugerencias, por último, establecer un canal de retroalimentación con los actores del medio externo para informarles sobre los cambios implementados, por todo lo expuesto el indicador cumple parcialmente.*	*5.1.1- a353- Resolución Nº 166/2020 Mecanismos de seguimientos a Egresados* *5.1.1- a354- Informe de implementación del Mecanismo de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a355- Plan Operativo Anual de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a356- Nómina de egresados de la carrrera* *5.1.1- a358- Informe de Encuesta a Egresados sobre Necesidad de Formación* *5.2.1- a362- Nota de reuniones con agentes externos.* *5.2.1- a363- Acta de reunión, empleadores y actores externos* *5.2.1- a364- Encuesta a Egresados sobre necesidades y pertinencia de formacion* *2.1.1- a158- Nota de Sugerencias de Empleadores.* *2.1.1- a150- Informe de Avance de la Actualización del Proyecto Académico* *5.1.1- a357- Informe de Canales de Comunicacion utilizados con egresados y Agentes Externos*
	c. La carrera demuestra la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*La información obtenida en las distintas entrevistas con los diferentes actores y las evidencias presentadas, permitió verificar que los empleadores demuestran satisfacción con respecto al desempeño laboral de los egresados que prestan servicios en sus empresas o instituciones; es necesario presentar más evidencias con sus respectivos medios de verificación, así mismo, como resultado, presentar las acciones o programas de mejora en respuesta a los comentarios y sugerencias de los empleadores, por lo mismo, el indicador cumple totalmente.*	*55.1.1- a353- Resolución Nº 166/2020 Mecanismos de seguimientos a Egresados* *5.1.1- a354- Informe de implementación del Mecanismo de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a355- Plan Operativo Anual de Seguimiento a Egresados* *5.1.1- a356- Nómina de egresados de la carrrera* *5.1.1- a358 Informe de Encuesta sobre necesidaidad de Formación* *5.2.1- a365- Informe de Encuestas a empleadores sobre necesidades de formación*
	d. La carrera presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales e internacionales.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación y las informaciones recabadas durante la visita, permitió verificar que la carrera demuestra su participación en actividades académicas de desarrollos nacionales; respaldado en los anexos (5.2.1 a 366), informe sobre participación de la carrera en actividades de fortalecimiento académico y actividades nacionales; (2.3.2 a 233) informe de Proyectos de Extensión Universitaria, desarrollados y (2.3.1- a227) informe de participación de Jóvenes Universitarios en Jornadas de Investigación; sin embargo, no se evidencia participación de la carrera en programas de desarrollos nacionales e internacionales, por lo que el indicador es de cumplimiento parcial*	*5.2.1- a366- Informe de participacion de carreras en programas de desarrollo nacional e internacional* *2.3.2- a233- Informe de Impacto de los Proyectos de Extensión Universitaria* *2.3.1- a227- Informe de participación de Jóvenes Universitarios en Jornadas de Investigación*
	e. La carrera ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias que sostienen los argumentos presentados por la carrera en el Informe de Autoevaluación junto a las informaciones y evidencias recabadas durante la visita de evaluación externa, permiten verificar el cumplimiento total de los aspectos valorados en el indicador, evidenciados en los acuerdos institucionales (anexo 4.1.2 a329), formalizados para el desarrollo de las Prácticas Profesional Supervisada y las pasantías laborales establecidas en el Proyecto Académico de la carrera.*	*1.1.2- a23- Resolución N° 017-04-2017 Reglamento de PPS* *2.1.2- a176- Registro de Prácticas y Pasantía Profesionales* *4.1.2- a328- Informe de Práctica Profesional Supervisada* *4.1.2 a329- Acuerdos interinstitucionales.* *2.3.2- a233- Proyectos de Extensión Universitaria*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La vinculación con el medio externo, analizado a través de las evidencias recogidas, logra nivelEscaso de pertinencia, eficacia e internacionalización.*	

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad	*No Cumple*	*El análisis de las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación y los documentos adicionales solicitados, permitió a los Pares evaluadores sostener que los medios de verificación presentados para justificar la transferencia de resultados de investigación a la sociedad, no disponen de respaldo documental; en ese contexto, se verificaron el anexo 3.2.2a291, hace referencia al Mecanismo de transferencia de resultados de investigación, FFUNA; no se demostró resultado alguno de su implementación, el anexo 5.2.2a236, se refiere a Proyecto de Transferencia de Resultados de investigación,(como su denominación lo indica es un proyecto), sin resultados de implementación, así mismo, el anexo 5.2.2a239, nominada lista de actividades a realizar para la transferencia, sin evidencias que demuestre su implementación, el anexo 5.2.2.2 a370, es un relato sin evidencias, por lo expuesto, el indicador es de cumplimiento nulo.*	*3.2.2- a291- Mecanismo de Trasferencia de resultdos de Investigacion* *5.2.2- a367- Diagnóstico de las necesidades de la comunidad sobre la investigación.* *5.2.1- a36- Proyectos de transferencias de resultados de investigación* *5.2.2-a369- Informe de actividades para la trasferencia de resultados de proyect os de investigación* *1.1.2- a33- Listado de Investigaciones según Lineas* *5.2.2- a370- Informe de actividades de socialización de resultados de Investigación*
	b. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera evidencian la satisfacción de sus destinatarios inmediatos.	*Cumple Parcialmente*	*Según el análisis realizado de las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación de la carrera, el Comité de pares, verificó que existe una disociación entre lo argumento y las evidencias documentales; la entrevista con la coordinadora de extensión confirmó que los proyectos responden a necesidades diagnosticadas durante las prácticas o vivencias de los mismos estudiantes; y que gozan de alta satisfacción; sin embargo, esta afirmación es insostenible: el anexo (5.2.2-a372) presenta una encuesta a docentes y estudiantes, no a los destinatarios directos; la carrera no presenta ni demuestra criterios e indicadores formales utilizados para evaluar la satisfacción de los beneficiarios, la falta de encuestas, entrevistas u otros métodos de retroalimentación aplicados directamente a los destinatarios , en consecuencia el cumplimiento es parcial.*	*2.3.2- a230- Proyecto de Extensión Universitaria según líneas* *2.3.2- a231- Informe de Proyecto de Extensión Universitaria* *5.2.2- a371- Diagnóstico de las necesidades comunitarias sobre extensión.* *2.3.2- a233- Informe de Impacto de Proyectos de Extensión*
	c. La carrera demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados	*Cumple Parcialmente*	*El comité de pares corroboró limitación en las evidencias documentales presentadas para sustentar la argumentacion del informe de autoevaluacion de la carrera sobre consultas de satisfaccion, la entrevista con las coordinadora de investigación y extensión confirmó que se realizan consultas ,el anexo (5.2.2-a372) evidencia una encuesta de satisfacción en donde solo se aplica a docentes y estudiantes, no abarca a toda la comunidad educativa (egresados, personal administrativo, empleadores), la carrera no evidencia otros mecanismos, ni registros que demuestren la satisfacción de los demás integrantes, esta restricción en el alcance de las consultas limita la validez de la información y compromete la sistematicidad, por lo que se determina cumplimiento parcial del indicador.*	*2.3.1 a229- Informe sobre impacto de Cooperación académica y científica con instituciones del Nivel Internacional.* *2.3.1- a219- Informe de la Coordinación de Investigación sobre Investigaciones realizadas* *2.3.2- a231- Informe de Proyecto de Extensión Universitaria* *5.2.1- a372- Informe sobre Encuesta de satisfaccción sobre proyectos de investigación y extensión .*
	d. .La carrera ejecuta convenios/acuerdos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión	*No Cumple*	*El comité de pares analizó las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación, confirmaron que la sede central posee convenios internacionales (de carácter general o marco), esta potencialidad no se refleja en la filial de San Pedro de Ycuamandyyú , específicamente para la carrera de CE, con la visita in situ no se evidenció vinculación internacional activa, no se verificó la ejecución, seguimiento ni resultados de proyectos internacionales específcos en investigacion y extencion, por consiguiente, el indicador no se cumple.*	*2.3.1 a229- Informe sobre impacto de Cooperación académica y científica con instituciones del Nivel Internacional.* *3.2.2- a291- Mecanismo de Trasferencia de resultdos de Investigacion* *5.2.1- a373- Informe de Convenios y Acuerdos Internacionales para el Desarrollo de Proyectos de Investigación y Extensión*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los Proyectos de Investigación y Extensión analizados a través de las evidencias recogidas, logra nivel escaso de eficacia, eficiencia e internacionalización.*	

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Mecanismos de Seguimientos a Egresados formalizados	*1. Falta aplica efectiva del mecanismo de Seguimiento a Egresados.*
2. Compromiso y reconocimiento de los egresados y empleadores hacia la gestión de la carrera.	*2. Falta de resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados.*
3.	*3. Falta registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.*
4.	*4. Falta información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.*
5.	*5.*
6. Reunión de los responsables de la carrera con actores del medio externo.	*6. Falta evidenciar que los responsables de la carrera se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.*
7.	*7. Falta demostrar que las sugererencias de los actores del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.*
8.Satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados	*8.*
9. Evidencias de participación de la carrera en actividades académicas nacionales.	*9. Falta fomentar la participación de la carrera en programas de desarrollos nacionales e internacionales.*
10.Acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas (PPS) que apuntan al logro del perfil de egreso.	*10. Ejecutar convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso*
11.	*11. Ausencia de evidencias concretas y resultados verificables que demuestren la transferencia efectiva de los resultados de investigación a la sociedad.*
12.	*12. Falta criterios e indicadores formales para evaluar la satisfacción de la comunidadad educactiva*
13.	*13. Falta fortalecer las actividades donde la cominidad participacion de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados*
14.	*14.Falta de ejecucion de convenios/acuerdos internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión en la carrera*

Recomendaciones de Mejora

R1. Demostrar o Evidenciar la aplicacón del Mecanismo de Seguimiento a Egresados.

R2. Diseñar programas de posgrado y cursos de formación continua, promovidos por los resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados.

R3. Evidenciar que los responsables de la carrera se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.

R4. Demostrar que las sugerencias de los actores del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.
R5. Fomentar y concretar la participación de la carrera en programas de desarrollos nacionales e internacionales.
R6. Ejecutar convenios/acuerdos internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión en la carrera.
R7. Establecer y aplicar criterios e indicadores formales para evaluar la satisfacción de todas la comunidadad educactiva, respecto a proyectos de investigación y extensión.
R8.Gestionar información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.
R9. Producir evidencias concretas y resultados verificables que demuestren la transferencia efectiva de los resultados de investigación a la sociedad.
R10.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***4***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***4***
Criterio 1.2.1. Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera	***4***
Criterio 1.2.2.Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la carrera	***2***
Criterio 1.2.3. Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera	***4***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***4***
Criterio 1.2.5. Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	***4***
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico	***4***
Criterio 2.1.2. Eficacia en la implementación del Plan de Estudio	***5***
Criterio 2.2.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	***5***
Criterio 2.2.2.Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	***4***
Criterio 2.2.3. Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	***3***
Criterio 2.2.4. Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje	***2***
Criterio 2.3.1. Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación	***2***
Criterio 2.3.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	***4***
Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	***4***
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	***4***
Criterio 3.2.1. Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	***3***

Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	***4***
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	***4***
Criterio 3.3.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	***4***
Criterio 3.3.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	***5***
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la carrera	***4***
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico	***5***
Criterio 4.1.3. Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles	***4***
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	***4***
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	***4***
Criterio 5.2.1. Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo.	***4***
Criterio 5.2.2. Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión	***2***
TOTAL	***110***
PROMEDIO	***3,8***

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La carrera Ciencias de la Educación de la FFUNA, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, es una carrera consolidada en el departamento de San Pedro del Ycuamandyyú, y respetada por su actividad formadora de profesionales de la educación, desde el año 1995, goza de prestigio social y sus autoridades, docentes, funcionarios, estudiantes y egresados expresan el honor de su filiación con ella.

En lo que refiere a la gestión y gobierno de la carrera, cuenta con normativas y reglamentaciones formalizadas, por el ente rector, de la Sede Central, demostrando que constituyen documentos orientadores de la carrera, dichos documentos son suficientemente conocidos y mencionados por los distintos actores como referente de sus acciones.

La carrera ha participado en un proceso anterior de acreditación, logrando por 4(cuatro)años la acreditación por la ANEAES. Para la actual postulación a la acreditación se preparó conforme a los criterios de la ANEAES y realizó un informe con abundante información y evidencias de respaldo, aunque es de señalar que no en todos los casos las evidencias daban cuenta cabal de lo solicitado. Es de destacar el clima cordial y colaborativo, así como el compromiso de los responsables de la Institución en el proceso de Evaluación con fines de acreditación.

Cabe mencionar, que la carrera cuenta con una estructura organizacional y un marco normativo acorde a los requerimientos de la formación de docentes y una infraestructura edilicia adecuada, recursos didácticos y económicos, laboratorios y un mínimo acervo bibliográfico, complementado con la biblioteca virtual para el desarrollo de la oferta académica. No obstante, el desafío de transitar hacia un modelo de carrera de educación superior, deja evidencia que algunas áreas clave de ese nivel educativo no tienen aún todo el desarrollo que podría esperarse, en buena medida porque para ello se requiere contar con una cultura de evaluación y documentación ordenada y que demuestren resultados de objetivos, competencias, capacidades, habilidades y un cumulo de experiencias y resultados que la carrera no tiene aún, pues no formaba parte de los requerimientos esperados de una carrera de Educación Superior. Por mencionar algunos aspectos, la utilización de los resultados de evaluaciones diversas en la mejora de la calidad educativa, la incursión en la internacionalización académica, están débiles aún. Ello se hace evidente en la dependencia casi total, de la Facultad de Filosofía de la UNA, sea para la contratación de personal de todo tipo, o aún para la generación y utilización de recursos económicos que le permitan actuar con autonomía.

La gestión directiva es acompañada por las coordinaciones de Extensión Universitaria, de Investigación, de Práctica Educativa y el Evaluador, que conforman un Equipo Técnico, instancia de participación, con carácter consultivo y deliberativo. La carrera realiza periódicas evaluaciones de sus planes de acción, aunque no surge de las evidencias aportadas, ni tampoco de las entrevistas mantenidas durante la visita, que exista una planificación sistemática de las evaluaciones, tanto en su periodicidad como en su formato, ni que la devolución de esos resultados sea compartida con todos los integrantes de la comunidad académica.

Una de las fortalezas de la carrera es la buena comunicación interna y externa sobre su accionar. Entre las evidencias presentadas en el informe de autoevaluación, se expresa conformidad en lo que se refiere a la participación de la comunidad educativa, pero esa información tiene la debilidad de carecer de las coordenadas que permitan identificar cuándo fueron consultados, en ocasión de qué actividad o proceso, los criterios asumidos, a qué planificación responde, etc. Estos aspectos sobre le manera técnica de hacer referencia a la información recabada, es uno de los elementos a mejorar por la carrera para futuros procesos de evaluación externa.

La carrera cuenta con un modelo pedagógico formalmente establecido, aunque expresan que el mismo es un modelo por competencias, pero dicho modelo no tiene una versión escrita que pueda presentarse como tal, en donde se explicite desde los principios epistemológicos, sus líneas de acción, las fuentes en las que se sustenta o los mecanismos de gestión práctica; se pudo verificar que la planificación de los docentes y las evaluaciones administradas necesita ser profundizadas, a fin de responder efectivamente al enfoque por competencias. Llamó la atención que en el informe de autoevaluación no se mencionó ni se evidenció las clases hibridas que están implementando desde la pandemia.

Existe la práctica supervisada y las pasantías, las que constituyen momentos diferentes en la formación y con objetivos complementarios y diferenciados. Se menciona las pasantías, pero con escasa información al respecto, el rol del estudiante es de ayudante en tareas auxiliares del docente, preparando materiales o espacios donde se desarrollarán situaciones educativas, investigación y extensión universitaria.

Asimismo, la carrera cuenta con un plantel docente y técnico con el perfil académico para el desempeño de sus respectivos cargos, con un alto sentido de pertenencia e identidad con la filial, notoriamente vocacionales y dispuestos a servir a la educación del país y su región, mucho más allá de las horas y responsabilidades asignadas en sus respectivos contratos de trabajo.

La evaluación de los docentes tiene aspectos previstos, como la autoevaluación y la evaluación por pares, pero no se encuentra protocolizada de manera general, se aplica de forma sistemática (anualmente). No surge con claridad los procedimientos que sigue la institución para acompañar a los profesores que demuestren, por las vías que sea, que no están teniendo un desempeño acorde con lo que se espera de ellos. Tampoco, en ese sentido, surge con claridad cómo se podría fortalecer la capacitación del profesor para superar sus dificultades. No es posible afirmar que exista una política sostenida de formación y perfeccionamiento de sus docentes, independientemente de las capacitaciones casi arbitraria que se implementan anualmente, no demuestran ser como resultado de evaluaciones o encuestas u opiniones de los docentes.

En necesario subrayar el avance de la carrera en el cumplimiento de los criterios de calidad en relación a Proyecto Académico y la vinculación con instancias involucradas en intereses sociales, tales como: Dirección Departamental de Educación, Supervisiones y Direcciones de Instituciones educativas; aún en este aspecto, se entiende que es necesario promover la participación de otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales y dotar de formalización mayor a esos vínculos, garantizados por convenios o acuerdos.

Es de resaltar el alto grado de satisfacción y orgullo que expresan los egresados por haber sido estudiantes, y también el agradecimiento a las posibilidades de formación continua que reciben, por otra parte, los empleadores demuestran en general conformidad con la formación ofrecida en la carrera Ciencia de la Educación.

Es deseable aumentar la implementación de proyectos de investigación con la participación activa de docentes y estudiantes, al punto que se señala veinte o un poco más producto de investigación realizado exitosamente en los últimos años, no se dispone de recursos suficientes para investigación y extensión, la instalación del mecanismo de seguimiento a egresados es débil.

La implementación de las evaluaciones, de desempeño de directivos y del personal administrativo y de apoyo, en especial, la carrera demuestra debilidades y la necesidad de mejorarlas, estableciendo mecanismos que permitan minimizar dichas debilidades y fortalecer la gestión académica y propiciar mejoras en el ámbito de la formación.

Los cargos no están descritos en todos los casos, existe una fuerte cultura del trabajo colaborativo que busca solucionar los problemas a medida que se van experimentando, pero que no reflejan definiciones precisas de las atribuciones y responsabilidades.

Finalmente, la carrera se encuentra en condiciones académicas y estructurales favorables para avanzar hacia una mejora continua y sostenida. Se recomienda consolidar espacios de consulta participativa y utilizar de manera sistemática los resultados de evaluación del desempeño como insumo para la mejora continua. De esta manera, se sugiere implementar una estrategia institucional que facilite el acceso del cuerpo docente a programas de posgrado, y reforzar los recursos destinados a investigación y extensión, optimizando su retroalimentación al proceso formativo.

CONCLUSIONES

La Carrera Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía, de la Universidad Nacional, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, demuestra poseer condiciones académicas, organizacionales y de gestión favorable. Estas se sustentan en una estructura formalizada y funcional, y en un Proyecto Académico vigente, aprobado legalmente, coordinado y aplicado de manera positiva. La gestión del talento humano se rige por perfiles definidos y procedimientos formalizados, disponiendo de recursos pertinentes para el desarrollo de sus funciones sustantivas.

El Proyecto Académico y el Plan de Estudios mantienen coherencia con el perfil de egreso, promoviendo la inclusión. La gestión del personal es adecuada, aunque se identifica la necesidad de optimizar el uso de los resultados de la evaluación de desempeño y de garantizar el acceso a la formación continua (posgrados y capacitaciones, según resultados de evaluaciones o necesidades detectadas) para el personal docente, administrativo y de apoyo.

Las oportunidades de mejora detectadas pueden ser abordadas mediante una planificación estratégica, lo que permitirá fortalecer los procesos de mejora continua orientados a asegurar una formación de alta calidad y pertinente. Las recomendaciones clave incluyen potenciar el uso de los resultados de las evaluaciones para la mejora, facilitar el acceso de docentes a programas de posgrados y reforzar la dotación de recursos para la investigación y la extensión.

Asuncion, 10 de diciembre del 2025

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo

Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES